

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 013

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

UNION MALVINIZADORA ARGENTINA NOTA SOLICITANDO
EL TRÁMITE DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS
DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS POR LA U.M.A. SOBRE
SOBERANIA, MALVINAS, ANTÁRTIDA Y ATLÁNTICO SUR.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO		Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
SECRETARIA LEGISLATIVA		PRESIDENCIA	
Sra. Vicegobernadora Mónica Susana Urquiza	12 AGO 2020	11 AGO 2020	HORA 12:45
MESA DE ENTRADA		Patricia E. FULCO a/c Secretaria General del Poder Legislativo	
N° 013	Hs. 13:00	FIRMA: [Signature]	



Por medio de la presente, me dirijo a usted, y por su intermedio a todo el cuerpo legislativo provincial fueguino, con el objeto de solicitarles puedan tener a bien analizar el tratamiento de los siguientes proyectos, que en seno de esta Legislatura presenté durante los últimos años, todos referidos a Soberanía, Malvinas, Antártida y Atlántico Sur:

- 2014 1_ Adición Constitucional por Malvinas (As. Part 248/2014) - (As. Part 013/2015) - (As. Part 141/2016).
- 2015 2_ Materia para protección de la Biodiversidad y la soberanía;
- 3_ Frente Malvinizador Patagónico;
- 4_ Firmando por Malvinas;
- 2016 5_ La Argentina Perla Austral;
- 6_ Mantener y defender el billete de Malvinas;
- 7_ Replicar la Declaración de Repudio a las Petroleras (2017-2018-2019);
- 8_ Derogar o modificar el Art. 2 de la Ley Nacional 23.775;
- 9_ Documental Soberano;
- 10_ Homenaje al ARA Gral. Belgrano y sus tripulantes;
- 11_ Primero descolonización;
- 12_ Aplicación de la Ley Prov. N° 1020;
- 2017 13_ Adición o Enmienda Constitucional por Malvinas (Proyecto Ejecutivo Provincial);
- 14_ Rechazo a la Provincia N° 24 - APROBADO;
- 2018 15_ Replicar la Declaración de Repudio a las Petroleras;
- 16_ Corrección del DNI - APROBADO;
- 2019 17_ Malvinas, petróleo y tres propuestas;

Estas iniciativas están compendiadas -excepto la primera- en la segunda parte mi último trabajo, llamado "MALVINIZAR EN TIEMPOS DE DESMALVINIZACIÓN. Propuestas de ayer que son una mirada al futuro", que fue ampliamente difundido en varios portales fueguinos a principios de marzo de este año, y que adjunto a la presente para lograr que tomen estado parlamentario (206 páginas). (192 folios)

La idea de presentar a la Legislatura estas 17 propuestas, es que los miembros de este cuerpo puedan observar y analizar el trabajo presentado y por realizar, en torno a Malvinas, Antártida y Atlántico Sur y, también solicitar que sean tenidas en cuenta, si se crea una Comisión especial para esos asuntos: en la cual espero que entiendan que sería apropiado e importante que todas ingresen y sean debatidas de manera pública. Aprobadas, desechadas o modificadas como hace tiempo muchos esperamos que suceda.

OBSERVACIONES

- En la 2º Parte de la obra *"Malvinizar en tiempo desmalvinización. Compendio de los proyectos presentados en la Legislatura provincial Fueguina"* que íntegramente adjunto, las propuestas no fueron organizadas por fecha como anteriormente hice por este medio, sino que lo están por el tipo de malvinización que buscaban llevar adelante, y es por ello que se las puede encontrar discriminadas de la siguiente forma:

- _Introducción
- _Malvinización externa e interna (pág. 21 - 100)
- _Educación y Malvinas (pág. 101 - 152)
- _Petróleo y Malvinas (pág. 153 - 202)
- _El perverso arte de parasitar la Cuestión Malvinas (pág. 203) (RECOMENDADO)

- Es importante destacar que algunos de los proyectos fueron aprobados y necesitarían ser replicados en el contexto actual (caso de las declaraciones 002/2015 y 004/2016), otros tomaron estado parlamentario y jamás fueron debatidos, y otros nunca fueron tenidos en cuenta. Hoy entiendo que es el momento de hacer mucho de lo pospuesto, siendo imperioso comenzar a debatir iniciativas para malvinizar, y así dejar de transitar los mismos caminos con las mismas frases y los mismos resultados: a los que por cierto, no debemos permitirnos acostumbrarnos. (Ampliar en página N° 153 del documento adjuntado)

- Si bien todas las iniciativas son importantes, quiero hacer un acento en una que construí junto con el hijo de veterano Mariano López, destinada a que sea declarado patrimonio histórico provincial y nacional el muelle de donde partió por última vez el ARA Belgrano, transmitiendo esta vez que entiendo doblemente importante que así sea, ya que, de este lugar, tengo entendido partió también el Submarino ARA San Juan. Pero en el caso de equivocarme, debería declararse ese otro puerto, patrimonio histórico también.

(Ampliar en página N° 87 del documento adjuntado).

- Con respecto a la Enmienda Constitucional por Malvinas, adjunto el proyecto del Ejecutivo Provincial donde me cita como ideólogo, pero los invito a analizar las sucesivas presentaciones formales que hice en este cuerpo pidiendo incorporación de un texto malvinero similar en la Constitución provincial como lo hace la Disp. Transitoria Primera, primero por medio de una "adición" en 2014 (que tomó estado parlamentario en ese año Asunto 006/2014) y luego como "reforma" en caso de ser viable (As. Part 141/2016).

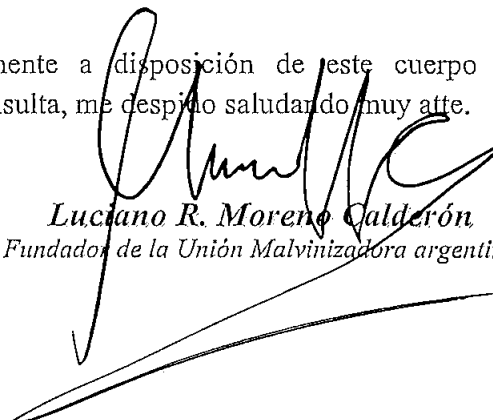
(Ampliar en página N° 91 del documento adjuntado).

- Otra iniciativa que entiendo realmente muy importante, es que la presentara el 24 de mayo de 2016 en la mesa de entrada de presidencia de este cuerpo bajo el N° 910 -Asunto particular N° 082 / 2016 y que luego pasara a ser N°155 / 2016- en la cual solicitaba se declare el interés provincial la derogación o modificación del Artículo 2 de la Ley Nacional N° 23.775 -de provincialización-, por dejar en suspenso la "Provincia Grande", al exponer

en su texto cuando se refiere a los límites de la provincia que “la Antártida, las Malvinas, Geórgias del Sur Sándwich del Sur y demás islas subantárticas están sujetas a tratados con potencias extranjeras”. Un artículo hoy inconstitucional y que, al menos, debe ser revisado en su texto actual, ya que pone manto de duda sobre la extensión e integridad real de la provincia y supeditar la pertenencia de esos territorio a un tratado. (*Ampliar en página N° 53 del documento adjuntado*).

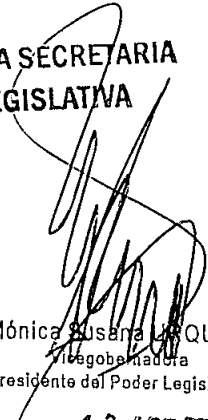
- Finalizando con las recomendaciones quiero aconsejar observar los proyectos relativos a Educación presentados en esta Legislatura que se pueden encontrar desde la página 101 a la 152 del documento ajuntado. Dichas iniciativas buscan 1) Crear una materia y un concejo provincial para la protección y educación sobre el medioambiente, la biodiversidad y la soberanía; 2) Documental Soberano y 3) Modificar la Marcha de Malvinas o instruir a que se deje de cantar “la PERDIDA perla austral”.

Por último, colocándome personalmente a disposición de este cuerpo o de cualquiera de sus miembros ante cualquier consulta, me despido saludando muy atte.



Luciano R. Moreno Calderón
Fundador de la Unión Malvinizadora argentina

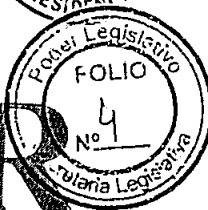
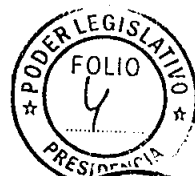
PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA



Mónica Susana URQUIZA
Integobanadora
Presidente del Poder Legislativo

12 AGO 2020

Luciano Rodrigo Moreno Calderón



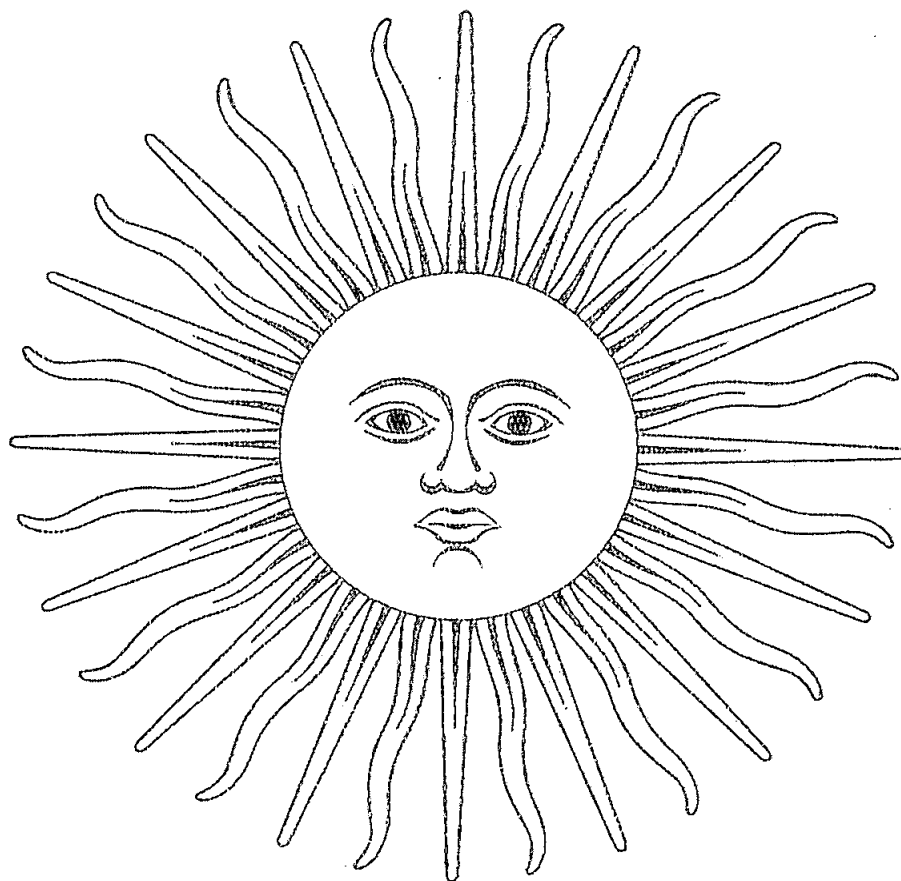
MALVINIZAR

EN TIEMPOS DE DESMALVINIZACIÓN

*Compendio de propuestas presentadas en la
Legislatura Fueguina*



Presentaciones originales realizadas en la Legislatura de la Provincia
Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur
durante la presidencia de Mauricio Macri





INTRODUCCIÓN

Este compendio, que complementa *"MALVINAZAR EN TIEMPOS DESMALVINIZACIÓN. Propuestas de ayer que son una mirada al futuro"*, tiene por objetivo mostrar las copias originales de las presentaciones formales realizadas en la Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, con el fin de someter a consideración de ese cuerpo varias propuestas que buscaban anticipar lo que iba a suceder, y crear herramientas malvinizadoras para contrarrestar la desmalvinización brutal que terminó llevando adelante la gestión nacional de CAMBIEMOS, cuyo líder fue Mauricio Macri.

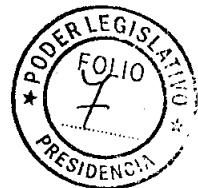
"MALVINAZAR EN TIEMPOS DE DESMALVINIZACIÓN. Propuestas de ayer que son una mirada al futuro" es mi tercer trabajo relacionado con la Cuestión Malvinas que viene a ser una "síntesis" de mis dos libros anteriores que abordan la temática de manera muy diferente. Los dos libros anteriores de mi autoría y este trabajo unificador vienen a ser lo que llamo "Trilogía de un fueguino malvinero".

La idea de exponer las presentaciones realizadas, con su respectiva fecha, sello, firma y número de ingreso en la mesa de entrada del cuerpo legislativo provincial fueguino, es tratar de brindar las herramientas a los malvineros para que si lo creen conveniente breguen para que estas iniciativas que ahora se muestra claramente fueron realmente presentadas sean tratadas, perfeccionadas y aplicadas.

A su vez, sirve para que puedan preguntar a quienes corresponda cuales fueron los motivos por los que esas iniciativas no fueron tratadas, publicitadas y aprobadas, no solo por los legisladores fueguinos, sino por parte de muchos grupos que se reúnen para tomar mate, café, comer bizcochitos y hablar de Malvinas, sin más resultados de esos encuentros de tautología malvinera que gacetillas muy ricas en fotos, pero anémicas de propuestas propias y debates serios de iniciativas concretas que por no ser creados por ellos no les reditúan políticamente.

También puede utilizarse para mostrar que muchas de las gestiones que hoy se van a llevar adelante, surgen de estas ideas presentadas tiempo atrás, y que son aplicadas en muchos casos por los mismos que denodadamente se esforzaron en invisibilizarlas, seguramente esperando el momento en que pasen al olvido para hacerlas pasar como propias, lucrar políticamente con ellas sacándose fotos, e incluso para justificar el abultado sueldo que perciben en sus nuevos cargos de funcionarios.

INDICE



Declaraciones de interés provincial y municipal de mi primer libro Trazos Malvinizadores

- Gobierno Provincial
- Ushuaia
- Río Grande
- Tolhuin

- Adjunto el pedido de la Confederación de *Combatientes de Malvinas de la República Argentina* a la legislatura provincial fueguina para que fuera declarado de interés y así puedan resurgir las iniciativas que él contenía y en este seno fueron presentadas así como también la Resolución de presidencia del cuerpo legislativo dando lugar a este pedido, que fue RETIRADO por los legisladores para no ser tratado ni aprobado (tal cual puede observarse en su portada)

MALVINIZACION EXTERNA E INTERNA

Frente Malvinizador Patagónico 21

Objeto: en principio es la conjunción de las voluntades de los poderes ejecutivos y legislativos de las provincias patagónicas en actividades concretas, en pos de reivindicar nuestros legítimos derechos sobre todo el Atlántico Sur. Siendo nuestra provincia el epicentro de esta estrategia.

Esta iniciativa, que fue presentada en Diciembre de 2015, en sus fundamentos explicita que es un camino imprescindible para frenar un posible retroceso en las políticas relacionadas con Malvinas con la llegada al Gobierno Nacional de Mauricio Macri. Incluso el texto de esta iniciativa anuncia como problema la apertura del paraguas de soberanía y la seducción, que luego se confirmaría con el viaje a Davos en Enero de 2016.

Para ello propongo, además de estrechar lazos con Rusia y China a nivel provincial:

- 1 - Declaración conjunta de todas las provincias patagónicas sobre la reafirmación de nuestros soberanos derechos sobre Malvinas, las islas del Atlántico Sur y sus espacios circundantes, y la innegociabilidad de sus recursos naturales.
- 2 - Charlas en las universidades de todas las provincias:
- 3 - Concurso de ensayos
- 4 - Ley de conciencia soberano ambiental de la Patagonia y la Antártida
- 5 - Jornadas de vigilia y aprendizaje.
- 6 - Foro Universitario Malvinizador de la Patagonia
- 7 - Adición Constitucional.

Firmando por Malvinas 31

Objeto: Esta iniciativa busca que a partir del 2 de Abril de 2017, (a los 35 años del conflicto bélico del Atlántico Sur), hasta el 14 de Junio del mismo año, fecha en que se conmemora la finalización, se organice una recolección de firmas en nuestra provincia en torno a dos preguntas que, desde nuestro modesto punto de vista, se torna fundamental sean hechas a la Organización de las Naciones Unidas:

- 1) ¿Porque teniendo el poder, y habiendo sido fundada para ello, jamás hicieron cumplir al Reino Unido las resoluciones emanadas los últimos 50 años de su propio seno en lo atinente a la Cuestión Malvinas?
- 2) ¿Este doble estándar es lo que deben esperar todos los pueblos del mundo en el futuro cuando falte petróleo, oro, carbón o incluso el agua?

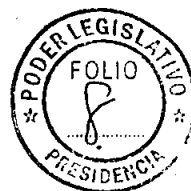
Pretendemos también que el resultado de dicho trabajo malvinizador sea enviado al seno de la citada organización que posibilita la impunidad de los usurpadores, el día 2 de Octubre, fecha en que se conmemora "El día internacional de la No Violencia". Esta actividad debería realizarse cada 2 años buscando multiplicar la cantidad de firmantes e incluso, buscar sea replicada en las provincias patagónicas, luego las todo el país y más tarde en todo Latinoamérica, hasta lograr una respuesta o la restitución de lo que por derecho nos pertenece y por la sinrazón de la fuerza nos es negado.

Derogación o modificación del Art. 2 de la Ley 23.775 53

Objeto: Una iniciativa realizada en conjunto con el Dr. Carlos Alberto Biangardi delgado y que busca declarar de Interés Provincial la derogación del lesivo Artículo 2 de la Ley Nacional N°23.775, así como también solicitar a los representantes de nuestra Provincia en las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, instrumenten los medios necesarios para lograr este objetivo, en favor de nuestros intereses nacionales soberanos, ya que dice lo siguiente sobre nuestros límites:

"En lo que se refiere a la Antártida, Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y demás islas subantárticas, la nueva Provincia queda sujeta a los tratados con potencias extranjeras que celebre el Gobierno federal, para cuya ratificación no será necesario consultar al Gobierno provincial".

Es importante destacar que esta iniciativa, entendiendo que nuestra provincia está representada en el Congreso de la Nación con sus representantes, no buscaba solo corregir la parte final de este repudiable e inconstitucional artículo de la Ley Nacional.



Corrección del D.N.I 65

Objeto: Lograr que la Legislatura fueguina se expida en favor de tomar las medidas tendientes a evitar que se sigan emitiendo Documentos Nacionales de Identidad en donde en su reverso figura nuestro país sin las Islas del Atlántico sur y todo el sector antártico (el 80% de nuestra provincia) y se coloque el nombre completo de nuestra provincia.

Por lo expuesto, pedimos que se informe cuanto antes al Ministerio del Interior y Transporte sobre nuestra inquietud y rectifique el DNI en favor de nuestros intereses provinciales, nacionales y regionales.

El legislador Juan Carlos Arcando el 18 de Noviembre envió una nota al presidente de la Legislatura para que tome conocimiento y el 15 de Octubre de 2015 fue aprobado por los legisladores provinciales en la sesión de ese día como Declaración 004/2015.

En 2018 el Senador Julio Cesar Catalán Magni hizo presentaciones al gobierno nacional para que sea corregido pero no se obtuvieron resultados positivos.

Defensa del billete de \$50 con la imagen de Malvinas 75

Objeto: Que la legislatura declare de su interés la circulación y emisión del respectivo billete y solicitar al Ejecutivo Provincial realice una presentación formal ante el Gobierno Nacional para que se mantenga la imagen de las Islas Malvinas, que forman parte del territorio de nuestra provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el nuevo billete de \$ 50, con el tamaño y la misma disposición que el actual.

Comisión para el seguimiento, reglamentación y aplicación la Ley Provincial N° 1020 81

Objeto: Solicita a la Legislatura fueguina, declare de su interés y coloque su esfuerzo en crear una Comisión de seguimiento para la reglamentación y aplicación de la Ley N° 1020, sancionada el 4 de Diciembre de 2014, Promulgada el 6 de Enero de 2015 y publicada diez días después en el Boletín Oficial de nuestra provincia (*réplica de la Ley Nacional N° 27.023*). Norma que busca malvinizar "mediante el uso de la leyenda *Las Malvinas son Argentinas*, en medios de transporte y diversos espacios públicos y privados, de origen nacional o extranjero, que presten servicios por cualquier título dentro de la jurisdicción del Estado provincial, sea terrestre, fluvial, lacustre, marítimo o aéreo, en estaciones de llegada, partida o escala del medio de transporte del que se trate, así como también, en los locales comerciales, bancos, hoteles y restaurantes ubicados en las ciudades de la Provincia".

Homenaje al A.R.A Gral. Belgrano y sus tripulantes 87

Objeto: Declarar patrimonio histórico provincial el puerto de YPF (Ushuaia) que fue testigo de la última vez que los 323 héroes del ARA Gral Belgrano amarraron y zarpuron desde un puerto argentino; Colocar un cartel para informar sobre el sitio; Instrumentar los mecanismos necesarios para que sea incorporado dentro de los sitios históricos que se recomienda a los turistas visitar en nuestra ciudad; Declarar el 24 de Abril como día histórico para nuestra provincia, y todas las mañanas de ese día convocarnos a ese lugar para despedir a nuestros héroes.

Adición o Enmienda Constitucional por Malvinas 91

Objeto: Esta iniciativa busca que la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, hable explícitamente de la irrenunciable y centenaria causa nacional, que es la "Cuestión Malvinas", como lo hace la Constitución de la Nación, la constitución de seis provincias argentinas y las Cartas Orgánicas de Ushuaia y Río Grande, ya que nos parece incorrecto que a lo largo de todo su plexo de 1 Preámbulo, 211 Artículos y 17 Disposiciones Transitorias, no cite, ni superficialmente, el nombre de nuestras islas usurpadas, y por lo tanto no hable, con palabras claras y certeras, acerca del legítimo y arraigado anhelo del pueblo fueguino de justa y legítima recuperación (como sí lo hace la Constitución Nacional en su Disposición Transitoria Primera y otras seis provincias argentinas en sus constituciones) así como tampoco menciona la repulsión que siente al colonialismo en cualquiera de sus retrógradas formas, ni recuerda o conmemora los héroes que por ella lucharon.

Otra de las motivaciones de la iniciativa, es que nuestra provincia se transformara en un epicentro de la malvinización institucional generando que su aprobación que se replique a nivel nacional en todas las provincias que aún no tienen textos que expliciten lo que aquí solicitamos, como sí lo hacen otras, enumeradas en las presentaciones. Transformándose esto en un mensaje muy claro interno y externo.

ACLARACIÓN: En este documento se adjunta solo la presentación realizada por el Ejecutivo Provincial el 8 de febrero de 2017, absteniéndome de incorporar el proyecto por mi presentado en la legislatura que son 119 páginas y que puedo enviar al cualquier interesado que envíe un mail a unionmalvinizadoraargentina@gmail.com . No fue incorporado porque se haría muy extenso el documento.

Presentaciones:

1° - Día 16 de Mayo del Año 2014 en Mesa de Entrada de la Legislatura fueguina bajo el N° Reg. 599. (<http://www.legisidf.gov.ar/blogpost.php/1792>)

2° - El 1 de Julio de 2015 en Mesa de Entrada de la misma institución hice una presentación ampliada (N° de Reg. 1042. Asunto Particular 013, en ampliación del Asunto particular 06/15).

3° - El 12 de Mayo de 2016, volví a ampliar el proyecto con una presentación en registrada el 19 de Mayo como Asunto Particular 075/16.



Rechazo a la creación de la "Provincia N° 24"

97

Objeto: Solicitar a la Legislatura Provincial Fuegoquina puedan tener a bien generar una declaración de repudio y/o rechazo a cualquier iniciativa que pretenda dividir nuestro territorio provincial, extirpamos alguna parte de él o esgrimir cualquier argumentación en dicho sentido. Este pedido se fundamenta en el proyecto que ganó un premio a nivel nacional y que pretendía crear la Provincia N°24 a costa de desmembrar la nuestra.

Los 3 bloques del Cuerpo Legislativo Provincial presentaron su repudio en idénticos términos a lo planteados en el proyecto presentado, y en la sesión de finales de agosto se aprobó.



EDUCACIÓN Y MALVINAS

Materia y concejo provincial para protección y educación sobre el medio ambiente, la biodiversidad y la soberanía 101

Objeto: Teniendo en cuenta la vocación generacional (imperativo categórico) de nuestros jóvenes por la protección de nuestro planeta, se plantea crear una materia y un apunte en relación a ello, y que además y por sobre todo inculque conceptos relativos a nuestra concepción nacional y la protección de nuestra soberanía en el Atlántico Sur.

Esta propuesta además preveía crear un concejo provincial para lograr que se incorporaren contenidos de esta índole en todas las materias que tengan relación con estas temáticas y concatenarlos entre sí durante toda la vida educativa de nuestros jóvenes, para que luego, en la Materia que se pretendía crear se aúnen y refuercen, antes de ingresar a su vida universitaria.

Documental soberano 137

Objeto: crear una ley para que el gobierno de la provincia, orientado a los jóvenes, donde se les informe sobre la biodiversidad, medio ambiente, soberanía, interés geopolítico y económico de nuestro país y nuestra provincia en el vasto Atlántico Sur y los territorios antárticos, así como también para brindar una breve noción de los marcos jurídicos a que están sometidos estos últimos.

Modificar la Marcha de Malvinas 141

Objeto: Lograr que la legislatura fueguina declare de su interés que sea inculcado en todo el pueblo fueguino, que cuando se cante la Marcha de Malvinas, se refiera a ellas como "la Argentina perla austral", "la querida" "la irredenta" o como sea, y no como "la perdida perla austral"; solicitar al Ejecutivo provincial accione los mecanismos pertinentes para que en las instituciones educativas de nuestra provincia sea reproducida y cantada la versión donde se refiere a nuestro irredento suelo argentino como "la Argentina perla austral", y no como "la perdida perla austral", y a su realice una campaña de concientización en torno a esta situación.

También buscaba se solicite a nuestros representantes nacionales propongan por medio de un proyecto de ley nacional se establezca como obligatoria la entonación citada ("la argentina perla austral"), y/o solicitar al Ministerio de Educación de la Nación, instrumente los medios necesarios a los efectos de cambiar el texto de la Marcha de Malvinas que figura en su página oficial de internet.

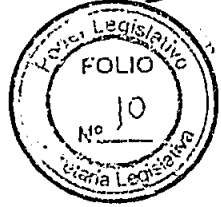
PETRÓLEO Y MALVINAS

Repudio a la exploración y explotación de hidrocarburos en Malvinas por ser una actividad colonial lesiva 153

Objeto: Obtener que todo el cuerpo deliberativo de la Legislatura Fuegoquina declare su repudio a la exploración y futura explotación de hidrocarburos que pretende realizar en nuestras Islas Malvinas y sus espacios circundantes la potencia usurpadora, en terminante violación con todas las resoluciones de los últimos 50 años de las Naciones Unidas y todo el derecho internacional vigentes, utilizando como medio licencias ilegítimas otorgadas unilateralmente sin sustento jurídico alguno a empresas con un prominente prontuario en desastres ambientales y sin entender lo delicado que es el ecosistema de nuestro Atlántico Sur.

Luego se solicita que una vez obtenido el repudio por parte del cuerpo deliberativo se gire el instrumento Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación para que tome conocimiento y aplique las medidas pertinentes.

- Presentación de 2016 pidiendo la réplica de la Declaración 002/2015 y proyecto de 2015 que generó esa declaración
- Aprobación de la Declaración 004/2016
- Presentación de 2019



Primero descolonización 177

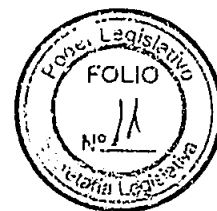
Objeto: Solicitamos, que se emita una declaración de repudio a la posibilidad de que el Ejecutivo Federal y su diplomacia pretenda negociar nuestros recursos en Malvinas, sin antes comenzar las negociaciones tendientes a descolonizar nuestro territorio. Si bien el proyecto hace énfasis en los hidrocarburos, en uno de sus párrafos claramente expone que antes de cooperar en la explotación de nuestros recursos en Malvinas o en cualquier sitio de todo el argentino Atlántico Sur, debería avanzarse antes el proceso recomendado por las Organización de las Naciones Unidas en su Resolución 2065 y tantas otras.

Es importante resaltar que esta iniciativa surge al otro día que se celebró el asqueroso Comunica Conjunto entre Argentina y el Reino Unido, por lo que es una reacción clara ante este avance contra nuestra soberanía y la intención de negociar recursos, pero no hablar de la descolonización, siendo esto un total despropósito y un error ya cometido varias veces a lo largo de nuestra historia, relativamente reciente.

- Presentación de 2016 (Juego del Comunicado Conjunto)
- Presentación de 2019 reiterando el pedido de 2016 que no fue tenido en cuenta, en el cual adjunto los apoyos formales realizados en la Legislatura Fueguina

**Rechazo institucional al llamado a consulta
pública de enclave colonial kelper sobre régimen
impositivo para las actividades de saqueo 199**

El perverso arte de parasitar la "Cuestión Malvinas" 203



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 16 DIC. 2019

VISTO la presentación efectuada en fecha 04 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida presentación el señor Luciano Rodrigo MORENO CALDERÓN solicita la declaración de Interés Provincia de la obra de su autoría denominada "TRAZOS MALVINIZADORES. Un aporte Generacional"

Que la obra actualizada a 2019, compendia la actividad de su autoría, que consta de veinticinco (25) proyectos relacionados con la Cuestión Malvinas presentados en el período 2014 - 2019, diecisiete (17) notas de opinión publicadas en varios medios de nuestra Provincia y de otras del país; una lista de presencia comunicacional que tuvieron las propuestas y los sendos artículos de opinión y un nutrido apéndice documental de algunas presentaciones del apoyo que recibieron las mencionadas propuestas.

Que cabe destacar que se trata de una obra de distribución gratuita y la cual puede descargarse mediante la modalidad online por cualquier interesado.

Que por todo lo expuesto anteriormente, resulta procedente declarar dicha obra de Interés Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

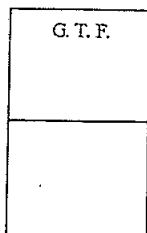
ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Provincial la obra denominada "TRAZOS MALVINIZADORES. Un aporte Generacional" cuya autoría es del señor Luciano Rodrigo MORENO CALDERÓN. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al señor Luciano Rodrigo MORENO CALDERÓN con copia autenticada del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DECRETO Nº 4457/19



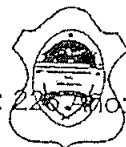
Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Juan Carlos ARCANDE
Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

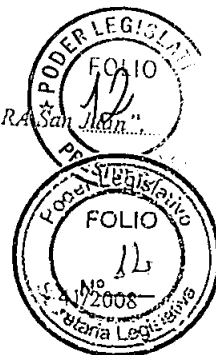
Marcos S. ANIBALDI
Director de Asesoría y Registro
D.S.D.C. y R.-S.L. y T.

Resolución Numero: 226 Año: 2018 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal el Documento publicado por la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina; quienes manifiestan su disconformidad y rechazo absoluto a la constante entrega de soberanía que significa cooperar con quienes quieren arrebatarlos para siempre lo que legítimamente pertenece al pueblo argentino y latinoamericano.

ARTÍCULO 2º.- COMPARTIR la idea de que es inadmisibles seguir observando pacientemente, en espera de un cambio, como de a poco, pero con acelerado descaro, sientan las bases para legitimar el saqueo por parte de quienes, sabiendo de la ilegitimidad de su ocupación, no titubearon en matar argentinos, incluso, de la manera más artera, para lograr lo que hoy se pretende facilitar con tibia diplomacia.

ARTÍCULO 3º.- Creemos firmemente que hoy necesitamos poner las cosas claras, para no permitir la falsificación de nuestra historia e identidad nacional, por parte de quienes pretenden mostrar como amigos a quienes nunca lo fueron ni lo serán, por comprobada, incansable e ininterrumpidamente, bregar para destruir nuestra autodeterminación, en pos de saciar sus despreciables apetitos imperialistas.

ARTÍCULO 4º.- INVITAR al Poder Ejecutivo Provincial, Poder Legislativo, Poderes Ejecutivos Municipales, Concejos Deliberantes de Tolhuin y Río Grande a adherir en el mismo sentido.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

226

/2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/06/2018.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 171/2018



VISTO:

El Memorándum N° 193/18, emanado del bloque F.P.V.-P.J. de la Concejala María E. DURÉ, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 17 de septiembre de 2018, bajo el N° 825; el artículo 18° de la Carta Orgánica Municipal; las facultades conferidas por dicho cuerpo normativo al Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejala María E. DURÉ solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal, Social, Educativo y Comunitario el libro "Trazos Malvinizadores. Un aporte generacional"; que el libro "Trazos Malvinizadores. Un aporte generacional" recolecta los proyectos presentados por su autor, el Sr. Luciano R. Moreno Calderón, junto a la Unión Malvinizadora Argentina (U.M.A.) ante la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; que los proyectos significan un aporte a la difusión de estrategias posibles que pueden plantearse para enfrentar el proceso de desmalvinización que la diplomacia británica ha desplegado sobre la sociedad argentina a partir del 14 de junio de 1982; que nuestra Carta Orgánica Municipal declara en su artículo 18° "el reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, constituye para Río Grande una causa irrenunciable e imprescriptible. Estos territorios forman parte indivisible de la Nación Argentina y de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. El Municipio rinde homenaje permanente a la causa Malvinas y a sus Héroes, comprometiéndose a abogar por la recuperación de su soberanía en los ámbitos nacionales e internacionales pertinentes"; que la presente mención busca visibilizar el trabajo realizado por su autor, y los debates aún pendientes en torno a la causa Malvinas; que de este Cuerpo Legislativo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal, Social, Educativo y Comunitario el libro "Trazos Malvinizadores. Un Aporte Generacional".

Artículo 2°.- HACER entrega de copia protocolar del presente, al Sr. Luciano R. MORENO CALDERÓN, autor del libro.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 17 de septiembre de 2018.
FR

Lic. MABEL L. CAPARRO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante
Río Grande, Tierra del Fuego

ALFONSO E. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



"2014 - AÑO DE LOS 40 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE SAN JUAN"

CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 30 NOV. 2018



VISTO: Las múltiples, acciones llevadas a cabo por la Unión Malvinizadora Argentina; Y

CONSIDERANDO:

Que a través del libro escrito por el Señor Luciano CALDERON, se pudo tomar conocimiento de todos los proyectos presentados por la Unión Malvinizadora Argentina en los distintos ámbitos de gobierno.

Que tal como lo expresa en el Prólogo del Libro el Magister Carlos Alberto Biangardi Delgado, " De entre los proyectos hay uno de superlativa importancia, la propuesta de una adición constitucional para incluir en la Constitución Provincial una manifestación de la inquebrantable decisión del pueblo fueguino de recuperar los espacios insulares y marítimos usurpados por el Reino unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, única forma de completar el espacio provincial hoy mutilado por la presencia de tropas extranjeras en el mismo, que fuera incorporado como asunto 248/14 a la labor del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

Que este libro posee grandes proyectos, que plasman conceptos sobre la Cuestión Malvinas, desde lo cultural, jurídico, geográfico, histórico, social, económico, estratégico, etc.

Que la Unión Malvinizadora Argentina está formada por un grupo de jóvenes fueguinos, malvineros y patriotas, que desde mayo de 2014 vienen trabajando incansablemente por la concientización, revalorización y recupero de nuestro espacio provincial usurpado.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por Ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de interés Municipal, Social, Educativo y Cultural, el libro "Trazos Malvinizadores. Un aporte generacional", y todos los trabajos llevados a cabo por la Unión Malvinizadora Argentina, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- HACER entrega de copia protocolar del presente al Sr. Luciano MORENO CALDERON, Presidente de la Unión Malvinizadora Argentina (UMA) y al Sr. Sergio NOVARIN, Presidente de la Federación de Veteranos de guerra de la Provincia de Buenos Aires y Secretario de Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. COMUNIQUESE a quien corresponda. PUBLIQUESE. Cumplido, ARCHIVESE.-

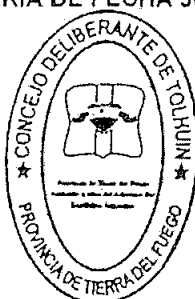
RESOLUCIÓN CDT N°

028/18.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/11/2018.-

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

VERA JESSE GASTON
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE
TOLHUIN



FDO. ALDERETE
VERA.-

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 181

PERIODO LEGISLATIVO 2018

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 435/2018 DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL
COMPENDIO DENOMINADO "TRAZOS MALVINIZADORES UNA
VISIÓN GENERACIONAL"

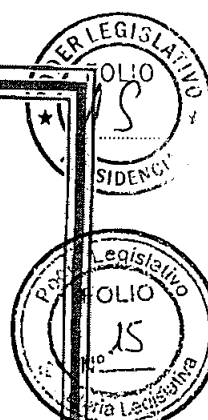
Entró en la Sesión de:

24/05/18

Girado a la Comisión Nº:

RETIRADO

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUALA, 07 MAY 2018

"2018 - AÑO DE LOS 14 HÉROES DEL
SUBMARINERO SAN JUAN"

PODER LEGISLATIVO	PODER LEGISLATIVO
FOLIO 16	FOLIO 13
07 MAY 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 181	Hs. 1233
FIRMA: [Firma]	

VISTO la nota presentada por los Sres. Rubén RADA y Sergio NOVARIN, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicitan a ésta Presidencia la Declaración de Interés del compendio llamado "Trazos Malvinizadores. Una Visión generacional", escrito en gran parte por el Sr. Luciano R. MORENO CALDERÓN.

Que dicho trabajo, fue llevado adelante por la Unión Malvinizadora Argentina, en el periodo comprendido entre los años 2014 y 2017, conformada por 455 paginas, 22 proyectos, 16 artículos de opinión y un apéndice documental.

Que resulta necesario reconocer e incentivar el trabajo de los jóvenes malvineros, quienes trazan un camino de renovación generacional que los veteranos de todo el país, o por lo menos los nucleados en dicha Confederación, conformado por la amplia mayoría de los combatientes de Malvinas de toda la República Argentina, quienes ven imprescindible apoyar y orientar.

Que el trabajo realizado por el Sr. Luciano MORENO CALDERÓN, fue prologado por dos grandes catedráticos, escritores y estudiosos, como el Dr. Camilo RODRIGUEZ BERUTTI y el Dr. Carlos Alberto BIANCARDI, cuyas trayectorias en la defensa y divulgación de nuestros derechos e intereses soberanos es ampliamente conocida y reconocida.

Que por todo lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno, Declarar de Interés Provincial el compendio denominado "Trazos Malvinizadores. Una Visión Generacional", que exhibe gran parte del trabajo realizado por el joven Luciano Rodrigo MORENO CALDERON, entre los años 2014 y 2017, el cual fue llevado adelante por la "Unión Malvinizadora Argentina".

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

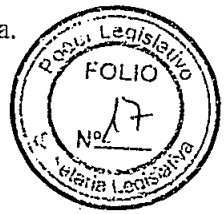
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el el compendio denominado "Trazos Malvinizadores. Una Visión Generacional", que exhibe gran parte del trabajo realizado por el joven Luciano Rodrigo MORENO CALDERON, entre los años 2014 y 2017, el cual fue llevado adelante por la "Unión Malvinizadora Argentina"; por los motivos expuestos en los considerandos.

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



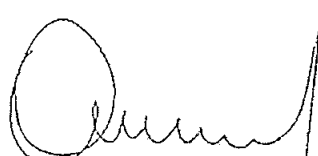
ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.
ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 435 / 2018

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



"CONFEDERACIÓN DE COMBATIENTES DE MALVINAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"

Resolución D.P.P.J. N° 9978

BUENOS AIRES - LA PAMPA - ENTRE RÍOS - SANT FE - CORRIENTES - CHACO -
TIERRA DEL FUEGO - CHUBUT - RIO NEGRO - NEUQUÉN - CÓRDOBA - SAN LUIS -
MISIONES - MENDOZA - LA RIOJA - TUCUMÁN - SANTA CRUZ

SECRETARÍA LEGISLATIVA

13 de Marzo de 2018

Sr. Juan Carlos Arcando,
Vicegobernador de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
S-----//-----D

16 MAR 2018

MESA DE ENTRADA

Hs. 12:45 FIRMA: [Firma]

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO

HORA

14 MAR 2018

15:15

Gustavo Berrutti

Administrativo
Despacho de Presidencia
PODER LEGISLATIVO



De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted y al honorable cuerpo que preside, a los efectos de solicitarle pueda tener a bien realizar las acciones necesarias para que esta Legislatura Provincial declare de su interés el compendio llamado "TRAZOS MALVINIZADORES. Una visión generacional" que exhibe gran parte del trabajo escrito por el joven Luciano R. Moreno Calderón, y que fuera llevado adelante por la "Unión Malvinizadora Argentina") en el periodo comprendido entre 2014 y 2017 y que se aúna un documento de 455 páginas de comprometido trabajo malvinero que adjuntamos con este pedido y que contiene, entre otras cosas: veintidós (22) proyectos, dieciséis (16) artículos de opinión y un apéndice documental.

Esta solicitud se funda en que creemos necesario reconocer e incentivar el trabajo de los jóvenes malvineros porque con sus virtudes y defectos, así como con sus iniciativas, análisis, estudios, opiniones y logros, trazan un camino de renovación generacional que los veteranos de todo el país, o por lo menos los nucleados en este espacio que conforma la amplia mayoría de los combatientes de Malvinas de toda de toda la República Argentina, vemos imprescindible apoyar y orientar.

Este trabajo del joven fueguino -es fundamental destacarlo por su importancia-, fue prologado por dos grandes catedráticos, escritores y estudiosos como lo son el Dr. Camilo Rodríguez Berrutti, quien es una eminencia indiscutida en la Cuestión Malvinas y autor de una obra fundamental en la construcción de los argumentos argentinos llamada "Malvinas, la última frontera del colonialismo" (1975), prologada por el Dr. Alfredo H. Rizzo romano, internacionalmente reconocida y estudiada, y que fuese en su totalidad incorporada en el libro "Visiones uruguayas sobre Malvinas" -el cual abarca la mayoría de sus páginas-, declarado de interés provincial por esta legislatura el 3 de Junio de 2014 en la Resolución 140/14.

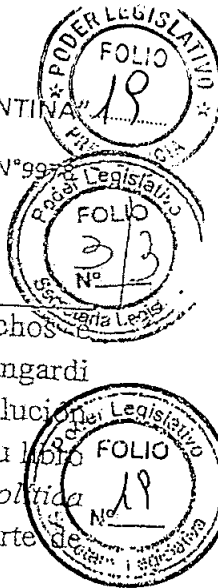
Viva la Patria!



"CONFEDERACIÓN DE COMBATIENTES DE MALVINAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"

Resolución D.P.P.J. N° 99

BUENOS AIRES - LA PAMPA - ENTRE RÍOS - SANT FE - CORRIENTES - CHACO -
TIERRA DEL FUEGO - CHUBUT - RIO NEGRO - NEUQUÉN - CÓRDOBA - SAN LUIS -
MISIONES - MENDOZA - LA RIOJA - TUCUMÁN - SANTA CRUZ

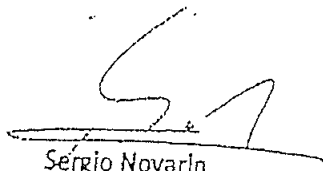


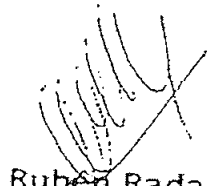
La otra persona cuya trayectoria en la defensa y divulgación de nuestros derechos e intereses soberanos que es ampliamente conocida y reconocida, es el Dr. Carlos Alberto Biangardi Delgado, quien tuviera el 15 Octubre de 2015 el honor de recibir por medio de la Resolución 169/2015 de esta Legislatura, la Declaración de interés provincial de la primera edición de su libro "CUESTIÓN MALVINAS: A 30 años de la Guerra del Atlántico sur. Propuestas para una política de Estado", una obra que no solo fuese presentada y divulgada en nuestro país y gran parte de Latinoamérica, sino también en algunos países de Europa.

Sin otro particular y esperando sea logrado lo solicitado, lo saluda muy atte.

Con el Orgullo de Haber Combatido "En Malvinas"

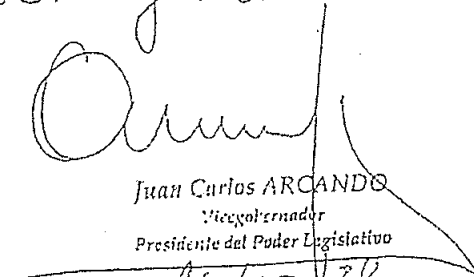
HONOR Y GLORIA A NUESTROS CAIDOS EN COMBATE Y LA POS GUERRA


Sergio Novarin
Secretario

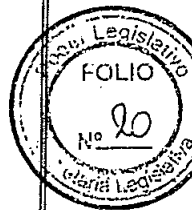
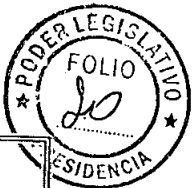

Rubén Rada
Presidente

SE RECIBEN 225 FOJAS

Para Sec. Legislativa


Juan Carlos ARCANDO
Intergobernador
Presidente del Poder Legislativo
16/03/18

¡Viva la Patria!



PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 036

PERIODO LEGISLATIVO

2015

EXTRACTO FRENTE MALVINIZADOR PATAGÓNICO NOTA ADJUNTANDO
PROYECTO DE LEY DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA REALIZA-
CIÓN DE LA DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PROVINCIAS DE LA PATA-
GONIA, EN TORNO A LA INNEGOCIABILIDAD DE NUESTRA SOBERANÍA
SOBRE LOS TERRITORIOS TEMPORALMENTE USURPADOS.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

"F.M.P."

Frente Malvinizador Patagónico:

¿Que és?

Es la conjunción de las voluntades de los poderes ejecutivos y legislativos de las provincias patagónicas en hechos concretos, en pos de reivindicar nuestros legítimos derechos sobre todo el Atlántico Sur.

¿Porque fundarlo?

Debemos generar una evolución generacional en torno a la Malvinas y lo que ella significa terminando con la desmalvinización.

Debemos tratar de evidenciar, antes que surja cualquier viraje en la política exterior en torno a nuestras islas y sus espacios circundantes, que el Bloque Patagónico no soportará tibiezas en torno a la reivindicación de nuestros derechos, y que protegerá de cualquier intento de los usurpadores por explotar nuestros recursos, o poner en duda nuestros legítimos derechos sobre nuestro Atlántico Sur, utilizando como herramienta, el dialogo, la paz y el derecho internacional.

¿Que queremos hacer?

El Frente Malvinizador Patagónico no es una propuesta basada en retórica, sino en hechos concretos guiados por una serie de planificaciones orientadas a al público en general con una activa labor institucional del poder legislativo y ejecutivo de las provincias patagónicas. Por ello es que no se buscará primordialmente "capacitar" a los especialistas y llevarlos de viaje por el mundo, sino en tratar de que los jóvenes busquen especializarse en el tema, porque es indiscutible que ellos son el recambio y deben estar preparados, para este inmenso pero tan necesario desafío.

Para ello deberemos enforcarnos, para mayor penetración del ideario a fomentar, en utilizar también el Imperativo categórico generacional que late fuertemente en lo hondo de nuestros jóvenes, que a grandes rasgos consta de estos puntos claves:

- conocimiento, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos y el medio ambiente
- Igualdad y respeto entre los estados y naciones del mundo
- Paz y desarme mundial.

¿Cómo lo haremos?

Buscaremos primordialmente capacitar a los jóvenes y dar cauce a sus inquietudes y propuestas en torno a la cuestión Malvinas, por medio de una progresiva interrelación entre ellos, el poder legislativo

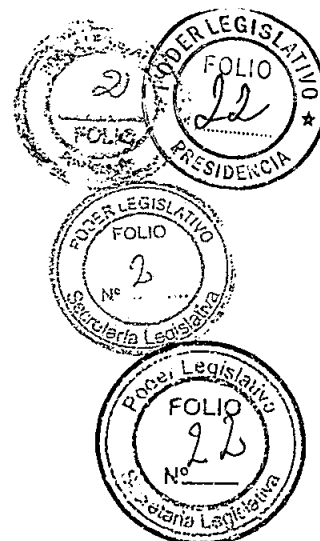


y el Ejecutivo.

Para lograrlo utilizaríamos una batería de proyectos:

- 1 - *Declaración conjunta de todas las provincias patagónicas*
- 2 - *Charlas en las universidades de todas las provincias:*
- 3 - *Concurso de ensayos*
- 4 - *Ley de conciencia soberano ambiental de la Patagonia y la Antártida*
- 5 - *Jornadas de vigilia y aprendizaje.*
- 6 - *Foro Universitario Malvinizador de la patagonia*
- 7 - *Adición Constitucional:*

Los proyectos están esbozados en la últimas páginas.



FUNDAMENTOS.

Motivos de su creación.

Ante un escenario adverso para nuestra justa y centenaria causa que puede gestarse en lo próximo, las 5 Provincias Patagónicas, deberían unirse para profundizar en esta cuestión (Malvinas) tan trascendente para todos los argentinos,

Teniendo en cuenta esto, principalmente creo que debemos generar una fluida interrelación entre las Provincias Patagónicas) en torno a la cuestión Malvinas, para lograr un arduo trabajo de visibilización conjunta abarcador de varios frentes, para posicionarnos como un bloque provincial, comprometido con nuestra causa nacional y con el nuevo paradigma mundial, orientado al respeto a las leyes internacionales, y la preservación y conocimiento de la biodiversidad y el medio ambiente, como factores fundamentales de sustentabilidad no solo para nuestro territorio argentino, sino para toda la humanidad.

La recuperación de Malvinas, además de ser una meta histórica nacional, es un elemento capaz de brindar homogeneidad en la población patagónica, argentina, latinoamericana y mundial, y por lo tanto una forma impostergable de exhibir la importancia geopolítica de nuestro país y su idiosincrasia, en este nuevo desafío mundial orientado a vivir en un marco de paz, justicia y respeto entre las Naciones.

Atendiendo a lo dicho, debemos profundizar en la visibilización interna y externa de "Cuestión Malvinas", y no echar por tierra el logro del pasado gobierno nacional que logro inculcar la conciencia nacional durante estos últimos 12 años, impregnando profundamente su contenido, no solo en nuestro país, sino en varios otros, gracias a una activo trabajo diplomático.

Es imprescindible aprovechar esta oportunidad histórica de poder lograr un bloque de provincias con una acentuada dirección a la protección de lo que es nuestro, y que tan ansiado es por otras potencias, por ser una porción geográfica tan trascendental para el futuro del mundo, y de nuestros país.

Se nos torna imperioso no mermar en la insistencia pacífica de nuestra lucha, que no solo es la recuperación de nuestras islas, sino protección sus recursos de la depredación británica, directamente denunciando cualquier intento por extraer recursos (como lo hicimos con la Declaración 002/015), indirectamente, demostrando al mundo que las provincias de la Patagonia, son un lugar que busca preservar su tierra, no solo para los argentinos y los latinoamericanos, sino para todo el mundo, que cada día necesita más imperiosamente no destruyan el Atlántico Sur, por ser un pulmón de los océanos mundiales.

Según mi modesto criterio, es fundamental que cuanto antes nos transformemos en un bloque de "provincias patagónicas" fuertes, que hagan un gran contraste con sus políticas distributivas, sociales y soberanas, haciéndose énfasis en la explotación responsable, protección y distribución, y el fomento de las nuevas energías limpias.

Tiene que ser rápida la puesta en escena para mostrar una reacción seria ante cualquier acto tibio o entreguista.

Temas a abarcar:

Debemos comenzar a comprender que no es sólo debemos enfocarnos en hablar de Malvinas, la Antártida, el Atlántico sur y sus islas. Tenemos que mostrar una Patagonia unida, no solo para la recuperación de nuestro territorio ilegítimamente usurpado, sino en pos de nutrir con nuestro ejemplo la nueva mentalidad mundial, en torno a otras cuestiones que den no sólo visibilidad a nuestro reclamo territorial, sino a nuestra forma de ser para con lo que hoy ya tenemos.

Se debería profundizar también, en este mismo sentido, en la importancia de la nacionalización de los recursos y su correcta utilización, no solo cada provincia en particular, sino en Bloque, abocándonos a trazar estrategias conjuntas en torno a la soberanía nacional de los recursos patagónicos, y que su aprovechamiento debe ser para el pueblo y no para multinacionales.

Aunque pareciera innecesariamente amplio el espectro de temas a tratar, todos ellos están ligados a una nueva mentalidad mundial que busca abrirse paso, y que está destinada a la protección del medio ambiente, a la progresividad del afianzamiento de fuentes de energías limpias y renovables, y por sobre todo al respeto del derecho Internacional.

Resultados esperados:

De generarse un impacto positivo tangible en la visibilización interna, es decir en las demás provincias,

no solo se edificará la conciencia soberana, sino que se logrará una reivindicación indirecta del federalismo desde nuestro conjunto de provincias, y no ya desde un personalismo acentuado, sino de la cooperación y diálogo interprovincial en pos de una clara vocación a la protección de los recursos nacionales, en favor de todos los argentinos.

Debemos mostrar, con nuestros actos, que nosotros no solo por derecho somos los propietarios de la porción usurpada, sino que debemos ser los guardianes de ese tesoro que los piratas por cuestiones económicas y estratégicamente quieren despojarnos.

Debemos hacer llegar el claro mensaje que nuestro país en su totalidad y específicamente las Provincias Patagónicas, no se olvidan de Malvinas, y que no negocian ni un milímetro su soberanía nacional.

En el plano internacional.

Desde la competencia de las provincias, es posible y estratégicamente necesario que se proyecten y ejecuten alianzas económicas, con empresas Chinas y Rusas, sembrando ejemplo de buenos tratos, transparencia y conveniencia para nuestro país, mostrando que EEUU, Inglaterra y sus lacayos aprovechadores no solo son una potencia en caída libre, sino agentes cancerígenos para los países en desarrollo, totalmente adversos a nuestros intereses nacionales, la sustentabilidad del mundo y la subsistencia de la raza humana.

Teniendo en cuenta que también en la Patagonia se encuentra el futuro energético de nuestro país, debemos mostrarnos comprometidos y convencidos del camino que debemos tomar y que el mundo debe apoyar.

En este sentido, debemos afianzar nuestra fortaleza estratégica de ser puerta a la Antártida, convocando a países con capacidad técnica, y que apoyen nuestros reclamos por Malvinas, para lograr más acercamiento con el territorio antártico.

Soberanía Argentina y Unión Nacional e Internacional deben, ser nuestros ejes de acción interna, tratando de ser noticia mundial en torno a esta idea.

HERRAMIENTAS DE INTEGRACIÓN Y PENETRACIÓN.

A mi modesto entender, este proceso de integración debería gestarse con las siguientes iniciativas, y quizás en este mismo orden:

1 Declaración conjunta de todas las provincias patagónicas acerca la innegociabilidad de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y la protección, a través del diálogo, de sus recursos, no solo para nuestro país sino para todos los seres de la humanidad.

Debe ser el puntapié inicial de este camino. Una muestra fehaciente del compromiso que jamás puede ser redundante por ser cada día más necesario.

Si bien declaración sería la reafirmación de lo postulado en nuestra constitución nacional, nuestro modesto entender, esta actitud en bloque, dará un mensaje claro ante cualquier viraje que quiera tomarse en torno a Malvinas, sabiendo que siempre es preferible prevenir que lamentar.

Se hace imprescindible esta circunstancia, ya que es posible, que en una estructura de negociación diferente, quieran sentar a los kelpers como una estrategia de seducción, lo que significaría una cachetada al comité de descolonización que jamás quiso visitar las islas a pesar de las invitaciones, para no dar trascendencia a su estrategia de autodeterminarse.

Este paso inicial es muy importante y de fácil gestación, pero con un impacto profundo, sentando una postura que va a ser difícil que el gobierno nacional ignore si así lo quisiese.

Sería algo así como adelantar la jugada y minar el campo ante un retroceso en nuestra postura soberana.

2 Charlas en las universidades de todas las provincias: en ellas no solo se darán contenidos teóricos importantes, sino que se nos mostrarán los más interesados en la temática, esos que luego serán los que hagan la militancia malvinera zonal.

Es fundamental la divulgación de los argumentos argentinos, para derribar pensamientos pragmáticos instaurados estratégicamente por el usurpador (zonceras) para que no dimensionemos nuestras posibilidades.

3 Concurso de ensayos, no sólo retóricos o poéticos, sino con cierto nivel técnico, cuyo premio puede ser, entre otros, asistir a la vigilia en nuestra provincia, representando a la suya, y teniendo la oportunidad de conocerla y asistir a jornadas de capacitación.

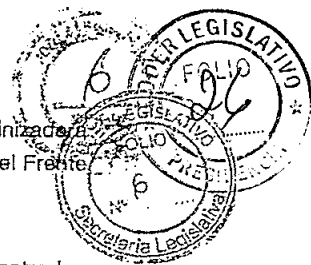
Habiendo logrado una capacitación a través de las charlas hay que llamar a un concurso para que los interesados mismos se den a conocer como militantes de la causa.

Las capacitaciones a las que los someteremos, templaran su conocimiento y serán agentes multiplicadores invaluable, así como generadores de políticas superadoras que nos acerquen más a nuestra meta de recuperación.

4 Ley de conciencia soberano ambiental de la Patagonia y la Antártida. Implementación de lo propuesta en el proyecto de Educación para el conocimiento y protección de la medio ambiente la biodiversidad y la soberanía, que presentamos en la legislatura el día 2 de Octubre de 2015 en mesa de entrada, registrada bajo el numero 1453.

5 Foro Malvinizador Universitario Patagónico.

Las Universidades, son un componente indispensable de esta cadena malvinizadora patagónica y por tanto este es uno de los instrumentos más sólidos con que debiera hacerse el Frente malvinizador Patagónico.



No es posible una realización inmediata y por ello es necesario un trabajo conjunto arduo entre las provincias de por los menos 2 años para crear una estructura joven interesante con posibilidad de continua renovación.



Los jóvenes deben ser escuchados e incentivados a estudiar y divulgar los fundamentos de nuestros argumentos, para así forjar una generación comprometida y conciente de la magnitud del desafío que se deberán enfrentar cuando tomen las riendas del destino del país.

Para ello es necesario crear un foro donde, enmarcado Malvinas, se aborden temas profundamente generacionales como ser: política energética (fósiles y limpias), preservación de medio ambiente; explotación de los recursos y análisis de sustentabilidad; políticas de interrelación provincial; afianzamiento de la conciencia soberana sobre los recursos de nuestro territorio argentino y políticas de distribución de la riqueza.

Es importante desde nuestras provincias, enviar jóvenes a todo el país, como estudiantes, trabajadores, o migrantes, que tengan bien presente el lugar de su país y su provincia en el mundo. Pues ellos serán los agentes multiplicadores que necesitamos para llegar a buen puerto.

6 Jornadas de vigilia y aprendizaje. Sería interesante generar una jornada cada 2 años donde se encuentren estudiantes, en nuestra provincia, en la semana de Abril, donde se hagan charlas de profesionales y que los estudiantes puedan también exponer sus ideas y preguntas.

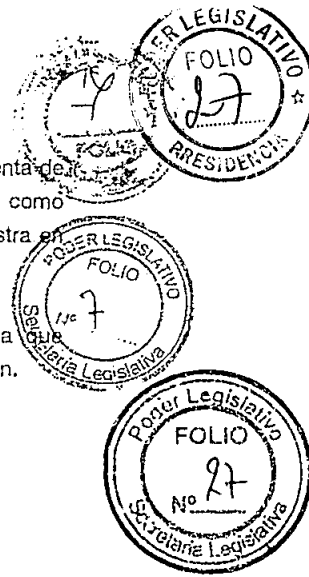
Estas jornadas deben ser precedidas de un trabajo con los ministerios de educación de cada una de las provincias participantes, para determinar cuál será el proceso de selección de la persona enviada, siendo cada una de las provincias, quien solvente los gastos de sus enviados.

Temas a tratar:

Geografía física de los archipiélagos
Bases para la producción académica
Historia de la cuestión Malvinas
Historia de los archipiélagos en disputa
Recursos de los archipiélagos
Recursos vivos de las aguas circundantes
Recursos no vivos de las aguas circundantes
Geoestrategia del Atlántico Sur
Derecho Internacional y cuestión Malvinas
Descolonización y cuestión Malvinas
Derecho del Mar y cuestión Malvinas
Economía actual de los archipiélagos
Vida actual en los archipiélagos
Propuestas de solución de la disputa

7 Adición Constitucional: Como proceso integrador y visibilizador podemos utilizar esta herramienta de institucionalización, ya que si bien Neuquén en su Artículo 20 tiene un texto malvinizar, así como Chubut en su Disposición Complementaria Primera, las demás adolecen la falta de uno, la nuestra en primera instancia por ser quien tiene dentro de su jurisdicción el suelo usurpado.

Es decir, podemos hacer un llamado a las provincias que tiene el mismo problema que nosotros, y siendo precursores en la aprobación que ellos sigan el ejemplo en su propia institución. Creo que sería un evento visibilizador internacional muy claro.



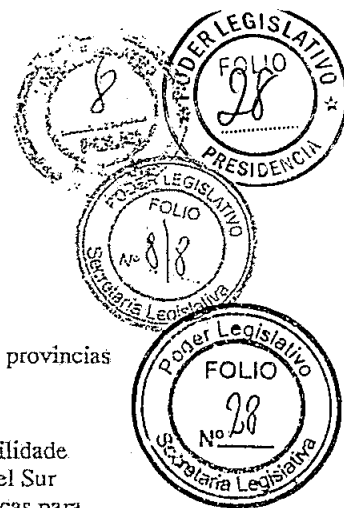
PARTE RESOLUTIVA:
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1: Declarar de interés provincial la realización de la Declaración conjunta de la provincias de la Patagonia, en torno a la innegociabilidad de nuestra soberanía sobre los territorios temporalmente usurpados.

Artículo 2: Solicitar al Ejecutivo provincial emita una declaración formal de innegociabilidad sobre nuestro legítimos derechos sobre las Islas Malvinas, Georgias de Sur, Sandwich del Sur Georgias del Sur y sus espacios circundantes, y a su vez invite a las Provincias Patagónicas para realizar lo propio en lo inmediato, y para luego hacerlo de manera conjunta el 2 de Abril de 2016.

Artículo 3: Remitir el proyecto y sus fundamentos a las legislaturas de la Patagonia, para comenzar a trazar las estrategias para lograr el frente malvinizador potagónico.



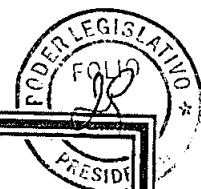
PASCUAL PORRIBO JOSE
DNI 32.736.187

Pascual Porribo Jose
DNI 32.736.187

23/12/15
12,44
Nancy SALAMANCA
Auxiliar Administrativo,
Despacho de Presidencia
Poder Legislativo
(8 FOLIOS utiles)

Pase a Secretaria Legislativa a sus efectos.

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo
23/12/15



PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 149

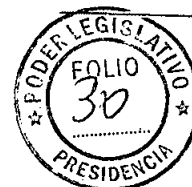
PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO BLOQUES U.C.R.; M.P.F. Y F.P.V. NOTA DANDO INICIATIVA A PARTIR DEL 02 DE ABRIL DE 2017, SE REALICE UNA RECOLECCIÓN DE FIRMAS EN TORNO A DOS PREGUNTAS A REALIZARLE A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EN REFERENCIA A LAS ISLAS MALVINAS.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 006

PERIODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO MORENO CALDERON NOTA DANDO INICIATIVA A PAR-
TIR DEL 02 DE ABRIL DEL 2017, SE REALICE UNA RECOLECCIÓN DE FIR-
MAS EN TORNO A DOS PREGUNTAS A REALIZARLE A LA ORGANIZACIÓN
DE LAS NACIONES UNIDAS, EN REFERENCIA A LAS ISLAS MALVINAS.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

FIRMANDO POR MALVINAS

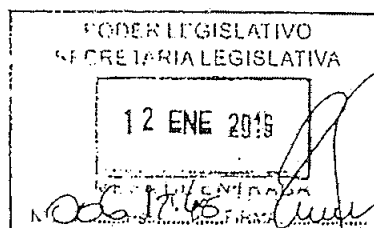
¿Qué proponemos?

Esta iniciativa busca que a partir del 2 de Abril de 2017, (a los 35 años del conflicto bélico del Atlántico Sur), hasta el 14 de Junio del mismo año, fecha en que se conmemora la finalización, se organice una recolección de firmas en nuestra provincia en torno a dos preguntas que, desde nuestro modesto punto de vista, se torna fundamental sean hechas a la Organización de las Naciones Unidas:

- 1) ¿Porque teniendo el poder, y habiendo sido fundada para ello, jamás hicieron cumplir a Gran Bretaña las resoluciones emanadas los últimos 50 años de su propio seno en lo atinente a la Cuestión Malvinas?.
- 2) ¿Este doble estándar es lo que deben esperar todos los pueblos del mundo en el futuro cuando falte petróleo, oro, carbón o incluso el agua?.

Pretendemos también que el resultado de dicho trabajo malvinizador sea enviado al seno de la citada organización que posibilita la impunidad de los usurpadores, el día 2 de Octubre, fecha en que se conmemora "El día internacional de la No Violencia".

Esta actividad debería realizarse cada 2 años buscando multiplicar la cantidad de firmantes e incluso, buscar sea replicada en las provincias patagónicas, luego las todo el país y mas tarde en todo Latinoamérica, hasta



lograr una respuesta o la restitución de lo que por derecho nos pertenece por la sinrazón de la fuerza nos es negado.

¿Cómo pretendemos lograrlo?

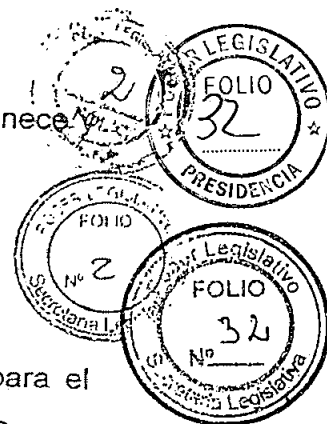
Es importante destacar que la iniciativa propuesta esta planificada para el año 2017, al cumplirse el 35 aniversario de la guerra del Atlántico Sur en Malvinas, por lo que existe un periodo de tiempo prudencial (casi un año y medio) para comenzar a informar de la iniciativa por todos los medios posibles y trazar las estrategias logísticas para llevarla acabo.

También pretende ser hecha en un periodo de aproximadamente 74 días (2 de abril a 14 de Junio de 2017), lo cual hace que con un año que antelación y mas de 2 meses de trabajo se pueda llegar a un resultado sin precedentes y extremadamente positivo.

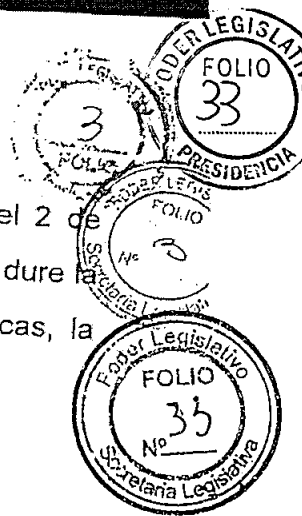
Pretendemos, en primera instancia, se declare de interés provincial dicha iniciativa, para lograr el inicio de esa visibilización interna.

Obtenida la declaración por parte de la legislatura, partimos del hermoso presupuesto que el consenso es amplio y que los aparatos partidarios que pudieron lograr impulsar al legislador a la banca van a poder ser movilizados, para la recolección de las firmas y eso va a hacer que sea más sencilla y efectiva.

Contando, a su vez, con que el efecto positivo visibilizador se potenciará y encontrará la comunión de voluntades entre las diferentes ideologías político-partidarias incluso de aquellas que no lograron obtener una banca legislativa.



Es importante entender que debemos trabajar activamente desde el 2 de Abril de 2016 al 14 de Junio del mismo año a lo largo los 74 días que dure la recolección recorriendo colegios secundarios, barrios, oficinas públicas, la calle, etc.



Mediatización de la iniciativa.

Es muy importante lograr una amplia difusión del sentido real de lo propuesto para obtener el mayor número firmas y dejar el camino tendido para la próxima que debe cuando menos duplicarla en número.

¿Quiénes pueden ayudar en la recolección de firmas en el proyecto?

Toda persona de cualquier nacionalidad, hombre o mujer, mayor de 16 años.

Para ello entendemos que debe crearse un pequeño listado de las personas que quieran ayudar a llevar adelante la iniciativa, teniendo importancia primordial los siguientes datos: Nombre y Apellido, Edad, DNI, alguna forma de contacto Mail o teléfono y particularmente domicilio, porque sabremos en que sector de nuestra provincia le va a resultar mas sencillo y cercano cumplir con la tarea.

Charla informativa a los colaboradores.

Mediante esta actividad buscaremos exponer el proyecto, su significado y alcance, para que quienes quieran ayudar puedan tener algunas herramientas adicionales, e incluso hacer surgir otras inquietudes malvinizadoras, y quizás nuevos proyectos.

Formas de recolección de firmas.

Cada persona debería de juntar las firmas en el lugar que mas conozca, su trabajo, el colegio, el barrio, el club, etc.

Esta labor debe ser mas que una responsabilidad para ellos, una manera de comunicarse con su entorno mas cercano y lograr una respuesta soberana de este.



FUNDAMENTOS.

Honorable cuerpo legislativo de la joven y hermosa provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los integrantes de la "Unión Malvinizadora Argentina", teniendo en cuenta los recientes y perturbadores acontecimientos que se suscitan en nuestras Islas Malvinas, donde la potencia usurpadora, en clara violación a todo el derecho internacional vigente sigue acopiando armamento, y aprovechando la retrógrada impunidad que los caracteriza planea impunemente iniciar tareas de exploración y explotación hidrocarburífera, amén de todos los peligros ambientales que ello conlleva, hemos decidido desde nuestra modesta perspectiva, plantear un camino visibilizador para el sentir del pueblo fueguino con relación a la anacrónica injusticia que sufrimos.

A través de este brevísimo texto no sólo vamos a tratar de describir una problemática actual para repudiarla y denunciarla, como ya lo hicimos cuando aprobaron la Declaración 002/15 el 12 de Marzo de este año, sino también generar una estrategia colectiva acorde a nuestras verdaderas posibilidades y en completa sintonía con la esencia de Nación pacífica y abierta al diálogo que somos, que tanta simpatía y apoyo ha sembrado en la opinión pública mundial a lo largo de nuestra gloriosa y soberana historia

nacional.

Es muy importante tener presente que este último punto, porque los ojos del mundo nos distingue tajantemente de nuestro actual, histórico y hábil usurpador, que siempre que pudo colonizó, esclavizó y destruyó, como *modus vivendi*, no solo nuestra nación, sino todo pueblo que tuviere cuanto a ellos le interesase, sin reparar un segundo a la hora de cometer los más deleznales crímenes en pos de sus superfluos e inmediatos apetitos, que no han traído a este mundo hasta ahora más que perjuicios, dolor y sufrimiento.

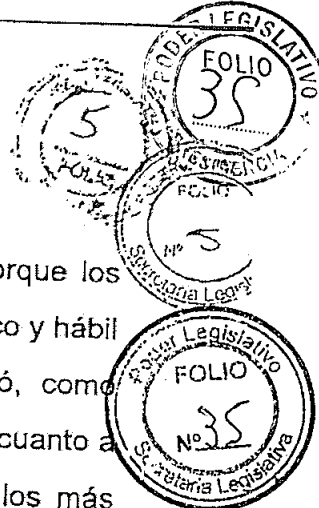
Desde nuestro espacio de trabajo entendemos que el deber de cada generación es saber hacer las preguntás esenciales para poder así orientar su destino, y que, incluso, la misma esencia dialéctica de la propia generación son esos interrogantes en sí mismos.

Sabemos bien que el hombre necesita conocer la verdad para vivirla, y por esta sencilla situación es que el tratar de "saber" es parte de la naturaleza humana que hace a la vida misma del hombre como tal.

Así expuesto, llegamos a la indiscutible conclusión que pocas cosas son más humanas que el "porque"... ninguna me atrevería a decir.

Somos lo que somos por él porque; también podemos ser mejores con los porque adecuados, o peores con los porque no pronunciados.

Preguntarnos nos hace pensar nuestra actualidad y trazar un camino. Sin preguntas el ser humano andaría aún en las tinieblas de la razón... Un



verdadero paraíso para los tiranos de los pueblos.

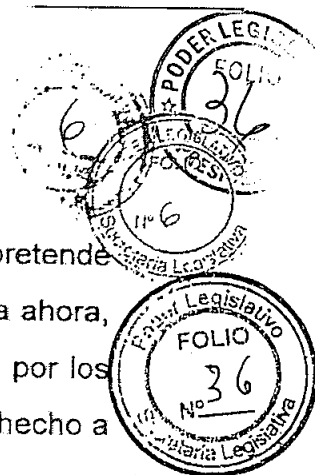
Por ello, necesitamos la palabra del organismo que pretende administrar el mundo bajo un sistema jurídico internacional que hasta ahora, por sus hechos, aparenta solo estar forjado para que sea respetado por los países precarizados e invisibilizados, y no por los que más daño han hecho a la humanidad a lo largo de toda su historia.

Queremos que el organismo que dice bregar por la paz mundial y la soberanía de los estados que los conforman, comience a acatar sus propias resoluciones y deje de violar sus propios principios.

Quizás para ello quizás sea necesario preguntarles también ¿cuanto creen que pueden sostener un sistema con este grado de desigualdad e injusticia internacional evidente, sin caer nuevamente el caos?.

Aunque sigan cometiendo las mismas injusticias que los caracterizaron durante toda su historia, necesitamos que nos digan aunque sea una mentira, porque quizás en ella encontremos alguna respuesta positiva, porque no solo no debemos olvidar sino tener bien presentes, que las palabras que fundamenten su actual "in"-postura no solo van a ser pronunciadas al pueblo de nuestra provincia, de nuestro país y a toda latinoamerica, sino a todos los habitantes del mundo, que bien saben que sufrimos un grosera injusticia, y que también bien saben que puede tocarles a ellos de seguir por este camino.

Debemos pedir que si no van a cesar en las actividades que nosotros como legítimo pueblo consideramos terriblemente injustas, nos expliquen su



punto de vista, o lo que fundamenta su inacción como organismo destinado a que este tipo de cosas no ocurran.

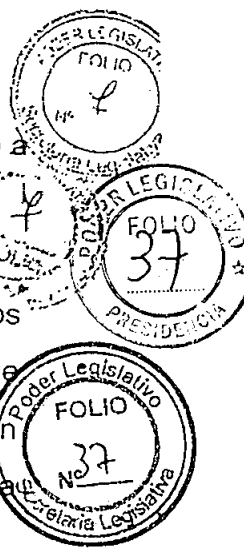
No es un capricho, realmente necesitamos saber lo que estamos convencidos que el mundo también estaría muy ansioso de escuchar, porque la comunidad internacional también necesita saber si esta situación es un reflejo de lo que puede ocurrir en al cualquier país del planeta donde exista algo que los poderosos quieran.

Si no piensan hacer cumplir las resoluciones que ellos mismos dictan, cuando menos que nos den una explicación, ¿o acaso no es el saber la esencia y distinción del hombre por sobre el animal?. ¿Será que siguen pensándonos como animales relativamente irracionales que no merecemos ni una respuesta?.

Lo real es que pocas cosas son tan perversas como negarse a responder el porqué de una injusticia cometida a un pueblo por el solo hecho de tener poderío económico y militar.

Si lo analizamos bien, preguntas que hoy consideramos de fácil respuesta o ya resueltas, fueron, en su momento, origen de una revolución, y si bien antes estas se hacían con sangre, hoy pueden ejecutarse gracias al conocimiento y el consentimiento de la totalidad que llamamos comunidad internacional, que por cierto casi unánimemente avala nuestro reclamo.

Si quieres un resultado diferente debes cambiar algunas cosas, dicen. No pretendamos resultados diferentes si siempre hacemos lo mismo o no ensayamos fórmulas diferentes, repiten. No son juegos de palabras sino



verdades tangibles.

Tenemos dos opciones: o esperamos hasta llegar a ser China para que gracias a nuestra potencia armamentística nos devuelvan nuestro suelo usurpado, o apelamos a que los organismos hagan lo que tengan que hacer y para lo cual fueron creados, haciendo las preguntas que descubran lo irreverente de su inactividad, a todo el derecho internacional vigente.

Debemos sentar nuestra postura como ciudadanos para que no queden vacíos de soberanía popular en los reclamos de aquellos que nos representan en el exterior. Es imperioso que el mundo sepa que quienes hablan lo hacen en representación de todo un pueblo que anhela justicia, y que no descansará hasta obtenerla por medio de la paz, el diálogo y la diplomacia.

Una generación es joven por sus ideales, pues ellos aúnan nuestras dispares edades en favor del sepultamiento de las injusticias pasadas, en pos de un futuro orientado a nuestra realidad humana y no a nuestros vicios como tales.

Bacon bien sostenía que el saber, experimental por su fuente, no tiene por fin conocer la verdad por el solo hecho de conocerla, sino para hacer posible el perfeccionamiento del hombre.

Los idearios y motivaciones que día a día fortalecen la convicción de que las islas nos pertenecen no solo no van a desaparecer sino que se van a ir multiplicando constantemente, pero creemos que debería hacerse un replanteo estratégico de como obtener en el menor tiempo los resultados



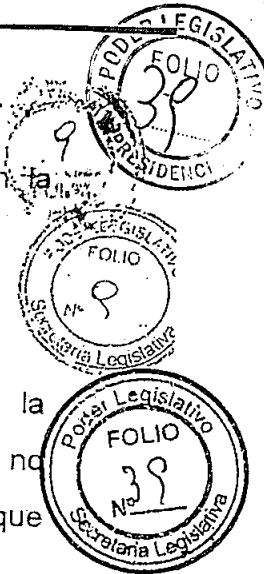
más favorables a nuestro objetivos, o cuando menos, desgastar con la verdad, las tartufiana moral británica.

Queridos comprovincianos fueguinos, por mucho tiempo reinó la invisibilización de los pueblos y de sus sentimientos e idearios, pero hoy no es ese día, y debemos honrar ese logro utilizando esos instrumentos que este tiempo, el nuestro, nos brinda.

Hermanos, siento decirles que cuando las empresas que ilegítimamente pretenden depredar nuestro territorio, dicen que no iniciarán o retardarán las tareas de exploración y explotación hidrocarburífera, sus argumentos se ciñen pura y exclusivamente a la coyuntura económica, y no al respeto por un país al cual literalmente le está robando sus recursos, a la vez que explicitan que tampoco detienen su atropello por precauciones ambientales, que sería muy interesante que tengan en cuenta; sobre todo después de lo que hicieron algunas de las empresas en México aquel inolvidable 2010 para los mexicanos.

Para que tomemos una dimensión del nivel de impunidad que tienen, observemos que abiertamente dicen al mundo que no cometen un atropello a un país y su pueblo (el nuestro) porque las condiciones del mercado no son las óptimas y por lo tanto prefieren hacerlo cuando les sea más rentable (¿cuando suba el petróleo quizás?).

Debemos resaltar que producto del entramado de contubernios empresariales y de capitales deliberadamente logrado, estas empresas dedicadas al genocidio ambiental trabajan a lo largo y ancho de todo el



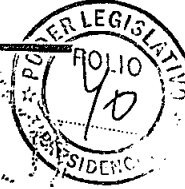
mundo, y bajo los climas más adversos, sin mella alguna en su depredador accionar, por lo que lamentablemente estos dichos están a centenares de años luz de ser palabras vacías, pues son la viva imagen de la premeditación e impunidad con que se han manejado infinidad de veces a lo largo de toda su pestilente historia monárquica e imperialista.

Esta es una señal para que comprendamos, en conjunto, el rol generacional que nos compete en la historia de la humanidad, porque esa es la única manera de dejar de posponer el futuro.

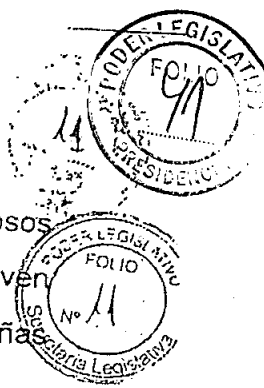
Debemos preguntar al organismo que algún día pretende dominar la humanidad, porque no hace cumplir sus directivas.

Debemos comenzar a definir el panorama a nuestro favor, ondeando los nuevos valores de la humanidad, porque geopolíticamente hablando todo se complejiza y los intereses que se encumbran por sobre la justicia se acrecientan a medida que pasan los años. No olvidemos cuales fueron las motivaciones primigenias de ocupación y cómo fueron mutando a lo largo de la historia.

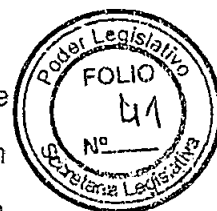
Cuando los primeros usurpadores fijaron sus ojos y clavaron sus garfios en nuestra tierra, allá por el 1833, su visión de provecho no iba más allá de adueñarse de una tierra estratégicamente posicionada para el reaprovisionamiento, pero hoy ya no es ese el fin. La ecuación Malvinas para estos especuladores es un popurrí de oportunidades para hacer lo que su esencia pirata les pulsiona: tomar, saquear, destruir y luego, en el mejor de los casos (que seguramente no es el nuestro por la posición estratégica que significa), abandonar.



Debemos mostrar que el pueblo fueguino quiere saber porque los poderosos que dan la espalda al mundo jamás son castigados y porque los que viven dignamente siempre son despojados con las mismas y repulsivas artimañas que hace 200 años.



El pueblo debe ser quien trace el camino de la pacífica e irrenunciable recuperación de nuestro terruño, pues de esta manera evitará que un gobernante tibio especule con nuestra soberanía, como más de uno lo hizo a lo largo de nuestra historia no tan remota.



Además no podemos permitir que 1516 usurpadores hagan sonar en los medios mundiales su asquerosa y retrógrada postura, y el pueblo fueguino no pueda hacer su descargo.

Una buena estrategia no debe jamás prescindir del factor oportunidad y es por ello que se torna imperioso nuestro pronto y pacífico accionar.

Estimados legisladores provinciales, ustedes son el órgano político más representativo de toda la provincia, con su ayuda podemos lograr algo histórico.

No es utópico pensar que con la ayuda de todos los partidos políticos que actualmente tienen una banca en la legislatura, juntos con los que no lo lograron, la recolección de firmas sería un éxito. No solo por la cantidad, sino por lograr aunar en una tarea conjunta a todos los partidos de la provincia.

La declaración de interés provincial por parte de la legislatura será el puntapie inicial de un proyecto que pretende tomar alcance internacional y de una significación sin precedentes en la historia de nuestra provincia.

No hay forma de errar, solo debemos juntar la primera vez el 1000% de las voluntades que ellos obtuvieron en 2013 cuando hicieron ilegítimo referendum en nuestras Islas Malvinas, es decir, cuando menos 16.000 firmas. Nosotros creemos que esta cifra puede ser tranquilamente quintuplicada en la realidad, teniendo 74 días para hacerlo.

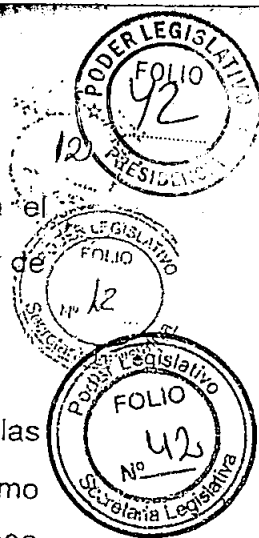
Este año pueden haber 16000 o mas firmas, el año que viene el doble, el otro el triple, y quizás el siguiente otra provincia se sume a esta iniciativa, luego otra, luego algún país hermano. Nunca se sabe donde puede desembocar una pregunta bien hecha.

Sería muy importante que todos los años (o cada 2) los habitantes de nuestra provincia pregunten al organismo que pretende dominar al mundo, ¿porque no hacen cumplir sus propios mandatos y principios a la potencia que usurpa nuestros soberanos territorios?.

Tenemos el derecho de saber. Esta vez no pedimos que nos las devuelvan, sino que nos digan el porque esto no sucede.

Necesitamos y merecemos como seres humanos saber. Porque si bien es injusto el despojo, es inhumano la negación de una respuesta que por lo menos nos guíe para entender porque cobijan con impunidad estos hechos.

¿Porque tienen que ser una población implantada (Kelpers), y la fantochada



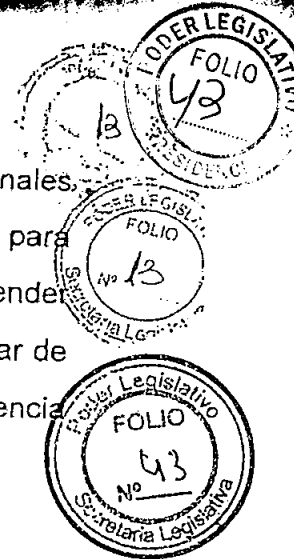
de su referendum, la única voz que se haga oír en los medios internacionales sobre nuestras Islas Malvinas?. ¿Acaso no tenemos nosotros mucho para decir al mundo? ¿Acaso no nos sobran preguntas para tratar de comprender la injusticia que sufrimos y argumentos en nuestro favor?. Es para pensar de manera profunda si realmente como fueguinos queremos hacer la diferencia en este tema.

El germen de los grandes cambios surgió de minorías que se atrevieron a preguntar una y otra vez el porqué de las injusticias; y las cosas cambiaron porque las respuestas desnudaban grandes mentiras que tiranizaban al mundo. Por ello es que quizás sea preferible 16mil personas preguntando, que todo un mundo callando.

Son tan generales como ciertas estas palabras. Son un patrón en la historia del mundo que nosotros hoy podemos utilizar para percibir la estrategia "sin tiempo", y visibilizar no solo nuestra situación, sino lo trágico que significa para todos los habitantes del mundo este modus operandi.

Debemos dejar el pesimismo de lado y con ojos realistas observar que el presente y el futuro son prósperos en medios de mostrar lo que pensamos y sentimos, y que incluso, ese pensar y ese sentir, no es ni más ni menos que el reflejo de lo que toda la humanidad quiere para sí en lo venidero.

Las nuevas generaciones están convencidas que la desigualdad, más temprano que tarde, dejará de ser el motor de lo que algunos trágicamente llaman crecimiento o progreso, y que si bien la globalización es un proceso humano, social e histórico irreversible, no ocurre lo mismo con el sistema de dominio mundial que impera y está arrinconando a toda la humanidad al



fracaso de la especie, que no es ni más ni menos que la explotación del hombre por el hombre y el aniquilamiento del planeta que nos alberga.

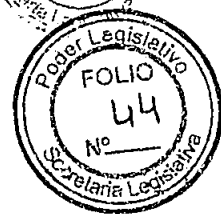
Cada generación posee una misión y la tratará de cumplir con las herramientas que los progresos y las involuciones sociales les permita, y en nuestro tiempo es la simultaneidad y la accesibilidad global de la información el medio para lograrlo, siendo ella y el trabajo conjunto, lo que va a ayudar a visibilizar nuestra postura y construir el cambio, no solo de nuestra injusta situación, sino la del mundo.

Fueguinos no temamos a la grandeza de nuestro destino.

Debemos tener bien el claro que nosotros no somos un mecanismo colonial al cual le dictaron desde una metrópoli a 13.500 km una constitución, ni tampoco tenemos mas militares y armas en nuestro territorio que habitantes. Todo lo contrario, somos un pueblo autónomo y soberano y pacífico por el simple hecho que creemos en el excelso poder de la justicia y la verdad, para defender pacíficamente nuestra postura ante lo racionalmente indefendible.

Somos la única provincia argentina que tiene gran porcentaje de su territorio ocupado por una potencia cancerígena extranjera, y por ello es que consideramos imperativo intensificar nuestra lucha, utilizando como armas letales de concientización masiva, esos valores que cada día son más importantes para la opinión pública mundial y que tan favorables son a nuestro reclamos: Verdad, justicia y paz para todo el mundo.

Los seres humanos no han crecido tan rápidamente como los instrumentos



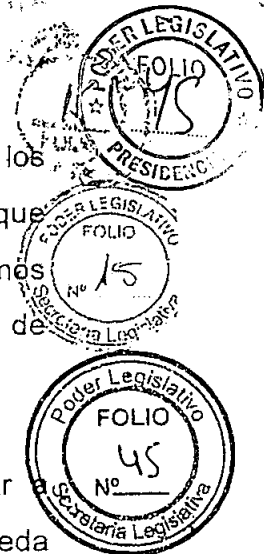
que han desarrollado, y es por ello que las deficiencias morales de los dirigentes del mundo son el mayor peligro que existente, y esto es lo que cada día se torna más visible, e incluso esa ignominia es lo que debemos evidenciar con nuestra pregunta y utilizando las nuevas tecnologías de comunicación actuales.

Recién hoy estamos comenzando a querer aprender cómo encauzar a nuestro favor los diferentes avances de nuestra tecnología. Aún nos queda un largo camino, y no de tecnología por crear, sino de bases ideológicas y acciones que encaucen su correcta utilización en pos de este nuevo ser que esta tomando conciencia de sí y ya no quiere repetir en inmoral pasado que esta tratando de dejar atrás.

Debemos correr el velo de la falacia internacional en la que vivimos. Inmersos en un anacronismo pertinaz, que de no visibilizarlo, llevará al mundo a un punto sin retorno , donde es muy posible desaparezca la propia posibilidad de hacer las preguntas necesarias para el evolución moral de la humanidad.

No podemos ser cómplices con nuestro silencio de la momificación del anacronismo que significa nuestro despojo y para ello debemos romper la rutina insólita que invisibiliza nuestro sentir como soberano pueblo de nuestra provincia Argentina.

Debemos evidenciar que los artífices de estas iniquidad anacrónica chapucean en estrategias para evitar las soluciones reales a los problemas que ellos mismos crean y de los cuales ampliamente se benefician a costa de otros.



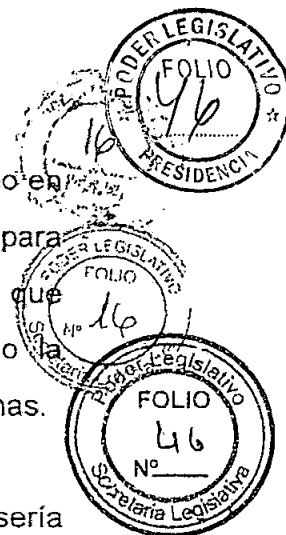
Quizás algunos cataloguen esta iniciativa como pretenciosa, pero yo creo en el pueblo de mi provincia, y que somos lo suficientemente fuertes para afrontar lo grandioso de nuestro destino colectivo, que no es otro que apostar a la paz y el entendimiento, para desterrar de este mundo la atrocidad que significa el colonialismo en cualquiera de sus nefastas formas.

Quizas también algunos dirán por su sistemático pesimismo, que sería negativo juntar pocas firmas. A ellos puedo darles dos respuestas, la primera es que no creo que juntemos menos de 16 mil firmas, y la segunda y mas importante es la siguiente: No hay que temer en ser los menos en preguntar, mas si de tener pudor en hacerlo, porque será en ese momento cuando habremos psicológicamente perdido no solo nuestro terruño, sino nuestra propia libertad.

Estimados legisladores, y querido pueblo fueguino, tengamos en cuenta lo que decía el gran San Martín "hace mas ruido un hombre gritando, que cien mil en silencio".

Por ello solicitamos:

- 1 Declare de interés provincial el desarrollo de esta propuesta en el año 2017.
- 2 Articule los medios necesarios, junto con el ejecutivo provincial, para conformar un cuerpo pluripartidario, con participaciones de asociaciones intermedias y ONGs, para desarrollar las estrategias logísticas y publicitarias que hagan a la realización exitosa de la propuesta.
- 3 Intensificar durante el año 2016 la presencia de la cuestión Malvinas, Atlántico Sur y Antartida en los medios de comunicación de la provincia y en



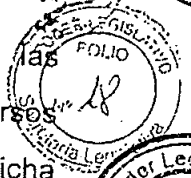
Anexo

Algunas de las resoluciones que sistemáticamente incumplen Naciones Unidas al permitir la demora del dialogo, la explotación de recursos en el territorio en proceso de descolonización y la militarización de dicha zona.

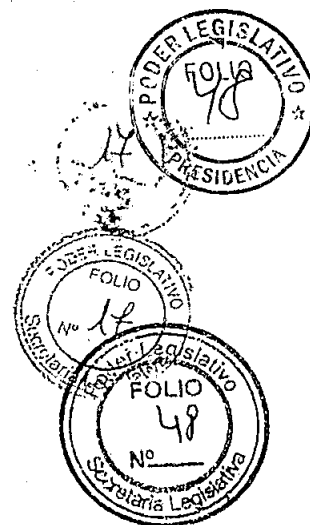
- 1- 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960,
- 2- 2065 (XX), de 16 de diciembre de 1965,
- 3- 3160 (XXVIII), de 14 de diciembre de 1973,
- 4- 31/49, de 1º de diciembre de 1976,
- 5- 37/9, de 4 de noviembre de 1982,
- 6- 38/12, de 16 de noviembre de 1983,
- 7- 39/6, de 1º de noviembre de 1984,
- 8- 40/21, de 27 de noviembre de 1985,
- 9- 41/40, de 25 de noviembre de 1986,
- 10- 42/19, de 17 de noviembre de 1987, y 43/25, de 17 de noviembre de 1988,

las resoluciones del Comité Especial

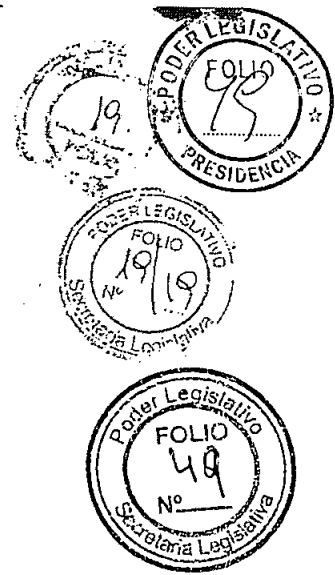
- 11- A/AC.109/756, de 1º de septiembre de 1983,
- 12- A/AC.109/793, de 21 de agosto de 1984,
- 13- A/AC.109/842, de 9 de agosto de 1985,
- 14- A/AC.109/885, de 14 de agosto de 1986,
- 15- A/AC.109/930, de 14 de agosto de 1987,
- 16- A/AC.109/972, de 11 de agosto de 1988,
- 17- A/AC.109/1008, de 15 de agosto de 1989,
- 18- A/AC.109/1050, de 14 de agosto de 1990,
- 19- A/AC.109/1087, de 14 de agosto de 1991,
- 20- A/AC.109/1132, de 29 de julio de 1992,
- 21- A/AC.109/1169, de 14 de julio de 1993,
- 22- A/AC.109/2003, de 12 de julio de 1994,
- 23- A/AC.109/2033, de 13 de julio de 1995,
- 24- A/AC.109/2062, de 22 de julio de 1996,



los colegios secundarios y primeros de la provincia.



- 25- A/AC.109/2096, de 16 de junio de 1997,
 26- A/AC.109/2122, de 6 de julio de 1998,
 27- A/AC.109/1999/23, de 1º de julio de 1999,
 28- A/AC.109/2000/23, de 11 de julio de 2000,
 29- A/AC.109/2001/25, de 29 de junio de 2001,
 30- A/AC.109/2002/25, de 19 de junio de 2002,
 31- A/AC.109/2003/24, de 16 de junio de 2003,
 32- la resolución adoptada el 18 de junio de 2004,
 33- la resolución adoptada el 15 de junio de 2005,
 34- la resolución adoptada el 15 de junio de 2006,
 35- la resolución adoptada el 21 de junio de 2007,
 36- la resolución aprobada el 12 de junio de 2008,
 37- la resolución adoptada el 18 de junio de 2009,
 38- la resolución adoptada el 24 de junio de 2010,
 39- la resolución adoptada el 21 de junio de 2011,
 40- la resolución adoptada el 14 de junio de 2012,
 41- la resolución adoptada el 20 de junio de 2013,
 42- la resolución adoptada el 26 de junio de 2014
 y las resoluciones del Consejo de Seguridad
 43- 502 (1982), de 3 de abril de 1982,
 44- y 505 (1982), de 26 de mayo de 1982,



Recibido 20/12/11
 16,28 m-
 (19 folios)

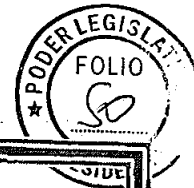
JOSE SALAMANCA
 Auxiliar Administrativo
 Despacho de Presidencia
 Poder Legislativo

Fase a Secretaría Legislativa

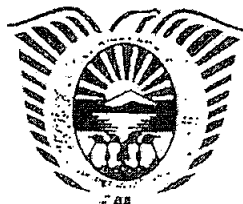
Donato Calderón
 Rodolfo
 30597601

Juan Carlos ARCANDO
 Vicegobernador
 Presidente del Poder Legislativo

11 107 116



PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 155

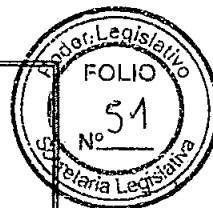
PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO BLOQUES U.C.R.; M.P.F. y F.P.V. NOTA SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL LA DEROGACIÓN DEL ART. 2 DE LA LEY NACIONAL Nº 23.775 " PROVINCIALIZACIÓN DEL ACTUAL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO , ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR",

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 082 PERIODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO LUCIANO MORENO CALDERON NOTA SOLICITANDO SE
DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE
LA LEY NACIONAL 23.775 "PROVINCIALIZACIÓN DEL ACTUAL TERRITORIO
NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁN-
TICO SUR"

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

OBJETO

Por medio de la presente, desde la Unión Malvinizadora Argentina, nos dirigimos a ustedes, representantes del pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el motivo de solicitarles quieran tener a bien:

- 1)_ Declarar de Interés Provincial la derogación del Artículo 2 de la Ley Nacional N°23.775.
- 2)_ Solicitar a los representantes de nuestra Provincia en las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, instrumenten los medios necesarios para lograr este objetivo, en favor de nuestros intereses nacionales soberanos.

FUNDAMENTOS

Como bien saben, el instrumento jurídico que da origen a nuestra hermosa provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, provincializando el último "territorio nacional argentino", es la ley N°23.775.

Esta ley de 26 artículos, sancionada el 26 de Abril de 1990, fue promulgada parcialmente el 10 de Mayo de 1990, producto de la observación realizada a su Artículo 1 por el Ejecutivo Nacional con el Decreto 905/90, en lo referente a su trazado limítrofe, sosteniendo argumentalmente que "los límites fijados en la norma precitada podrían generar, involuntariamente, interpretaciones de terceros Estados que no responden a las posiciones sostenidas en la materia por nuestro país" y "que en coherencia con ello, el PODER EJECUTIVO NACIONAL someterá a la consideración del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN a la mayor brevedad, un texto sustitutivo", cosa que jamás ocurrió, quedando solo el texto del Artículo 2, para hacer referencia a los límites provinciales fueguinos, que aún reza lo siguiente:

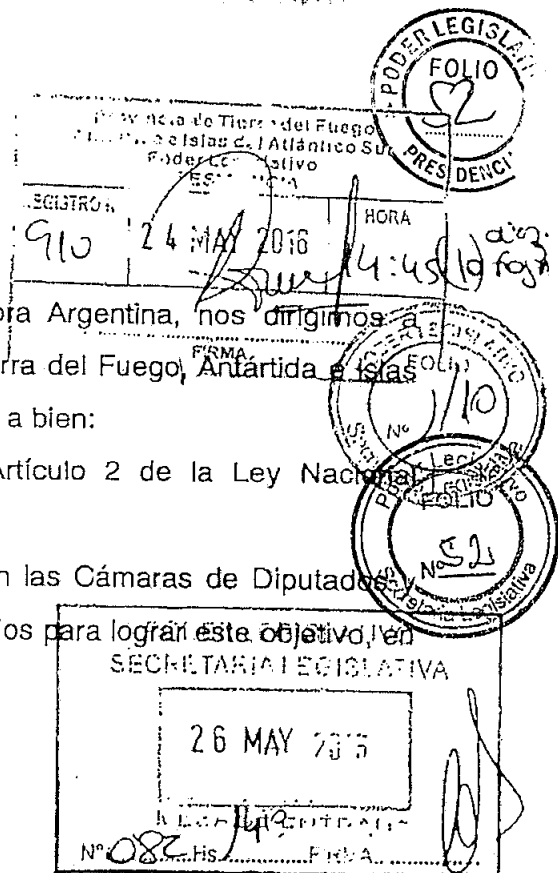
"En lo que se refiere a la Antártida, Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y demás islas subantárticas, la nueva Provincia queda sujeta a los tratados con potencias extranjeras que celebre el Gobierno federal, para cuya ratificación no será necesario consultar al Gobierno provincial".

Este silencio legislativo en relación a algo tan fundamental para una provincia como

*Jose a Secretaría Legislativa a sus
efectos - 24/05/16. -*

Juan Carlos ARCANJO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

SS



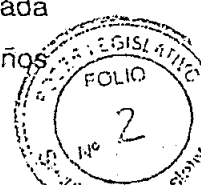
lo es el trazado de sus límites, llega recién a su fin gracias a la Ley N° 26.552, sancionada el 18 de Noviembre de 2009 y promulgada el 9 de Diciembre del mismo año, 19 años después.

Si bien este último instrumento normativo del año 2009, es llamado a llenar un vacío legal que daba una inquietante fortaleza y preponderancia al Artículo 2 de la ley 23.775, este artículo que fundamenta la iniciativa aún no fue extirpado del citado cuerpo legal, a pesar de significar una clara cesión de soberanía a potencias extranjeras, al brindarles expresamente la potestad de definir los límites de nuestro país.

En relación a ello, para reforzar el hilo argumentativo anticipándonos a interpretaciones desfavorables a los intereses nacionales plasmados en nuestra Constitución Nacional, debemos destacar que lo solicitado no contradice en lo más mínimo lo estipulado en el Tratado Antártico (Artículo 4), único territorio que jurídicamente podrían tratar de objetar los detractores de los intereses foráneos como bien incorporados en el artículo, ya que lo peticionado es la modificación formal de una normativa de derecho público interno, que no significa una nueva reclamación de soberanía, en relación a las ya hechas valer durante la Conferencia de Washington, la firma y posterior ratificación de este Tratado.

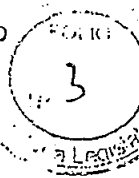
Por otro lado, en este mismo sentido, es imprescindible destacar que nuestra provincia no debe tener prurito alguno para aprobar lo peticionado, ya que no lo tuvieron y ni lo van a tener las potencias extranjeras que constantemente bregan, desde la ilegitimidad del poder de facto, para apropiarse de lo que legítimamente pertenece a nuestro pueblo.

Prueba de lo antedicho es que la actitud de nuestra legislación en relación a algo tan importante como son los límites del Estado Nacional, no es ni va a ser correspondida en igual medida por las potencias que tienen intenciones propias sobre los territorios de nuestro Atlántico Sur y el sector antártico argentino, claramente evidenciadas en el texto del Tratado de Lisboa (Anexo II), donde explícitamente se exponen los territorios citados en este artículo de nuestra Ley Nacional de provincialización, como Territorios de Ultramar de la Unión Europea, por considerarlos británicos, desconociendo abrumadoramente





todas las resoluciones de la Asamblea General y del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas que reconocen la existencia del conflicto argentino-británico por las soberanía de dichos territorios y siendo en su mayoría países signatarios del Tratado Antártico..



Esta situación inconsulta, de incorporar al tratado europeo territorios argentinos, a nuestro entender, debería ser respondida con legitimidad y reciprocidad, puesto que ellos expusieron como propios, sin consultarnos, lo que en realidad es nuestro, según el derecho internacional, nuestra Constitución Nacional en su Disposición Transitoria, y la propia Ley Nacional 26.552 del año 2009.

Es importante entender que la derogación solicitada, no debe ni puede entenderse como implícita utilizando el principio ampliamente reconocido de que "lex posterior derogat priori", ya que al forjarse el cuerpo original de la Ley 23.775 (antes de su observación), ambos artículos referentes a los límites, se veían como compatibles por los legisladores nacionales, argumento que puede ser utilizado por el usurpador, para fundar tibieza o incertidumbre en cuanto a nuestra concepción soberana y pertenencia de estos vastos espacios a los que hace referencia, que significan aproximadamente el 35% del territorio argentino y más del 80% de nuestra provincia.

Sin ánimo de explayarme en este sentido, y dejándolo a su consideración, también cabría analizar con alto grado de seriedad, como repercute en la concepción de nuestro sistema federal, y las competencias de nuestra provincia, el hecho de en la parte final del artículo que solicitamos declare de su interés sea derogado, diga claramente que cualquier decisión del Gobierno Federal en cuanto a la modificación de los límites de nuestra provincia, no necesitaría consulta al Gobierno Provincial, aclarando desde ya, por otra parte, que dicho análisis constitucional, no modifica, en cuanto a los fines que nos proponemos, por los argumento precedentes, la legalidad, necesidad y oportunidad de la derogación propuesta.

Con el objetivo de exponer objetivamente los argumentos, hacemos entrega con estas fundamentaciones, un anexo donde adjuntamos: Ley 23.775, Decreto 905/90, Ley 26.552 y el Tratado de Lisboa Anexo II, resaltando que cuando este último habla de



territorios antárticos británicos, hace referencia a los argentinos, ya que existe una total superposición de reclamaciones territoriales sobre dicho continente, con nuestro país, ya que las islas a las que también hace referencia, le dan la proyección antártica, e incluso demostraciones gráficas del impacto geográfico de lo estatuido por la norma.



Atendiendo a lo solicitado en este breve escrito, y estando próximos a una fecha tan importante para nuestra Nación, como lo es el 25 de Mayo, sería interesante para cerrar y engrosar estas breves pero irrefutables argumentaciones, llamamos a la memoria lo que dijo un personaje harto importante: *"Los pueblos deben estar siempre atentos a la conservación de sus intereses y derechos y no deben fiar más que de sí mismos"*, Mariano Moreno.



Luciano R Moreno Calderon
Carlos A Biangardi Delgado
Rodrigo Palacios

PARTE DISPOSITIVA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de interés provincial la derogación del Artículo 2 de la Ley Nacional 23.775.

Artículo 2: Instruir a los representantes provinciales en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nacional, para arbitrar los medios conducentes para lograr efectivizar, lo que es de interés de la provincia y de la Nación.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

(2901) 75-529867

ANEXO

PROVINCIALIZACION DEL ACTUAL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Ley N° 23.775

Sancionada: Abril 26 de 1990

Promulgada Parcialmente: Mayo 10 de 1990.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en
Congreso, etc., sancionan con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1° —Declárase provincia conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 67 inciso 14 de la Constitución Nacional, al actual Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La nueva provincia tendrá los siguientes límites: al Norte, el paralelo 52° 30' Sur hasta tomar el meridiano 65° Oeste; continuará por él hasta su intersección con el paralelo 49° Sur; desde este punto seguirá por dicho paralelo hasta tocar el meridiano 25° Oeste; continuando por dicho meridiano en dirección al Sur hasta el mismo polo geográfico en la latitud 90° Sur. Desde el polo proseguirá el límite por el meridiano 74° Oeste hasta su cruce con el paralelo 60° Sur; continuará por este paralelo hasta su intersección con el meridiano de Cabo de Hornos, siguiendo por dicho meridiano hasta alcanzar la línea divisoria con la República de Chile. Además de los territorios y espacios marítimos señalados que incluyen a la parte oriental de la Isla Grande de Tierra del Fuego, Isla de los Estados, isla de Año Nuevo, Islas Malvinas, islas Georgias del Sur, Islas Sandwich del Sur, grupos insulares y demás territorios comprendidos en el sector antártico argentino, integrarán la nueva Provincia las demás islas e islotes comprendidos dentro de dichos límites y las islas internas del Canal de Beagle tales como: Redonda, Estorbo, Warden, Conejo, Bridges, Lucas, Bertha, Willie, Despard, Cole, Eclaireurs, Casco, Dos Lomos, Lawrence, Gable, Warú, Upú, Yunque, Martillo, Petrel, Chata, Alicia y los demás territorios insulares conforme los límites con la República de Chile. (Párrafo observado por Decreto N° 905/1990 B.O. 15/5/1990)

La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur comprende: la parte oriental de la isla Grande de Tierra del Fuego hasta el límite con la República de Chile, la isla de los Estados, las islas Año Nuevo, las islas Malvinas, la isla Beauchêne, las rocas Cormorán y Negra, las islas Georgias del Sur, las islas Sandwich del Sur, otras islas, islotes y rocas situados en aguas interiores y en el mar territorial generado a partir de dichos territorios de conformidad con lo previsto en la Ley 23.968, incluidas las islas, islotes y rocas



situados al sur de la isla Grande de Tierra del Fuego hasta el límite con la República de Chile; los territorios situados en la Antártida Argentina comprendida entre los meridianos 25° Oeste y 74° Oeste y el paralelo 60° Sur, las islas, islotes y rocas situados entre los territorios que comprende la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (Párrafo incorporado por art. 1° de la Ley N° 26.552 B.O. 11/12/2009)



ARTICULO 2º—En lo que se refiere a la Antártida, Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y demás islas subantárticas, la nueva Provincia queda sujeta a los tratados con potencias extranjeras que celebre el Gobierno federal, para cuya ratificación no será necesario consultar al Gobierno provincial.

Aclaración: Si bien esta ley tiene 26 artículos, solo los dos primeros son de importancia para la fundamentación de la iniciativa, y es por ello que omitimos exponer los otros

Decreto 905/90

Bs. As., 10/5/90

VISTO el proyecto de Ley N° 23.775, sancionado el 26 de abril de 1990 y comunicado por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION a los efectos del artículo 69 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose analizado el texto del referido proyecto, se advierte que resulta pertinente su promulgación en mérito a su extraordinaria importancia institucional, ya que el mismo constituye el punto culminante de un largo proceso cuyo hito fundamental está dado por la sanción de la Ley N° 14.408, en su originario artículo 1º, inciso c), que contribuyó a determinar los límites de la soberanía nacional en el extremo austral.

Que desde otra perspectiva, la provincialización del actual Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur implica un paso importante para completar la organización federal de nuestra Nación.

Que sin embargo, la delimitación contenida en el artículo 1º del texto sancionado requiere de mayores precisiones, para adecuarlo al orden jurídico vigente.

Que en ese orden de ideas, los límites fijados en la norma precitada podrían generar, involuntariamente, interpretaciones de terceros Estados que no responden a las posiciones sostenidas en la materia por nuestro país.

Que en coherencia con ello, el PODER EJECUTIVO NACIONAL somete a la consideración del HONORABLE CONGRESO DE LA NACION a la mayor brevedad, un texto sustitutivo.

Por ello,

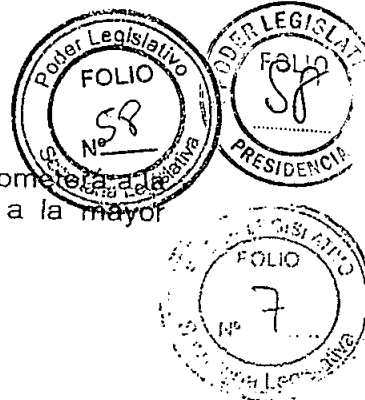
EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

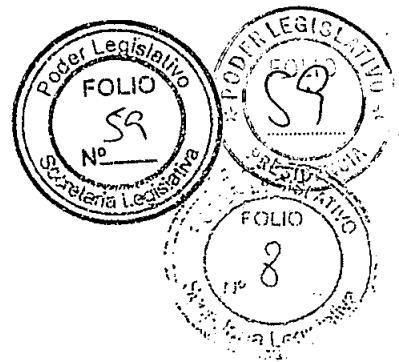
DECRETA:

Artículo 1º — Obsérvase el artículo 1º del proyecto de Ley registrado bajo el número 23.775 en la parte que seguidamente se transcribe: "La nueva Provincia tendrá los siguientes límites: al Norte, el paralelo 52º 30' Sur hasta tocar el meridiano 65º Oeste; continuará por él hasta su intersección con el paralelo 49º Sur; desde este punto seguirá por dicho paralelo hasta tocar el meridiano 25º Oeste; continuando por dicho meridiano en dirección al Sur hasta el mismo polo geográfico en la latitud 90º Sur. Desde el polo proseguirá el límite por el meridiano 74º Oeste hasta su cruce con el paralelo 60º Sur; continuará por este paralelo hasta su intersección con el meridiano de Cabo de Hornos, siguiendo por dicho meridiano hasta alcanzar la línea divisoria con la República de Chile. Además de los territorios y espacios marítimos señalados que incluyen a la parte oriental de la isla Grande de Tierra del Fuego, isla de los Estados, isla de Año Nuevo, islas Malvinas, islas Georgias del Sur, islas Sandwich de Sur, grupos insulares y demás territorios comprendidos en el sector antártico argentino, integrarán la nueva provincia las demás islas e islotes comprendidos dentro de dichos límites y las islas internas del Canal de Beagle tales como: Redonda, Estorbo, Warden, Conejo, Bridges, Lucas, Bertha, Willie, Despard, Cole, Eclaireurs, Casco, Dos Lomos, Lawrence, Gable, Warú, Upú, Yunque, Martillo, Petrel, Chata, Alicia y los demás territorios insulares conforme los límites con la República de Chile".

Art. 2º — Con la salvedad establecida en el artículo anterior, promúlgase y téngase por Ley de la Nación el proyecto de Ley registrado bajo el número 23.775.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Julio I. Mera Figueroa. — Domingo F. Cavallo.





Ley 26.552

Modificación de la Ley N° 23.775.

Sancionada: Noviembre 18 de 2009

Promulgada de Hecho: Diciembre 9 de 2009

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

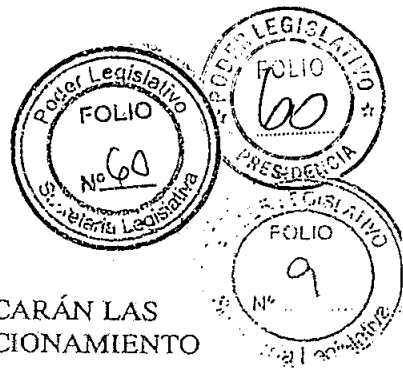
ARTICULO 1°— Incorpórase al artículo 1° de la Ley 23.775 el siguiente párrafo:

La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur comprende: la parte oriental de la isla Grande de Tierra del Fuego hasta el límite con la República de Chile, la isla de los Estados, las islas Año Nuevo, las islas Malvinas, la isla Beauchêne, las rocas Cormorán y Negra, las islas Georgias del Sur, las islas Sandwich del Sur, otras islas, islotes y rocas situados en aguas interiores y en el mar territorial generado a partir de dichos territorios de conformidad con lo previsto en la Ley 23.968, incluidas las islas, islotes y rocas situados al sur de la isla Grande de Tierra del Fuego hasta el límite con la República de Chile; los territorios situados en la Antártida Argentina comprendida entre los meridianos 25° Oeste y 74° Oeste y el paralelo 60° Sur, las islas, islotes y rocas situados entre los territorios que comprende la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2°— Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

— REGISTRADA BAJO EL N° 26.552



TRATADO DE LISBOA

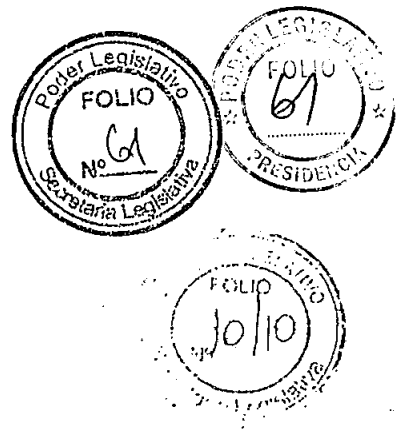
ANEXO II

PAÍSES Y TERRITORIOS DE ULTRAMAR A LOS QUE SE APLICARÁN LAS
DISPOSICIONES DE LA CUARTA PARTE DEL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO
DE LA UNIÓN EUROPEA

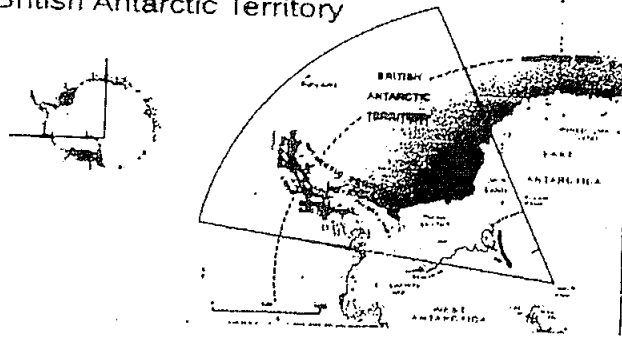
- Groenlandia,
- Nueva Caledonia y sus dependencias,
- Polinesia francesa,
- tierras australes y antárticas francesas,
- Islas Wallis y Futuna,
- Mayotte,
- San Pedro y Miquelón,
- Aruba,
- Antillas neerlandesas:
- Bonaire,
- Curaçao,
- Saba,
- San Eustaquio,
- San Martín,
- Anguila,
- Islas Caimán,
- Islas Malvinas (Falkland),
- Georgia del Sur e Islas Sandwich del Sur,
- Montserrat,
- Pitcairn,
- Santa Elena y sus dependencias,
- territorio antártico británico,
- territorios británicos del Océano Índico,
- Islas Turcas y Caicos,
- Islas Vírgenes británicas,
- Bermudas.

DEMOSTRACIÓN GRÁFICA

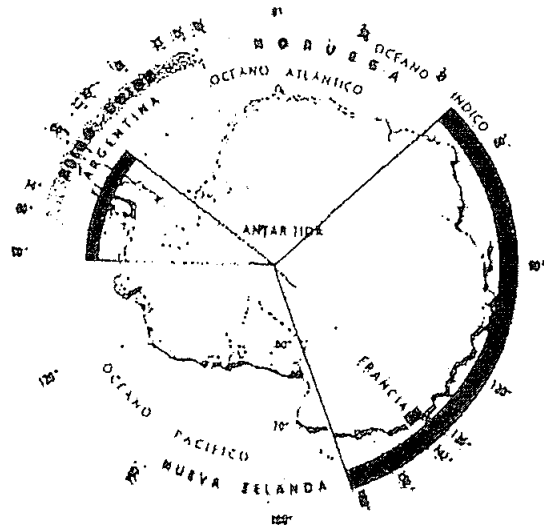
Mapa oficial británico, del pretendido "territorio Antártico Británico"



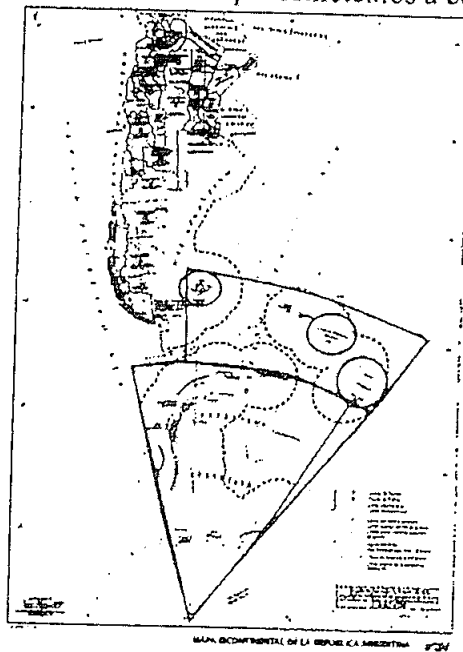
British Antarctic Territory

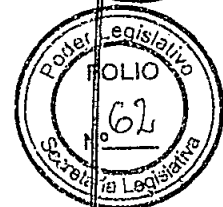
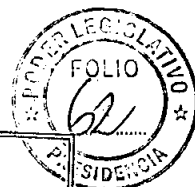


Superposición de reclamos en el territorio antártico



Nuestro país y el porcentaje de sus límites que sometemos a consideración según el Art 2





PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 019

PERIODO LEGISLATIVO

2015

EXTRACTO UNIÓN MALVINIZADORA ARGENTINA NOTA SOLICITANDO REMITA AL MINISTERIO DE INTERIOR TRANSPORTE DE LA NACIÓN A ESTE CUERPO LEGISLATIVO LA COLOCACIÓN DEL NOMBRE COMPLETO DE LA PROVINCIA EN EL D.N.I. Y LA FIGURA BICONTINENTAL DEL MAPA DE NUESTRO PAÍS.

Entró en la Sesión de: 15 OCT 2015

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº _____

Honorable cuerpo legislativo de la hermosa provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, desde el grupo de trabajo conformado por Luciano Moreno Calderón y Rodrigo Palacios, llamado "Unión Malvinizadora Argentina", nos dirigimos a ustedes con motivo de ponerlos en conocimiento de un hecho que consideramos inquietante y pernicioso, no sólo para nuestra provincia y sus habitantes sino para los de toda la nación argentina.

Con preocupación vemos que en el reverso del Documento Nacional de Identidad digital, expedido por el Ministerio de Interior Transporte de la Nación, existe un error que a nuestras luces, y a las de cualquier argentino, es grosero e incurre en un menoscabo directo a nuestros intereses nacionales en general, y a la identidad y visibilización de la integridad y extensión territorial de nuestra provincia en particular.

Estimados legisladores, si ustedes han realizado el trámite para el cambio del documento y lo tiene en su poder, les solicitamos que en este momento lo tomen en sus manos, miren en su reverso, y se hagan dos preguntas esenciales que lo llevarán a entender por sí mismos esta crítica constructiva, devenida en propuesta:

- 1 ¿Cuál es el Nombre de nuestra provincia y que es lo que dice?.
- 2 ¿Cuál es la verdadera extensión de nuestro país y que es lo que figura como tal?.

Si se tomaron el trabajo de hacer lo expuesto anteriormente seguramente notaron que si están domiciliados en la provincia fueguina el nombre de ella está incompleto, y que al mapa de la nuestro país le falta el territorio antártico y las islas del atlántico sur.

Ahora vamos por partes.

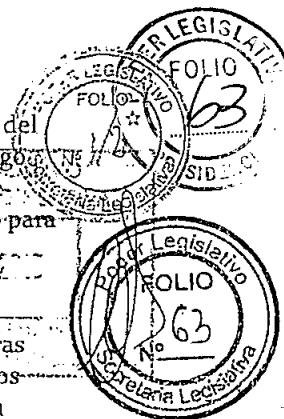
Si bien la Constitución Provincial habla de su nombre en las primeras palabras del Preámbulo, donde reza que "El Pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través de sus representantes reunidos en Convención Constituyente, declarándose como parte de la Patagonia, y con el objeto de ratificar su indisoluble integración a la Nación Argentina", recién hace una referencia jurídica de él en el primer y segundo párrafo del Art 1, donde dice: "La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como parte integrante de la República Argentina y de acuerdo con el régimen democrático y federal establecido por la Constitución Nacional, que es su ley suprema, organiza su Gobierno bajo la forma republicana y representativa. Su nombre oficial es el mencionado precedentemente".

Acto seguido, en el tercer párrafo, dice: "En la documentación oficial y edificios públicos (provinciales), podrá utilizarse indistintamente "Provincia de Tierra del Fuego".

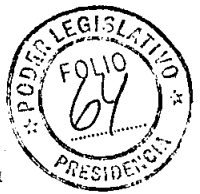
Interpretar de dotar de sentido, y, a este respecto, entendemos que puede existir alguna divergencia en cuanto a entender como correcta o incorrecta esta omisión, porque si bien la máxima Carta Provincial dice que se puede utilizar el nombre "Provincia de Tierra del Fuego" sin el fragmento "Antártida e Islas del Atlántico" en la documentación oficial y los edificios públicos - refiriéndose, según nuestra interpretación, a los provinciales no a los nacionales, ya que no es jurisdicción de la provincia establecer leyes de carácter nacional y menos en su constitución provincial -, debemos analizar si esto es lo que correcto y oportuno en este momento histórico particular que atraviesa nuestro país.

No podemos abstraernos que este texto fue redactado hace bastante tiempo y en circunstancias diametralmente opuestas a las actuales, donde existía una tibieza inquietante por parte del Ejecutivo Nacional con respecto a nuestra soberanía en el Atlántico sur, evidenciada en la decisión de vetar parcialmente el artículo primero de la Ley N° 23775 del año 90 que instaba al territorio nacional en conformarse como provincia, en lo atinente a sus límites mediante decreto 905/90 del 10 de mayo del mismo año, diciendo luego en su Art 2 que "En lo que se refiere a la Antártida, Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y demás islas subantárticas, la nueva provincia queda sujeta a los tratados con potencias extranjeras que celebre el gobierno federal, para cuya ratificación no será necesario consultar al gobierno provincial". Error que recién fue enmendado en el año 2009 gracias a la ley N° 26552 cuando se dictaron por fin los límites de nuestra provincia.

Es importante resaltar que el nombre de nuestra provincia no es azaroso, sino todo lo contrario, fue forjado con el atinado objetivo de que todos supieran la verdadera extensión de ella, y del país



que la cobija, originando en su momento un gran debate en el seno de nuestros constituyentes originarios, que se abocaron a dirimir entre dos posturas antitéticas que a las que se llamaron, la "provincia chica" y la provincia grande, que por suerte y acertadamente se optó por esta última. Incluso si observamos bien la Nación no acorta nuestro nombre en las leyes fundamentales que nos incumben, como se el caso de las dos leyes citadas y tantas otras de otro carácter en relación nuestro territorio provincial.



Como podemos ver, el nombre de nuestra provincia está vinculado con nuestros intereses soberanos, y la omisión de esa porción ("Antártida e Islas del Atlántico"), a nuestro criterio, atenta contra ellos, siendo una falencia estratégica en la visibilización interna y externa de nuestra concepción de provincia y país. Y si bien entendemos que es un error desafortunado y totalmente desprovisto de intencionalidad, es importante y urgente que sea inmediatamente enmendado.

Es nuestra intención dejar claro el sentido de nuestra interpretación, al cual no elevamos a la calidad de verdad de revelada, y que nos dice que hoy más que nunca debemos profundizar la exteriorización de nuestro sentir, ya que este se encuentra en consonancia con la opinión pública mundial, la cual, como hemos visto, se vuelca lentamente a nuestro favor, en lo que se refiere a nuestras legítimas prerrogativas soberanas.

Por otro lado, otra cosa es lo que sucede con el figura del mapa que aparece en el reverso del citado DNI, a la cual consideramos realmente un desatino grosero, teniendo no solo presente que se omite poner casi la mitad de nuestro territorio nacional y la mayor proporción de los territorios de nuestra provincia, sino porque existe una ley muy clara, la Nro. 26.651, sancionada el 20 de octubre de 2010 y promulgada el 15 de noviembre de 2010, que establece la obligatoriedad de utilizar en todos los niveles y modalidades del sistema educativo como así también en su exhibición pública en todos los organismos nacionales y provinciales, el mapa bicontinental de la República Argentina, el cual muestra la Antártida Argentina en su real proporción con relación al sector continental e insular.

Entendemos que esta situación señalada es un ultraje y un menoscabo significativo a la identidad de nuestra provincia y su integridad territorial, que debe ser enmendado cuanto antes, porque no solo nos afecta a los ciudadanos fueguinos que vemos el nombre de nuestra provincia incompleto, sino que también observamos la falta de gran parte de ella, y no solo solamente a nuestros ojos, sino frente a los ojos de todos los argentinos que tengan en su poder el DNI nuevo.

Dicho documento, además, tiene una importancia trascendental en toda la "Unión de Naciones Sudamericanas" (con excepción de Surinam y Guyana) porque los titulares de un DNI argentino pueden entrar sin pasaporte a los países que lo conforman, teniendo por ello no sólo un rol visibilizador interno, sino internacional, y no puede concebirse que en él exista una imagen de nuestro país cercenado.

Los Miembros de los Unión de Naciones Sudamericanas, que permiten esto son, por ahora:

- Bolivia
- Ecuador
- Perú
- Brasil
- Paraguay
- Uruguay
- Venezuela
- Chile
- Guatemala

Así, el hecho de ser el nuevo dni un documento de reconocimiento internacional, y de especial trascendencia para los países que conformamos el MERCOSUR, nos exige una rigurosa observación ya no solo en cuanto al cumplimiento de la ley 26651, sino también al logo que identifica el éjido jurisdiccional de nuestro país, para ubicarlo como factor visibilizador del compromiso con nuestros propios intereses soberanos como nación y en consonancia con los regionales.

Si bien entendemos que existen algunas discusiones territoriales en relación a los territorios antárticos, no por ello tenemos que dejar de visibilizar nuestra concepción de país y dimensión

territorial, en este caso fundamentado por una presencia ininterrumpida desde 1904, siendo el primer nación del mundo en establecer una base en el suelo de nuestra hoy Antártida Argentina.

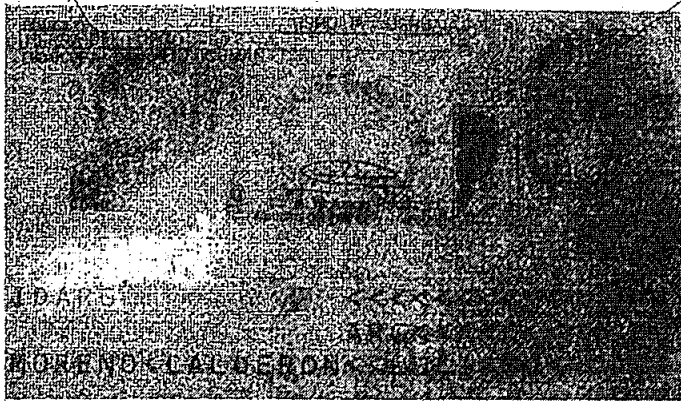
En síntesis, si bien sabemos que este es un error desafortunado y totalmente inintencional, ya que no se condice con la política del Estado Nacional en torno a la constante e ininterrumpida reivindicación soberana de todo nuestro Atlántico Sur y el sector antártico, entendemos que el que el nombre de nuestra provincia esté incompleto no tiene asidero argumental excusatorio alguno y es un grave error para con los hermanos fueguinos, que luego se completa, pero a nivel nacional y a los ojos de todos los argentinos, con la ausencia en la silueta del mapa argentino, de nuestros territorios antárticos y las islas del Atlántico Sur, y debe ser rápidamente enmendado.

Desde la Unión Malvinizadora Argentina apelamos a la madurez política provincial y nacional para que se tomen de manera inmediata las determinaciones tendientes a evitar que se sigan emitiendo Documentos Nacionales de Identidad con las características viciosas citadas. Por ellos creemos que se debe informar, cuanto antes, al Ministerio del Interior y Transporte sobre nuestra inquietud y rectifique el DNI en favor de nuestros intereses provinciales, nacionales y regionales.

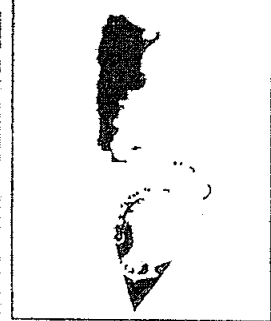
Demostración gráfica:

Si bien este es mi documento, en el de todos los fueguinos se repiten las mismas falencias, y en el de todos los argentinos, figura el mapa incompleto.

La provincia se llama:
Tierra del Fuego, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR.
y su nombre nup. poc. mapichu



La extensión de mi país es esta:



Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, solicitamos al cuerpo deliberativo provincial que de manera inmediata y por el medio más expedito, remita al Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, un pedido unánime de los legisladores provinciales, para que lo antes posible:

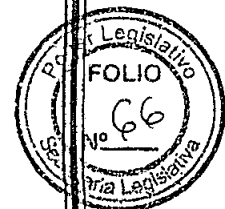
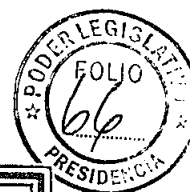
- 1_ Comience a colocar el nombre completo de nuestra Provincia, que no es otro que "Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico sur", e instrumente lo necesario para modificar con el tiempo los ya emitidos;
- 2_ Comience a colocar la figura bicontinental del mapa de nuestro país en reemplazo de la que figura hoy se muestra erróneamente como tal, y que tan solo es una mitad él, e instrumente lo necesario para modificar con el tiempo los ya emitidos.

Sin otro particular, y esperando su rápido y eficaz accionar en relación a lo solicitado en favor de nuestros intereses colectivos. Los saluda muy atte la Unión Malvinizadora Argentina.

Autor: Luciano Moreno

Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO Nº 1343	FECHA 08 SEP 2015

COFUNDADO (U.M.A.)
PARA LOS 20060 305E
Para la Secretaría
Legislativa
0-09-15 (2907) 75-529867
Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Decl. 004

LEGISLADORES

Nº 242

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE DE LA NACIÓN INSTRUYA LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE SE MODIFIQUE LOS DOCUMENTOS NACIONAL DE IDENTIDAD DE LOS HABITANTES RADICADOS EN NUESTRA PROVINCIA Y OTROS ÍTEMS

Entró en la Sesión de: 15 OCT 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº:

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 8 de julio del corriente año, la Unión Malvinizadora Argentina, en la figura de su titular, Luciano Rodrigo Moreno Calderón, dio ingreso a esta legislatura, el Asunto de Particulares N° 13/15, por el cual solicita a esta Cámara Legislativa requiera al Ministerio del Interior y Transporte de la Nación implemente las correcciones en los Documentos Nacional de Identidad que se emitan en nuestra provincia y a nivel nacional. En el caso, de nuestra provincia incorporar para aquellos ciudadanos radicados en la misma, su nombre completo, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. A nivel nacional, se incorpore el mapa que identifica a nuestro país, según lo dispone la Ley 26.651, sancionada el 20 de octubre de 2010. Esta norma, establece la obligatoriedad de utilizar en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, como así también en su exhibición pública en todos los organismos nacionales y provinciales, el mapa bicontinental de la República Argentina, el cual muestra el sector antártico en su real proporción con relación al sector continental e insular.

Señor Presidente, sin ánimo de extenderme, toda vez que con esta propuesta legislativa estoy adhiriendo al asunto de referencia, voy a solicitar que el asunto de particulares N° 13/15 sea parte integrante de esta Resolución que estoy impulsando. Quiero señalar, que la normativa que propicia la confección de los Documentos Nacional de Identidad actuales, fue realizada con anterioridad a la promulgación de la ley 26.651, por lo cual puede avizorarse que en realidad la incorporación de lo solicitado por el autor del requerimiento, es una cuestión de congruencia normativa.





Por otra parte, también debe tenerse en cuenta la decisiva estrategia de nuestro país en cuanto a la reivindicación de su soberanía y jurisdicción sobre los inmensos espacios insulares, el continente Antártico y Malvinas. Esfuerzo que ha ido consolidando con su presencia constante en los foros internacionales, logrando en ellos el apoyo de los distintos países del mundo.

Señor Presidente, en relación al nombre integro de la provincia, si bien esta parte entiende que no habría impedimentos legales para identificar a los fueguinos como habitantes de la provincia de Tierra del Fuego, considero que dada la sensibilidad que hay sobre el tema, debe recordarse el debate de provincia chica y provincia grande, la indudable vocación de los habitantes de esta tierra de reivindicar con profunda conciencia y determinación el espacio insular, la Antártida y Malvinas y el sentido de pertenencia, que sería aconsejable que el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación realice la corrección pertinente para que en los D. N. I. (Documento Nacional de Identidad) que se emitan a los habitantes radicado en la provincia exprese "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR".

Por todo lo expuesto es que solicito a la cámara legislativa la aprobación del siguiente proyecto de resolución.


JUAN CARLOS ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio del Interior y Transporte de la Nación instruya los medios necesarios a efectos de que se considere la posibilidad de que se realicen modificaciones a los Documentos Nacional de Identidad que se extiendan a los habitantes radicados en nuestra provincia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

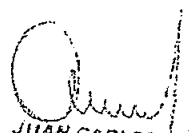
- a) que figure en el sector que identifica a la provincia el nombre completo de la misma, "TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR" y no como está escrito en la actualidad que omite la Antártida y el territorio insular; y
- b) en el mapa de nuestro país que se encuentra en la parte derecha, se incorpore la Antártida Argentina en un todo de acuerdo a lo normado en la ley 26.651.

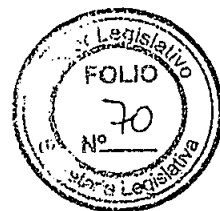
Artículo 2º.- Incorporar como anexo I de la presente, el asunto de particular N° 13/15 ingresado a este parlamento por la Unión Malvinizadora Argentina.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente al Ministerio del Interior y Transporte de la Nación.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

"Las Islas Malvinas, Georgías y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"


JUAN CARLOS ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación arbitre los medios necesarios a efectos de que se considere la posibilidad de realizar modificaciones a los Documentos Nacional de Identidad, que se extiendan a los habitantes radicados en nuestra provincia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

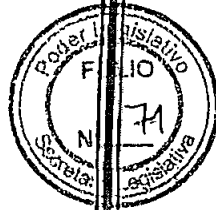
- a) que figure en el sector que identifica a la Provincia el nombre completo de la misma, "TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR" y no como está escrito en la actualidad que omite la Antártida y el territorio insular; y
- b) en el mapa de nuestro país que se encuentra en la parte derecha, se incorpore la Antártida Argentina en un todo de acuerdo a lo nombrado en la Ley nacional 26.651 Obligatoriedad de Utilizar en todos los niveles y Modalidades del Sistema Educativo el Mapa Biocontinental de la República Argentina

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente al Ministerio del Interior y Transporte de la Nación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015.

DECLARACIÓN Nº 004/2015.



PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **153**

PERÍODO LEGISLATIVO **2016**

EXTRACTO BLOQUES U.C.R.; M.P.F. Y F.P.V. NOTA ADJUNTANDO CONVOCATORIA EN DEFENSA PARA MANTENER LA IMAGEN DE LAS ISLAS MALVINAS EN EL BILLETE DE PAPEL MONEDA DE 50 PESOS

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 080

PERIODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO LUCIANO CALDERON NOTA ADJUNTANDO CONVOCA-
TORIA EN DEFENSA DE MANTENER LA IMAGEN DE LAS ISLAS MALVINAS
EN EL BILLETE DE PAPEL MONEDA DE \$50.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

**CONVOCATORIA EN DEFENSA DE MANTENER LA IMAGEN DE LAS ISLAS
MALVINAS EN EL BILLETE DE PAPEL MONEDA DE \$ 50.**

Estimado Cuerpo Legislativo Fueguino:

Ante la decisión del Banco Central de la República Argentina de emitir una nueva serie de billetes de papel moneda en reemplazo de los que se encuentran en circulación en la actualidad, y tomando conocimiento que sería reemplazado también el del valor de \$ 50, que tiene la imagen de nuestras Islas Malvinas y fuera presentado el 2 de abril de 2014 en conmemoración del "Día del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas", le solicitamos:

- Declarare de su interés la continuidad de circulación y emisión del billete citado, y enviar al Gobierno Nacional la petición formal, a quien corresponda para la obtención, a fin de demostrar al Gobierno Nacional que esta petición se hace en nombre del Gobierno y el Pueblo de nuestra Provincia, representado en dicha asamblea.
- Que el Ejecutivo Provincial realice una presentación formal ante el Gobierno Nacional para que se mantenga la imagen de las Islas Malvinas, que forman parte del territorio de nuestra provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el nuevo billete de \$ 50, con el tamaño y la misma disposición que el actual.
- Instruir a nuestros representantes en ambas cámaras del Parlamento Nacional para que promuevan la adhesión de todos los legisladores nacionales, sin distinción de las distintas fracciones políticas a las que pertenezcan, por tratarse la Cuestión de las Islas Malvinas de una Política de Estado.
- Invitar al resto de las provincias argentinas, especialmente las que sean ribereñas al océano Atlántico Sur para que adhieran a este petitorio.
- Convocar a todas las agrupaciones de Veteranos de Guerra de la República Argentina para que respalden este petitorio.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
RECIBO	HORA
888	20 MAY 2013 15:14
Patricio LOCKLEY DOWLING a/c Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo	

Cuadro Rojo
(4)

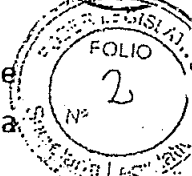
-Convocar a todas las asociaciones, centros de estudio, intelectuales e investigadores especializados en la Cuestión Malvinas de todo el país a adherir a este petitorio.

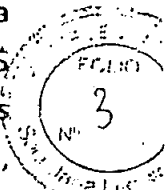
-Generar una declaración conjunta de todos los Ejecutivos Provinciales, del bloque que forman las cinco unidades autónomas que componen la Patagonia Argentina, para dejar clara nuestra soberana postura nacional sobre la "innegociabilidad de los recursos naturales de nuestro Atlántico Sur, y la irrenunciabilidad de nuestros soberanos derechos sobre Malvinas, las Islas de nuestro Atlántico Sur, y todos sus espacios circundantes".

FUNDAMENTOS

El día 15 de enero el Banco Central de la República Argentina anunció la sorprendente noticia que el Gobierno Nacional había decidido la emisión de una nueva serie de billetes de papel moneda en la que reemplazaría las tradicionales imágenes de próceres y hechos históricos por "animales de la fauna autóctona". Sin entrar a juzgar la razonabilidad de este cambio que no tiene prácticamente antecedentes en la historia del papel moneda en la República Argentina y aún a nivel universal, ya que generalmente el papel moneda representa un acto de soberanía nacional y por lo tanto se estampan en el mismo signos distintivos del Estado que lo emite, lo que nos preocupó en forma inmediata es la futura desaparición del billete de papel moneda de \$ 50 que fuera presentado el 2 de abril de 2014 con motivo de la conmemoración del "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas" y que lleva estampada la imagen de nuestras Islas Malvinas, que son parte del territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y se encuentran usurpadas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte desde hace 183 años.

Aún más nos sorprendió la fundamentación en el sentido que con esta actitud la autoridad monetaria buscaría procurar "un punto de encuentro en el que todos los argentinos puedan sentirse representados en la moneda





nacional". Pareciera que el cóndor andino -que es la especie de nuestra fauna autóctona que correspondería al nuevo billete de papel moneda de \$ 50 representaría a los argentinos mucho más que la imagen de las Islas Malvinas, que son parte del territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur sobre la cual los fueguinos no podemos ejercer jurisdicción efectiva por estar ocupadas por las tropas militares británicas. Es indudable que estos fundamentos se encuentran en contradicción con la cláusula programática de la Constitución Nacional de 1994, que establece que la recuperación de dichos territorios y el pleno ejercicio de su soberanía constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

La agencia "MERCOPRESS Noticias del Atlántico Sur" que se dedica a difundir información sobre las Islas Malvinas celebró esta decisión del gobierno argentino en su edición del 18 de enero y posiblemente no tardaron en hacerlo los diarios de Londres, como no tardaron en su momento las autoridades británicas en las Islas y en la metrópoli en criticar la emisión del billete de papel moneda de \$ 50 que la República Argentina acuñó en 2014 con motivo de la conmemoración del "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas". Sin embargo el Reino Unido viene desde tiempo inmemorial editando sellos postales y acuñando monedas conmemorativas de la usurpación británica de nuestras Islas Malvinas, destacándose por su especial significación la moneda de 50 peniques conmemorativa de los 150 años de la usurpación inglesa del archipiélago; habiéndole advertido el primer ministro David Cameron al nuevo presidente argentino, Ingeniero Mauricio Macri, que esperaba que su gobierno no mantuviera la actitud hostil de la República Argentina por la cuestión de las Islas Malvinas pero que tuviera en cuenta que el Reino Unido no estaba dispuesto a renunciar a las mismas.

A contrapartida de lo sostenido por el Ejecutivo Nacional, consideramos que la imagen de nuestras Islas Malvinas en el papel moneda que acuña el Estado Nacional es posiblemente el mayor punto de encuentro de todos los argentinos, como lo dispuso la Soberana Asamblea Constituyente del año

1994 al establecer la cláusula programática de la Constitución Nacional, y que su reemplazo por la de un animal de nuestra fauna autóctona es una decisión frívola que solo puede ayudar al proceso de desmalvinización que la diplomacia británica intenta imponer sobre la sociedad argentina desde hace 33 años, lo que no podemos fomentar desde el mismo Estado Nacional.

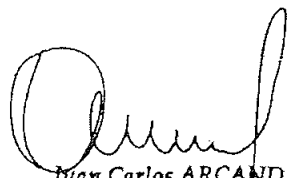
Luciano R Moreno Calderón

Carlos A. Bianghardi Delgado

Rodrigo Palacios

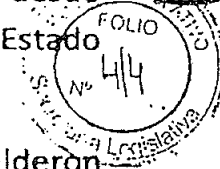
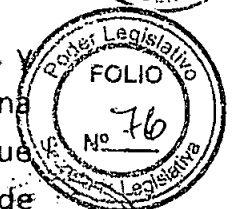
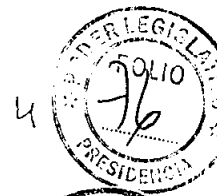
(2904) 529867

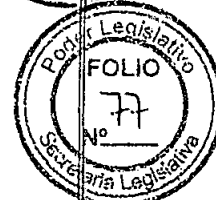
Pose o Sec. Leg.



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

20-5-16





PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 110 PERIODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO PALACIOS RODRIGO NOTA SOLICITANDO LA CREACIÓN
DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARA LA REGLAMENTACIÓN Y
APLICACIÓN DE LA LEY Nº 1020.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

Sr Vice Gobernador de la
Pcia. Tierra del Fuego, Antártida
e islas del Atlántico sur,

Juan Carlos Arcando:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y a todo el cuerpo deliberativo provincial
fueguino, a los efectos de solicitarle puedan tener a bien, crear una Comisión de
seguimiento para la reglamentación y aplicación de la Ley N° 1020 sancionada el 4 de
Diciembre de 2014, Promulgada el 6 de Enero de 2015 y publicada diez días después en el
Boletín Oficial de nuestra provincia.

La citada ley que persigue, según su texto, "la concientización de la pertenencia
territorial, histórica y jurídica de las Islas Malvinas a la República Argentina y en
particular, a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tanto
respecto de sus habitantes, como de las personas que visitan nuestra provincia".

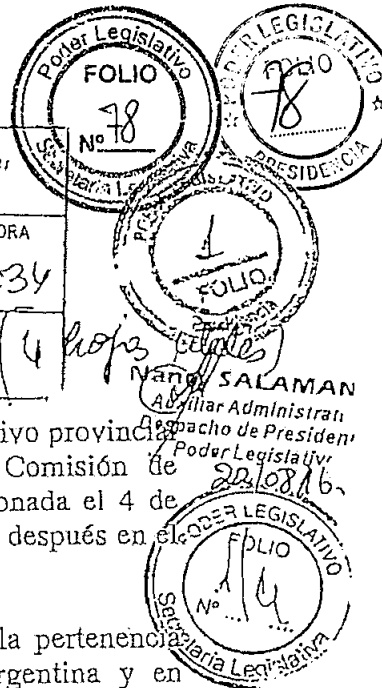
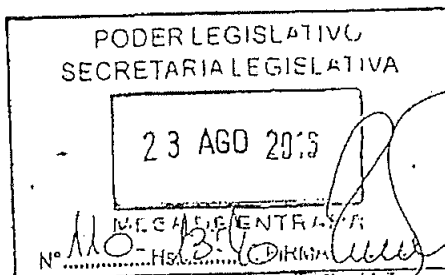
Este trascendental objetivo busca lograrse "mediante el uso de la leyenda *Las
Malvinas son Argentinas*, en medios de transporte y diversos espacios públicos y privados,
de origen nacional o extranjero, que presten servicios por cualquier título dentro de la
jurisdicción del Estado provincial, sea terrestre, fluvial, lacustre, marítimo o aéreo, en
estaciones de llegada, partida o escala del medio de transporte del que se trate, así como
también, en los locales comerciales, bancos, hoteles y restaurantes ubicados en las ciudades
de la Provincia"

La motivación de esta propuesta es que resulta evidente para cualquiera que tenga
presente la norma y recorra nuestra provincia, en particular la ciudad de Ushuaia, destino de
miles de turistas cada año, que la citada ley, no se aplica más que un pequeño porcentaje de
su articulado (sólo artículos 6 y 7), y es imperioso que esto se lleve adelante, por
encontrarnos en un contexto donde el Gobierno de la República es indiferente a los
intereses nacionales sobre nuestra soberanía en el Atlántico sur, tal cual lo viene
demostrando en sus actos y omisiones.

La comisión, que puede o no desenvolverse dentro de la "Comisión de Legislación
General N°1", debería, a los fines prácticos, estar conformada por:

- un representante de cada uno de los bloques que del cuerpo legislativo provincial,
- un representante del Ejecutivo Provincial, que debería ser por sus funciones el
Secretario de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur,
- un representante de cada Municipio de la Provincia, pudiendo crear comisiones
dentro del Concejo Deliberante para el análisis de la reglamentación en la respectiva
ciudad.

Este cuerpo destinado a reglamentar y aplicar la norma aún desoída en la amplia
mayoría de su articulado, analizará también su ampliación y perfeccionamiento, en torno a
la visibilización a que apunta su espíritu y redacción, propendiendo a hacerla cumplir, y no
a satisfacer pedidos de privados que busquen evadir su obligación. Incluso, analizando y



planteando la posibilidad de aplicar multas, que luego de pagadas, serán utilizadas a para desarrollar actividades y divulgación de nuestros intereses soberanos.

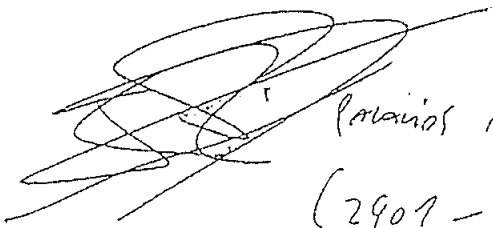
Creemos que sería importante establecer plazos de trabajo, que posibiliten a la comunidad hacer un seguimiento del trabajo realizado en este sentido, para que, a su vez, esta labor y su visibilización sea una estrategia malvinizadora, generando que Malvinas no sea un o dos fechas, sino un elemento cotidiano de nuestra política provincial, componente esencial de toda malvinización.

Sin ánimos de extenderme mucho en las fundamentaciones ya que hay mucho para hacer más que para decir, creo que sería importante destacar que, letra de la norma lo dé a entender, que su aplicación, a pesar que no se cumpla en su totalidad, es de amplio rango o debiera serlo: los taxis, remises, colectivos de línea, transportes escolares, emprendimientos turísticos que naveguen el Canal o trasladen turistas para cualquier actividad, empresas que lleven pasajeros dentro de nuestra provincia, restaurantes, kioscos, hoteles o cualquier sitio de alojamiento de turistas, deben ser objeto de esta norma y una prioridad de esta comisión para lograr hacer aplicar esta ley, que no busca otra cosa que decir a todos los habitantes del mundo que visiten nuestra provincia, que "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS".

Adjunto copia de la Ley N° 1020.

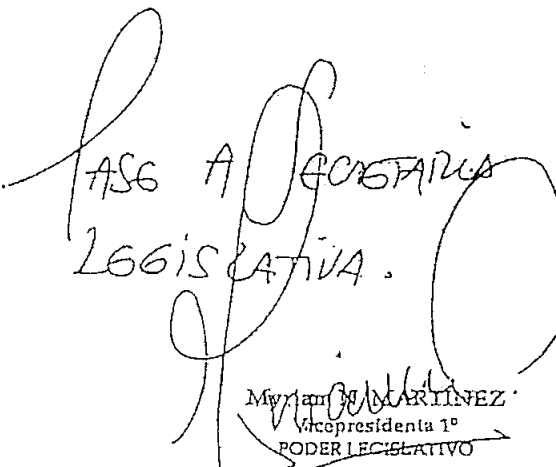
Sin otro particular, lo saluda muy atentamente los integrantes de la Unión Malvinizadora Argentina.

Luciano Moreno
Rodrigo Palacios


Rodrigo Palacios
(2907 - 529867)

Contacto: unionmalvinizadoraargentina@gmail.com

ASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA.


Myriam M. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

22/08/16

83



LEY N° 1020

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: APROBACIÓN DEL USO DE LA LEYENDA "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS", EN MEDIOS DE TRANSPORTE Y DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Sanción: 04 de Diciembre de 2014.

Promulgación: 06/01/15 D.P N° 72.

Publicación: B.O.P. 16/01/2015.

Artículo 1°.- Es objeto de la presente ley la concientización de la pertenencia territorial, histórica y jurídica de las Islas Malvinas a la República Argentina y en particular, a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tanto respecto de sus habitantes, como de las personas que visitan nuestra provincia, mediante el uso de la leyenda "Las Malvinas son Argentinas", en medios de transporte y diversos espacios públicos y privados.

Artículo 2°.- Los medios de transportes públicos y privados de pasajeros, de origen nacional o extranjero, que presten servicios por cualquier título dentro de la jurisdicción del Estado provincial, sea terrestre, fluvial, lacustre, marítimo o aéreo, están obligados a disponer en sus unidades de transporte la leyenda "Las Malvinas son Argentinas", en un espacio visible y destacado con la tipografía y formato que determine la reglamentación de la presente ley.

Artículo 3°.- Las estaciones de llegada, partida o escala del medio de transporte del que se trate, deberán disponer de un espacio visible y destacado a efectos de inscribir la leyenda citada en el artículo 1° acorde al diseño que se establezca en la reglamentación de la presente ley.

Artículo 4°.- Los locales comerciales, bancos, hoteles y restaurantes ubicados en las ciudades de la Provincia deberán exhibir la leyenda establecida en el artículo 1°.

La reglamentación de la presente ley, previa consulta a las municipalidades de la Provincia, determinará las arterias que delimiten el área de cumplimiento obligatorio en cada una de las ciudades.

Artículo 5°.- El Estado provincial dispondrá lo necesario para que en el Paso Internacional San Sebastian pueda ser adquirida por los propietarios de transporte público o privado de pasajeros que ingresen a la Provincia, la cartelería reglamentaria para exhibir en sus unidades móviles mientras permanezcan prestando servicios en territorio provincial.

Artículo 6°.- La empresa concesionaria del Aeropuerto Internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas", deberá exhibir, además de lo establecido precedentemente, la misma leyenda en al menos un (1) bastidor publicitario, por cada sentido de circulación, de los existentes en la ruta de acceso a dicha terminal.

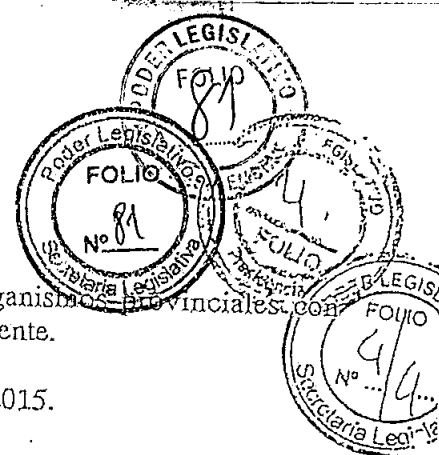
Artículo 7°.- La empresa concesionaria del Aeropuerto Internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas", deberá instalar sobre el plano inclinado que conforma el techo del cuerpo principal de la aeroestación, la figura geográfica representativa de las Islas Malvinas.

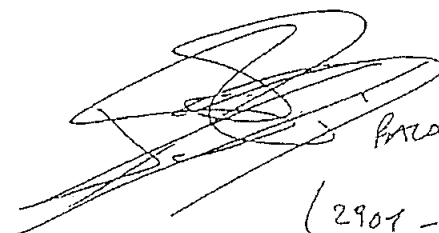
La reglamentación de la presente ley determinará las características de la obra, las dimensiones de la figura, suficientes para que pueda ser visualizada e identificada a gran distancia, el material con el que será construida y/o pintada, como así también el financiamiento de la obra que deberá estar terminada antes del 20 de noviembre de 2015, Día de la Soberanía Nacional.

Artículo 8º.- Serán autoridad de aplicación de la presente ley, los organismos provinciales con competencia específica en cada una de las materias alcanzadas por la presente.

Artículo 9º.- La presente ley tendrá vigencia a partir del 30 de marzo de 2015.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.




Marcos Corribo Sosa
(2901 - 529867)



PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 106

PERIODO LEGISLATIVO

2016

EXTRACTO UNIÓN MALVINIZADORA ARGENTINA NOTA SOLICITAN-
DO SE DECLARE PATRIMONIO HISTORICO PROVINCIAL EL PUERTO DE YPF
QUE FUE TÉSTIGO DE LA ULTIMA VEZ QUE LOS 323 HÉROES DEL ARA
GENERAL BELGRANO AMARRARON Y ZARPARON DESDE UN PUERTO AR-
GENTINO.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

Provincia de Tierra del Fuego Archipiélago de las Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
1710	11 AGO 2016 18:57
Partido LOCKLEY DOWLING e/o Departamento Coordinación Administrativa Dirección de Asesoría Presidencial Poder Legislativo	

DIRIGIDO A - LEGISLADORES
Y VICEGOBERNADOR

18 AGO 2016

LOG. 12.15

PODER LEGISLATIVO
FOLIO 83

PODER LEGISLATIVO
FOLIO 12

PODER LEGISLATIVO
FOLIO 83

OBJETO

1_ Declarar patrimonio histórico provincial el puerto de YPF que fue testigo de la última vez que los 323 héroes del ARA Gral Belgrano amarraron y zarparon desde un puerto argentino.

2_ Colocar un cartel que explique que ese puerto fue el último del cual zarpo nuestro crucero, y en el cual conste la foto de ese gran momento.

3_ Instrumentar los mecanismos necesarios para que sea incorporado dentro de los sitios históricos que se recomienda a los turistas visitar en nuestra ciudad.

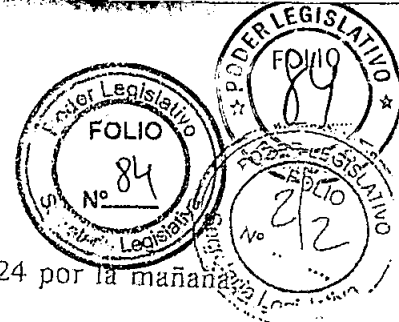
4_ Declarar el 24 de abril como día histórico para nuestra provincia, y todas las mañanas de ese día convocarnos a ese lugar para despedir a nuestros héroes.

5_ Se solicite a los representantes nacionales, que realicen las tratativas necesarias para que dicho lugar sea declarado patrimonio histórico nacional.

FUNDAMENTOS

Esta iniciativa, propuesta por el hijo de ex combatiente Mariano Lopez, a nuestro entender, tiene una importancia medular en la conservación y divulgación de nuestra historia reciente, no solo para quienes nos visitan, sino para los propios habitantes de nuestra ciudad, que quizás por el ajetreo de la vida cotidiana, pueden haber olvidado que nuestra ciudad fue el último lugar donde los que todo lo dieron por la patria, disfrutaron de tierra firme, y que ese pequeño puerto, fue de donde por última vez zarparon hacia su inmortal lugar en la historia de nuestra soberanía nacional.

En 1982, después de permanecer unos días patrullando la zona de Isla de los Estados, el 22 de abril a las 18:30, el ARA Gral Belgrano tomó el puerto de Ushuaia, para reabastecerse y cambiar un lote de munición. Este apostadero se convirtió así en el



último puerto argentino donde estuvo el crucero, abandonándolo el 24 por la mañana, siendo hundido luego el 2 de Mayo a las 17hs con 323 luchadores de la patria, llegando a Ushuaia los sobrevivientes el 5 de Mayo.

Por ello es que consideramos de extrema importancia, exteriorizar y visibilizar la relevancia que tiene este sitio en nuestra historia nacional y provincial, como un lugar de reflexión y memoria.

Es importante también resaltar que el sitio en sí, el puerto de YPF, no tuvo alteraciones que modificaran su aspecto sustancialmente desde aquella fecha a la actualidad, y esto es una postal que debemos apuntar a conservar y explotar para el aprendizaje de nuestros habitantes, y la divulgación a nuestros visitantes, porque sin lugar a dudas es parte fundamental de nuestra identidad como argentinos y fueguinos.

Mariano Lopez (hijo de ex combatiente)

Luciano Moreno (Unión Malvinizadora Argentina)

x (2901) 529867

Para Sec. Legislativa -

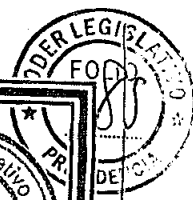
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES



N° 025

PERÍODO LEGISLATIVO

2017

EXTRACTO P.E.P. MENSAJE N° 07/17 PROYECTO DE LEY DE ENMIEN-
DA CONSTITUCIONAL.

Entró en la Sesión

Girado a la Comisión
N°:

Orden del día N°:

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur	
REGISTRO N°	HORA
328	12:40
FOLIO 86	
Patricio LOCKLEY DOWLING a/c Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
08 FEB 2017	
N° 025	FIRMA

MENSAJE N° 07

USHUAIA, 06 FEB 2017

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, a efectos de poner a consideración de la Cámara Legislativa un proyecto de ley de enmienda constitucional, en los términos del artículo 191 de la Constitución Provincial.

El presente proyecto de ley responde a la necesidad de receptar, en el texto de nuestra Carta Magna Provincial, y plasmarlo así para las generaciones presentes y futuras, la reivindicación de las Islas Malvinas como parte de nuestra historia como provincia, que se eleva por sobre las divisiones políticas e ideológicas de nuestra sociedad.

Pongo a consideración, en tal sentido, una enmienda constitucional a fin de incorporar a nuestra Constitución Provincial, como Cláusula Transitoria, un texto análogo a la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, que ratifica la legítima jurisdicción provincial sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares circundantes, bregando además por el pleno ejercicio de la soberanía nacional en dichos territorios, a través del diálogo, la paz, la justicia y los principios del derecho internacional, como un objetivo permanente e irrenunciable.

Asimismo, se propone honrar a nuestros combatientes de la gesta de Malvinas y mantener la memoria de los héroes que arriesgaron o dieron su vida en batalla.

Esta realidad de nuestra soberanía quebrantada y de nuestros héroes por largo tiempo relegados a la indiferencia y al olvido, esta marca histórica que da forma al presente y que vive día a día en el corazón de nuestro pueblo, merece ser reconocida sin ambigüedad; merece ser incorporada a la letra de nuestra ley fundamental.

No podemos dejar de referir, a modo de breve reseña, las importantes conquistas alcanzadas en el ámbito de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a saber: la resolución N° 2065 (XX) de 1965, en la que, entre otras cosas, se califica como colonialismo al caso de las Islas Malvinas, y que fuera ratificada posteriormente por otras resoluciones en 1973 (3160, XXVIII), 1976 (31/49), 1982 (37/9), 1983 (38/12), 1984 (39/6), 1985 (40/21), 1986 (41/40), 1987 (42/19) y 1988 (43/25), en las que se reconoce la existencia de

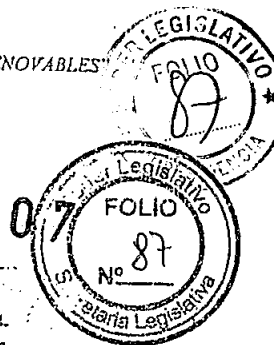
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

.../112

[Firma manuscrita]



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



///...2

una disputa de soberanía y se reafirma la invitación hecha en la resolución 2065 (XX) la República Argentina y al Reino Unido "a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de Naciones Unidas y de la Resolución 1514 (XV), así como los intereses de la población de las Islas Malvinas...".

Hechos recientes, como la aprobación por parte del Comité de Descolonización de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de una nueva resolución por la que se reitera el llamado a una solución pacífica y negociada de la controversia por la soberanía, la aprobación por parte de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la ONU de la petición argentina para la demarcación de los alcances de su soberanía, incluyendo a las islas Malvinas, los múltiples apoyos obtenidos en foros y organizaciones internacionales, y cada avance dado, por más pequeño que sea, en pos de nuestro objetivo, nos llena de esperanza que en un futuro podamos recuperar aquello que es nuestro y por lo que tantos jóvenes dieron su vida.

No debiera nuestra Provincia expresar tímidamente un reclamo de tanta trascendencia como el que aquí nos ocupa, máxime cuando el país invasor se avoca a una escalada de provocaciones que viola flagrantemente las normas del derecho internacional, haciendo caso omiso de la posición que la amplia mayoría de las naciones del mundo adoptó en relación a la cuestión colonial y, particularmente, a la situación de nuestras Islas Malvinas.

La propuesta que por el presente pongo a consideración recepta aquella presentada ante esa Legislatura Provincial por el Sr. Luciano Rodrigo Moreno Calderón, que fuera oportunamente tomada por el Bloque del Frente Para la Victoria, y que en su momento no alcanzó los consensos necesarios para su tratamiento.

Dicha iniciativa recibió el apoyo de la Unión Malvinizadora Argentina y de organizaciones de ex combatientes, tanto a nivel provincial como nacional, entre las que se cuentan el Centro de ex Combatientes de Malvinas en Ushuaia, la Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas, la Federación de Veteranos de Guerra de la Provincia de Buenos Aires.

En igual sentido, se manifestó el Dr. Carlos Alberto Biangardi Delgado, autor del libro "Cuestión Malvinas: a 30 de la Guerra del Atlántico Sur", declarado del interés provincial por la Resolución Legislativa N° 169/15, mediante una misiva de

...///3

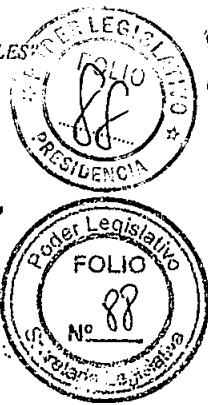
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

93



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

07



///...3

fecha 22 de mayo de 2015 dirigida a esa Legislatura Provincial.

La lucha por la recuperación de nuestras Islas Malvinas, como expresara el Dr. Carlos Alberto Biangardi Delgado, debe formar parte de una estrategia cultural de largo plazo. Para ello, la Cuestión Malvinas debe visibilizarse en todos los ámbitos institucionales.

Así como con la sanción de la Ley Nacional N° 26.552, que fijó finalmente, transcurridos diecinueve años desde la sanción de la Ley de Provincialización, los límites de nuestra Provincia, incluyendo a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y el Territorio Antártico Argentino, con este proyecto de reforma proponemos saldar otra deuda histórica, estos es, como expresara el Sr. Luciano Rodrigo Moreno Calderón en los fundamentos de su proyecto de ley, plasmar en el texto constitucional los anhelos del pueblo nacional argentino y, especialmente, del fueguino por recuperar por medios pacíficos la plena soberanía sobre nuestro amado territorio malvinense.

Finalmente, cabe destacar que, según lo establece el artículo 191 de la Constitución Provincial, la enmienda constitucional que se pone a consideración, una vez aprobada por una mayoría de dos tercios de los miembros de esa Cámara Legislativa, deberá ser convalidada por referéndum popular. Al respecto, se entiende pertinente que el referéndum popular al que eventualmente se convoque, se celebre en la misma fecha de las elecciones generales a llevarse a cabo en el mes de Octubre del corriente año. Ello, a efectos de limitar los gastos adicionales que la misma pueda generar al crario público provincial.

Por todo lo expuesto, entiendo que resulta oportuna y necesaria una enmienda como la que se pone a consideración, y solicito a los Señores Legisladores dar despacho favorable al presente proyecto de ley.

Sin más, me despido de la señora Vicepresidenta 1° a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial con atenta y distinguida consideración.

Myriam N. Martínez
A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Myriam Noemí MARTÍNEZ
S/D.-
08/02/17

Andrés Bertone
Andrés BERTONE
Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

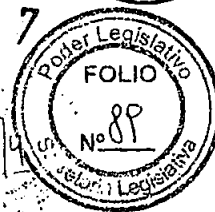
S/D.- "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



07



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Incorporase a la Constitución Provincial, como Disposición Transitoria Decimo Octava, el siguiente texto:

"DÉCIMO OCTAVA: La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ratifica su legítima jurisdicción sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares circundantes.

El pleno ejercicio de la soberanía sobre ellas constituye un objetivo permanente e irrenunciable para las generaciones presentes y futuras, quienes bregarán por su consecución a través del diálogo, la paz, la justicia y los principios del derecho internacional.

Esta provincia honra a los combatientes de la gesta de Malvinas que lucharon en defensa de la soberanía e integridad de nuestra Nación y mantiene vigente la memoria de los héroes que arriesgaron o dieron su vida en batalla."

ARTÍCULO 2°.- La presente ley entrará en vigencia una vez convalidada por referéndum popular, en los términos del artículo 191 de la Constitución Provincial, el cual se celebrará en forma simultánea con las elecciones generales del mes de octubre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Dr. JOSÉ LUIS ALVÁREZ
Ministro de Gobierno y Justicia
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 028

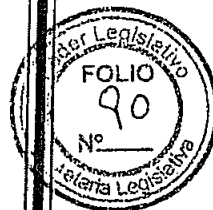
PERIODO LEGISLATIVO 2017

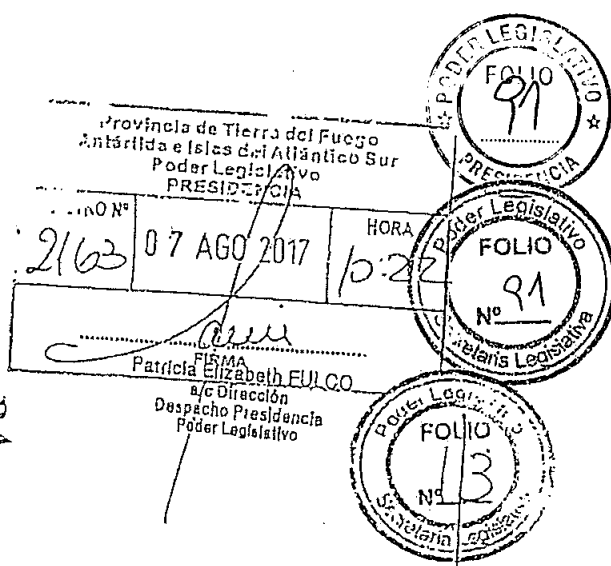
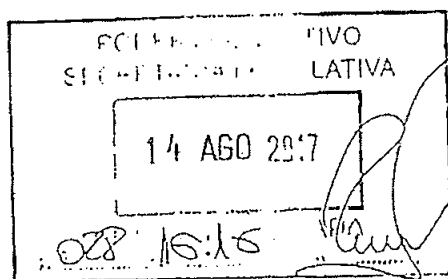
EXTRACTO: UNIÓN MALVINIZADORA ARGENTINA NOTA EN
RECHAZO A LA INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DE LA
PROVINCIA MALVINAS

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:





Estimado Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Juan Carlos Arcando, por medio la presente nos dirigimos a usted y al cuerpo legislativo que preside, a los efectos de solicitarle puedan tener a bien generar una declaración de repudio y/o rechazo ante cualquier iniciativa que pretenda dividir nuestro territorio provincial, extirpamos alguna parte de él o esgrimir cualquier argumentación en dicho sentido.

Este pedido se fundamenta en que el fin de semana pasado, en los portales de noticias y las redes sociales se reflató una noticia referida a un proyecto que en 2016 ganó un concurso organizado en 2015 por la anterior gestión del Ministerio de Educación y la Secretaría de Asuntos Relativo a Malvinas de la Nación. Dicha iniciativa propone crear una nueva provincia, la N°24, que se llamaría Islas Malvinas, tendría su capital en las Islas de los Estados y surgiría de la fragmentación del territorio que hoy ocupa la nuestra, despojándonos de los territorios que hoy temporalmente usurpa el Reino Unido.

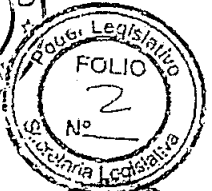
El autor de esta improvisación funcional a los intereses británicos aduce como argumento según declaraciones realizadas en Abril de 2016, "que en la actualidad el gobernador de la provincia de Tierra del Fuego no puede abocarse a la problemática de la recuperación del archipiélago, pues debe trabajar en las cuestiones diarias para el bienestar de sus habitantes".

Según él, de llevarse adelante su propuesta, "el gobernador de la Islas Malvinas tendría la función de levantarse todas las mañanas pensando en encontrar un entendimiento con los ingleses en diversos temas de interés que incumben al Atlántico Sur: pesca, petróleo, negocios..."

Explica también que la nueva provincia tiene que tener todas las instituciones y por ello debe poseer una legislatura, cuya cantidad de miembros estaría dada en relación a la cantidad de habitantes, y que esos habitantes que se tomarían para forjar el número serían "los 3000 kelpers y los 200 argentinos que viven en esos territorios", aduciendo que todo esto sería más que nada simbólico: como si no sería un antecedente nefasto crear un "estado libre"-asociado- donde el instrumento colonial (kelper) sea quien tenga la posibilidad de decidir sobre nuestro territorio.

Él mismo explicita que no es muy difícil realizar este cercenamiento, solo siendo necesario el acuerdo del Congreso Nacional y la conformidad de nuestra provincia.

Lamentablemente este planteo tiene una problemática adicional para nuestra provincia que todavía no fue subsanada ni se encuentra en vías de enmendarse, y es que el Art 2 de la Ley 23.775



muestra un camino donde si existiera algún tipo de acuerdo en el Congreso, y existiera algún tipo de tratado con el Reino Unido que se fundamentara acorde a la Disposición Transitoria de la Constitución Nacional, aduciendo que esto sería conducente a una solución de la disputa a favor de nuestros intereses soberanos (cosa que puede no ser cierto), podría abrir la discusión de que no necesitaría ratificación de nuestra provincia el desprendimiento de una porción de ella.

Lamentablemente el proyecto para declarar de interés la modificación o derogación del Art 2 de la Ley 23.775 y la subsiguiente instrucción a nuestros representantes nacionales para que realicen el planteo en sus respectivas cámaras no fue tratado, a pesar de que claramente este artículo contrario a nuestros intereses soberanos, y de ser una iniciativa presentada hace mas de un año en este seno el día 24 de Mayo de 2016, tomando estado parlamentario como Asunto 155/16.

Si bien es cierto que la iniciativa ganadora del concurso hoy no tiene pies ni cabeza y es de una calidad conceptual raquítica, creemos que sería importante que este cuerpo se exprese de manera categórica, y haga oír a todos los habitantes de nuestro país y del mundo, que las Islas Malvinas son argentinas y fueguinas, y que ningún habitante de nuestra provincia va consentir, ni minimamente, cualquier idea, propuesta o planteo que quiera modificar esa realidad.

Entendemos que sentar postura cuanto antes es de vital importancia para zanjar cualquier tipo de intención de proseguir en este camino que solo confundirá a la comunidad de nuestro país, preocupará al pueblo de nuestra provincia y encenderá muchas pujas del lobby británico para instalar esta cipayada, intentando sacar provecho de una u otra manera en detrimento de nuestros intereses provinciales y nacionales.

Nuestra provincia debe, por medio de su cuerpo político más representativo, ustedes, poner un freno a esta idiotez supina que por haber sido ganadora de un concurso recibirá fondos para seguir analizando la forma de llevar adelante el atropello, e incluso para hacer un documental que el propio autor dice estar interesado en cuanto antes comenzar a realizar.

Obviamente la forma en que la legislatura provincial debe expresar su postura está totalmente a su criterio, pero es imperativo que no dé lugar a dudas y corte de cuajo cualquier intento de incorporar al terreno del debate esta propuesta realmente ofensiva, lesiva y vergonzante.

También queremos solicitarle inste al Gobierno Provincial a que exprese su repudio y haga las gestiones necesarias a nivel nacional para sepultar cualquier atisbo de seriedad que se pretenda dar a una cuestión como esta, que lejos de acercarnos a la recuperación, nos perjudicaría terriblemente por generar un antecedente nefasto del que difícilmente podamos recuperarnos.

Por último, también queremos solicitar, que tengan en cuenta la posibilidad de declarar de su interés la derogación o modificación del Artículo 2 de la Ley 23.775, tal cual lo solicita el proyecto que presentáramos en Mayo del año pasado y que actualmente se encuentra en la Comisión Nº1, para luego instruir a los senadores en dicho sentido.

Por lo expuesto, desde nuestro espacio proponemos generar la siguiente declaración:

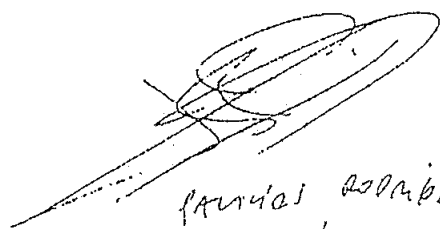
Este cuerpo legislativo provincial quiere expresar con palabras claras inconfundibles e indelebles, que las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, islas antárticas, sub

antárticas y la Antártida Argentina, forman partes inalienables de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, y que entenderá como un atentado al federalismo y una agresión insalvable al pueblo provincial, cualquier intento de cercenar una porción del territorio provincial que habitamos.

Si otro particular lo saluda muy atentamente

Luciano Rodrigo Moreno Calderón

Rodrigo Palacios

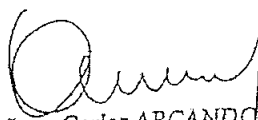


Palacios Rodrigo José

07/08/17

CEL. (2907) 529867

Para Sec. Legislativa.

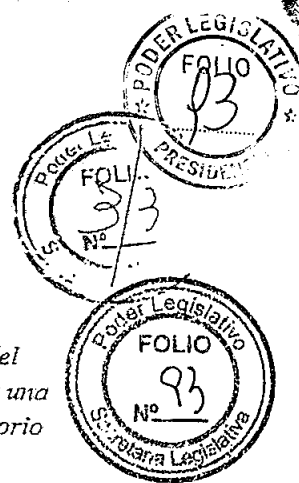


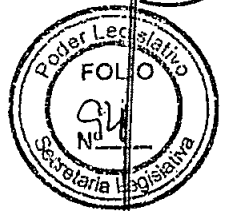
Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

11/08/17





PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 022

PERIODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO PALACIOS JOSE NOTA ADJUNTANDO PROYECTO DE LEY
CREANDO CONSEJO PROVINCIAL PARA PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN DEL
MEDIOAMBIENTE, LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANÍA.

Entró en la Sesión de: 15 OCT 2015

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº _____

Protección y Educación del Medioambiente, la Biodiversidad y la Soberanía

18 OCT 2015

022 12^a

OBJETO

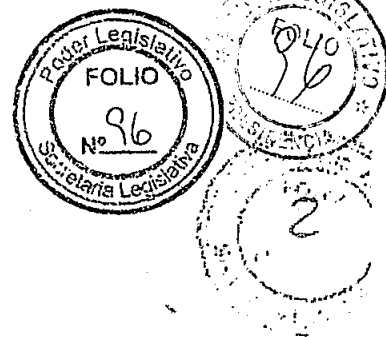
Provincia de Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO Nº 453	02 OCT 2015
FOLIO 95	

Teniendo en cuenta esa vocación colectiva que caracteriza a cada generación ("imperativo categórico generacional"), y que hoy aúna a nuestros jóvenes fueguinos, argentinos y de todo el mundo, en la tarea de conocer y cuidar nuestro medio ambiente y su diversidad biológica es que buscamos, a través de esta iniciativa, generar los mecanismos educativos adecuados para abordar la doble tarea de tratar de inculcar en nuestros niños y adolescentes, un sentido cada vez más profundo de conciencia y pertenencia hacia nuestro mar y todo lo que él significa, generando, también, una revalorización soberana del gran paraíso biológico que nos es impostergable comenzar a conocer mejor, para poder cuidar y preservar.

Esta propuesta busca implementar, en nuestra provincia, políticas forjadas al calor de un nuevo paradigma mundial orientado al conocimiento y protección de la biodiversidad como única herramienta para la subsistencia de la especie humana, y para el desarrollo en un ambiente apto de todos sus atributos.

También posee como objeto, incentivar de manera temprana la asimilación de nuestros territorios marítimos con el futuro de nuestro país y particularmente de nuestra provincia, generando la conciencia de que en una Política de Estado seria, sustentable y acorde a nuestras propias características nacionales, no puede faltar una planificación que nos acerque a nuestro envidiado e inmenso litoral marino.

Apuntamos con este proyecto, a que nuestros jóvenes fueguinos sean divulgadores de lo importante que son para nuestro país el Atlántico sur y todo nuestro sector Antártico argentino, dando luces a quien quiera, de lo argentino y hermosos son esos gélidos territorios.



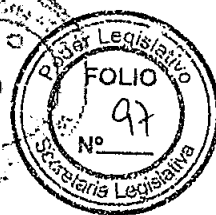
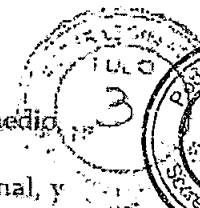
FUNDAMENTOS

Imperativo categórico generacional

Sin ánimos de entrar en disquisiciones filosóficas inconducentes, es importante que expliquemos a qué nos referimos cuando hablamos de Imperativo Categórico y en qué sentido.

Cuando hacemos referencia al concepto citado, tratamos de hablar de aquel deber de acción u omisión que es necesario (*imperativo*) que se cumpla, porque es lo que "se debe hacer". Es *categórico* por su carácter incondicional absoluto; pues su cumplimiento no se sujeta a intereses, emociones u otros fines particulares e individuales, sino que valen por sí mismos como ley moral universal reconocida y que es imprescindible sea respetada por cada uno de los seres conscientes del planeta.

Para este motor moral (el "imperativo categórico"), la humanidad siempre debe ser el fin de las acciones, y no solamente un medio. El ejemplo explicativo más conocido es el que reza que "debe amarse al otro como a uno mismo", pero no como medio para alcanzar lo que convenga individualmente, sino porque el otro también es parte del Ser al cual pertenecemos, y porque las acciones individuales deben buscar estar acordes a la regla general que, al cumplirla, redundará en un beneficio para todos; haz aquello que sabes que es necesario que se haga, y que si todo el mundo hiciera las cosas serían mejores. Así, el fin último del Ser individual (particular) debe ser el accionar en favor del interés por la humanidad que es el Ser absoluto, y no el interés personal, el beneficio personal o cualquier otra motivación que vaya a contracorriente de la trascendencia del verdadero Ser colectivo. De esa forma se toma a la



humanidad y a las acciones en pro de ella, como un fin y no como un medio, transformándonos en jueces y artífices de nuestra propia historia moral, social y personal, y guías de nuestro destino colectivo y su sustentabilidad como tal.

A diferencia de Kant y en sintonía con Hegel, sostenemos que el contenido de los deberes imperativos es mutable, por la sencilla razón que las contradicciones de la vida crecen y necesariamente colisionan con esos deberes, que no son nada más ni nada menos que el reflejo de la vida misma en cuanto faceta práctica de la existencia; un momento dialéctico-histórico de la sociedad que, a su vez, es la expresión dialéctica entre lo relativo (individual generacional) y lo absoluto (sustentabilidad colectiva).

Por el factor "mutabilidad", decimos que el imperativo al que hacemos referencia aquí es generacional, ya que entendemos que el agente natural necesario del imprescindible y dialéctico devenir, son las sucesivas generaciones de hombres y mujeres conscientes de sí mismo y de su destino conjunto, absolutas consideradas en sí mismas, pero relativas si las incorporamos a la concatenación del tiempo que las empuja al futuro; donde el éxito particular (generacional) debiera llevar al éxito general o absoluto de la especie humana.

Las "generaciones", según uno de sus significados, son el "conjunto de todos los vivientes coetáneos que reciben educación e influjos culturales y sociales semejantes, y se comportan de manera afín o comparable en algunos sentidos".

El sociólogo alemán Karl Mannheim profundiza en este concepto y hace una importante distinción entre "situación generacional", "contexto generacional" y "unidad generacional".

Para él la *situación generacional* es un término general que se refiere al nacimiento en un



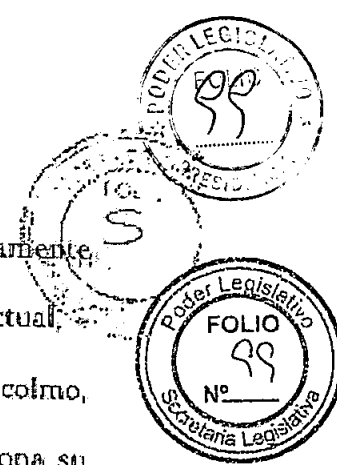
determinado período histórico social y es prerrequisito fundamental de toda generación (la coetaneidad). El *contexto generacional* es la unión producida por participar en un destino común y en las corrientes intelectuales del momento, agrupando en él a varias o todas incluso muchas en algún punto antitéticas entre sí. Las *unidades generacionales* son las corrientes intelectuales que permiten una mayor unión entre los agentes generacionales pues comparten ideológicamente las intenciones fundamentales y los principios de formación, que les une en su sociabilización dentro de la unión generacional.

Para este sociólogo los fenómenos generacionales no son originados, como lo pensaba el idealismo y el romanticismo, por meras abstracciones de las elites intelectuales, sino que se forjan profundamente a causa de vivencias y características concretas, como lo es la coyuntura socio histórica y el comportamiento y aceleración del dinamismo social. Así, para él, la generación es la "unidad socio espiritual" de una situación histórica a la que corresponde una visión del mundo y un estilo de vida "homogénea", donde las polaridades dinámicas y antinómicas presentes en el seno una época se orientan constantemente unas respecto a otras: según él, comprenderemos mejor las dinámicas generacionales "cuando seamos capaces de entender las posiciones polares como distintos intentos de dominar en mismo destino, y la problemática social y espiritual correspondiente"

En síntesis, decimos que los I.C.G son aquellos deberes éticos y morales que se presentan conciente o inconcientemente en el corazón y el espíritu de las sucesivas generaciones, y en su contexto generacional, con el objeto de forjar una realidad en pos de la humanidad, y que están destinadas a atacar las problemáticas que atenten contra la sustentabilidad de ella.

Conocimiento y Conservación del Medio Ambiente y la Biodiversidad.

Un imperativo categórico generacional incluíble.



Cuando hablamos de "Medio Ambiente" nos referimos a un concepto extremadamente importante para nuestra sociedad pero relativamente novel en su significación actual, traducción hecha por una secretaria de las Naciones Unidas de la Declaración de Estocolmo, allá por el año 1979- el cual se refiere a todo lo que rodea a un ser vivo y condiciona su existencia; incluye factores físicos (clima y geología), biológicos (población humana, flora, fauna, agua), socioeconómicos (actividad económica y laboral, urbanización, conflictos, cultura, educación), e incluso la inseparable e íntima relación existente entre ellos.

La "Biodiversidad", concepto fundamental de esta iniciativa, es un concepto tan importante como el anterior y aún más joven - acuñado en 1985, en el Foro Nacional sobre la Diversidad Biológica de Estados Unidos, por Edward O. Wilson-, y hace referencia a "toda la variedad de las formas de vida en el planeta, incluyendo los ecosistemas terrestres, marinos y los complejos ecológicos de los que forman parte, más allá de la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y los ecosistemas".

Cada generación intrínsecamente tiene un deber consigo y con el futuro que le es un destino forjar, por ello es que sin ataduras con lo obscuro del pasado se abocan a superarlo en aquellas cuestiones que consideran vitales. Hoy, gracias a este proceso, se asimila cada vez más fuertemente la pérdida de la biodiversidad a la pérdida de la calidad de nuestra vida como especie, a la desigualdad y, llevado al extremo, a nuestra propia extinción.

Ante esta natural y característica necesidad de los jóvenes de tratar de superar a las generaciones salientes en aquellas cosas que ellos consideran importantes para la perfección del mañana, nosotros, como guardianes de lo actual y guías del porvenir, nos encontramos en el deber de allanarles el camino facilitando e iluminándolos en aquello que ellos consideren que es su destino, y el de la humanidad toda, y más aún cuando sabemos que

no están errados, sino todo lo contrario.

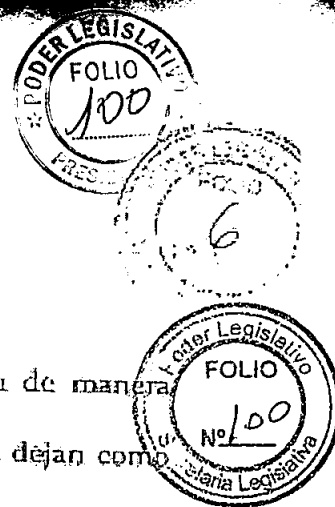
Afortunadamente para nuestro planeta, la atención de los jóvenes se centra de manera consciente y/o inconsciente, en lo que las generaciones pasadas y presentes le dejan como legado histórico a superar, y en este caso, uno de ellos, quizás el más trascendental de nuestra historia como especie, es el desinterés por la comprensión y cuidado del único hábitat que tenemos en el universo.

Este es un "imperativo generacional" claro y definido que no podemos desoir bajo ningún aspecto, y menos aún si queremos captar su atención y enfocar su infinito potencial en favor de los intereses de nuestro país y el mundo en general.

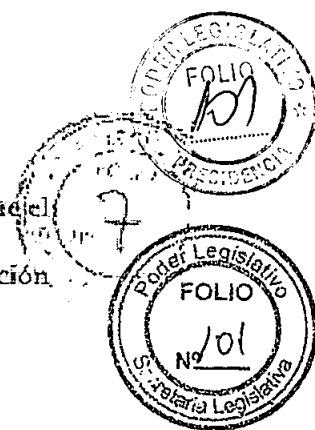
Sostenemos que esta oportunidad es ineludible y no deberíamos dejar pasar este momento histórico óptimo, en donde las mentes juveniles predispuestas por el mandato generacional están sedientas de aquel conocimiento que les ayude a transformar el mundo para bien del mundo mismo.

En los procesos de aprendizaje no es tan importante lo que se enseña sino cómo se hace para atraer la atención de aquel al que se quiere enseñar. A este respecto es oportuno que utilicemos positivamente ese imperativo generacional, para que luego las nuevas generaciones hagan florar en hechos positivos para nuestra soberanía nacional y en favor de nuestra madre tierra, que seguramente si pudiera nos agradecería por enseñar a los hombres y mujeres lo importante que es conocerla para preservarla, que es una sana forma de ejercer soberanía, muy desconocida por los actuales y temporales usurpadores.

Este horizonte que pretendemos, desde la Unión Malvinizadora Argentina, acercar a nuestros



Jóvenes fueguinos y luego a todas nuestras hermanas provincias patagónicas, no es otro que el resultado de la síntesis de la mentalidad global, apuntada hoy al conocimiento y "Protección sistemática del Medio Ambiente y la Biodiversidad".



Evolución de la importancia del medio ambiente y su preservación en el desarrollo humano.

A los efectos de fundamentar esta iniciativa, considero interesante hacer una breve síntesis del desarrollo de la conciencia ambiental, positivizada en instrumentos jurídicos de carácter internacional, y enfocada al tema del Mar, arrojando a todas luces el papel principal que tiene en el nuevo paradigma actual de la humanidad.

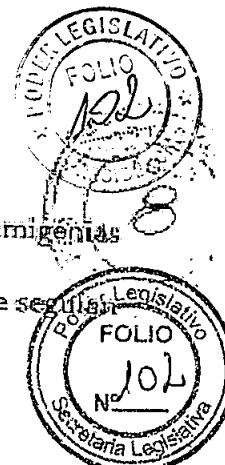
Para realizar esta tarea voy a utilizar y profundizar en una división teórica de cinco (5) períodos bien definidos: "Antiguo", "Protección individual de los recursos", "Externalidades", "Medio Ambiente y Desarrollo Humano" y "Protección sistemática del Ambiente Humano".

1º Período: "Antiguo".

Inicia con aquellos hombres primitivos que comenzaron a poblar la tierra y que durante toda su etapa de nómades no se realizaban planteo alguno sobre aquel hábitat que los rodeaba, ya que para su concepción del mundo los recursos para su subsistencia eran algo que estaban ahí para quien supiera obtenerlos, sin más análisis sobre ello que la inmediatez de la necesidad de consumirlos y la posibilidad de obtenerlos por sus propios y rudimentarios medios.

Con la revolución neolítica y el inicio de las "comunidades sedentarias" nada cambia en

relación a las sustentabilidad de las explotación de los recursos, para aquellas primigenias sociedades basadas en la pesca, agricultura e incipiente ganadería, los recursos, si se seguían los patrones de la naturaleza, eran inagotables.



2º Período: "Protección Individual de los recursos"

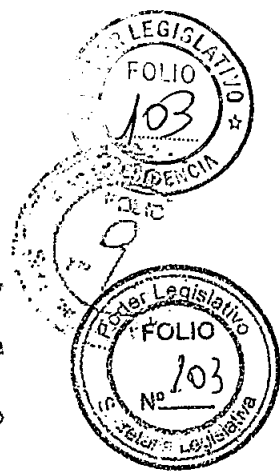
Con el desarrollo de la economía industrial, ayudada de la ciencia, la técnica y las ansias de dominar la naturaleza en favor de nuestros apetitos, la especie humana se iba a ir transformando lentamente en un asesino despiadado de nuestro planeta sin percatarse de ello.

Los avances tecnológicos, especialmente en el campo de la caza marítima llevaron a varias especies a la extinción y a otras a estar gravemente amenazadas.

Con el inicio de la segunda mitad del Siglo XIX, como la preocupación real era económica y no medio ambiente en sí, se comienzan a realizar esfuerzos por proteger recursos individuales que parecían afectados por la explotación excesiva. Por ello en esta etapa se suscribieron acuerdos y tratados regionales referidos a problemas concretos.

Así surge la "Convención para la Protección del Salmón en el Río Rhin" (1855), que no fue originado para proteger una especie con un contenido ambiental, sino para regular una actividad muy importante para los países firmantes.

Luego, surge la "Convención para la preservación y Conservación de las Focas del pacífico" (1911), siendo este uno de los antecedentes más claros de la conciencia del impacto de la actividad humana en las especies marinas.



Para que nos demos una idea acerca de la motivación de dicho instrumento internacional, esta especie marina, que "vivía desde en norte de Japón hasta la península de Alaska, y en la costa occidental de América del Norte hasta Baja California en México, y que hasta el Siglo XVII fue abundante en las aguas del Pacífico Norte, durante el siguiente siglo la población mundial de la nutria marina fue de entre 150.000 a 300.000. A mitades del siglo XVIII la población de esta especie, una vez abundante, descendió precipitadamente gracias a caza indiscriminada de los comerciantes ingleses, franceses, japoneses y estadounidenses, y a principios del siglo XX, estuvo casi extinta, quedando, según los registros de la época, sólo 1.000 o 2.000 ejemplares.

Acto seguido se firma el "Primer Tratado Ballenero Internacional" en Ginebra, el 24 de setiembre de 1931, que entró en vigor el 16 de enero de 1935, y cuyo objetivo fue la protección de la ballena de barba, ya que entre la Primera y Segunda Guerra mundial, Británicos, Japoneses y Noruegos aniquilaron gran cantidad de ballenas para utilizar el aceite extraído de ellas en la fabricación de explosivos. Y como los espacios fueron depredados se comenzaron a trasladar al Océano Antártico para las capturas a gran escalas.

Si bien este tratado fue reemplazado posteriormente por acuerdos más complejos como la Convención Internacional para la Regulación de la Caza de las Ballenas del año 1946, tiene trascendental importancia para el Derecho Ambiental, ya que junto con el anterior (focas del Pacífico) son los que inauguran la multilateralidad de los instrumentos jurídicos de Derecho Internacional Ambiental.

3º Periodo: "Externalidades"

Esta etapa comienza con la creación de la Organización de las Naciones Unidas el 24 de

Octubre de 1945, quien desde el primer momento, por lo menos desde las palabras, inició una tarea continua en materia de Protección ambiental.

Aquí embrionariamente se comienza a entender que medio ambiente y economía tenían una gran vinculación, y por ello debe comenzar a cuidarse la manera en que se interrelacionan.

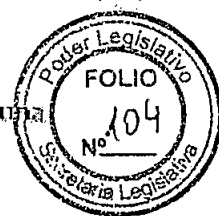
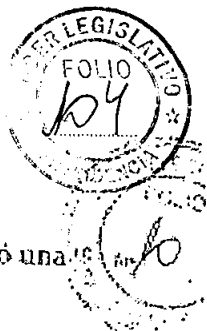
En 1948 se crea la "Convención Internacional para la Regulación de la Caza Ballenera", que es eco de lo que se inició en 1931 y que poco acatamiento tuviese por parte de los países balleneros (muchos de ellos firmantes de dicha convención).

En 1949 se realiza la 1ª Conferencia Internacional convocada por la ONU (ECOSOC) (primer impulso para la acción internacional a favor del medio ambiente).

Luego, en la década de los 50' se logra la "Convención sobre Pesca y Conservación de los Recursos Vivos de la Alta Mar", que si bien no tuvo mucho impacto en un primer momento por su avance fragmentario y sin coordinación estratégica, puede decirse que es el primer impulso conjunto para la acción internacional a favor del medio ambiente.

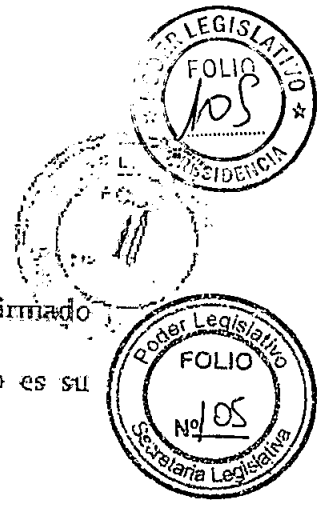
Esta etapa que va aproximadamente de 1945 a 1972, está caracterizada por el estudio y preocupación de actividades altamente peligrosas como la energía Nuclear y el transporte de petróleo, pero por sobre todo por el devastador impacto que sufrió la población de cetáceos en todo el mundo.

Para dimensionar lo sucedido, observemos que se calcula que la población de ballenas azules del Hemisferio Sur está estimada en unos 250.00 ejemplares antes del inicio de su explotación, y en la temporada 1961/62, se llegaron a matar más de 66.000 ejemplares y en la actualidad existen menos de 2.300, producto de la sostenida e histórica actividad depredatoria



de Británicos, Noruegos y Japoneses.

Debemos destacar que el actual usurpador de nuestros territorios insulares había firmado tratados específicos de conservación que durante 20 años sistemáticamente, como es su costumbre, no respeta.

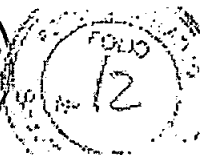


4º Período: "Medio Ambiente y Desarrollo Humano"

Se comienza a asociar la idea de nuestro futuro como especie con el futuro del planeta, destacando su importancia como un bien jurídico a proteger por la necesidad de evitar la degradación progresiva y excesiva del medio natural y sus connotaciones.

Desde los años 70', se empieza a considerar la protección del medio ambiente como una función pública de interés general y global, y en relación a ello se comienzan a dictar sendos instrumentos normativos regionales e internacionales en favor de de nuestro planeta: "El Derecho Internacional protege el medio ambiente desde la perspectiva de la existencia de recursos naturales mundiales, porque las contaminaciones no se detienen en las fronteras de los Estados y porque hay determinados problemas ambientales que únicamente pueden intentar solucionarse desde una perspectiva global."

El hito fundamental que da inicio a esta etapa, es la "Conferencia sobre el medio humano", en Estocolmo, organizada por la ONU en el año 1972, donde se aprueba la "Declaración sobre el Medio Humano" (carta magna del ecologismo internacional), y se sientan 26 principios programáticos ambientales, entendiendo que "los dos aspectos del medio humano, el material y el artificial, son esenciales para el bienestar del hombre y para el goce de los Derechos Humanos fundamentales, incluso el derecho a la vida misma." "La protección y mejoramiento del medio humano es una cuestión fundamental que afecta el bienestar de los pueblos y el desarrollo económico".



Desde aquí la problemática ambiental a va transformarse en una preocupación global y a cuyo tratamiento deberían abocarse todas las naciones del mundo. De esta manera se produce la Creación de un Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como organismo permanente para homogeneizar las políticas ambientales a nivel internacional.

El 10 de diciembre de 1982 se realiza la Convención de Montego Bay sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), que es considerada la norma suprema en la materia. Es tal su importancia y vocación universal que tiene el carácter de "erga omnes", es decir que rige para todos los Estados, independientemente hayan o no adherido, y en su texto dedica varios artículos a la protección de los recursos naturales.

En 1983 en el seno de la PNUMA se crea la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, quien en 1987 dicta un informe que llamó "Nuestro Futuro Común", donde se esboza por vez primera el término "Desarrollo Sustentable", que fue definido como "aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades", y esta "basado en una consideración integral de tres raíces: Desarrollo económico, desarrollo social poblacional y Medio Ambiente".

A partir de aquí se trata de apuntar a un adecuado manejo de los recursos ambientales para garantizar el progreso humano sostenible y la supervivencia del hombre en el planeta, ya que las acciones u omisiones actuales supuestamente orientadas hacia el "progreso" resultan sencillamente insostenibles.

Entre el año 1984 - 85, científicos noruegos y suecos descubren el agujero de la capa de ozono e inmediatamente se dicta el Convenio de Viena sobre la Protección de la Capa de Ozono y el

Protocolo de Montreal.

Así llegamos a la última etapa, un punto donde se toma verdadera conciencia que la crisis medioambiental es una, es global y cada vez más pronunciada.

5º Período: "Protección sistemática del Ambiente Humano".

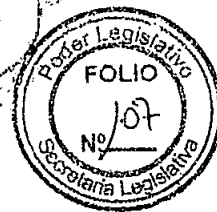
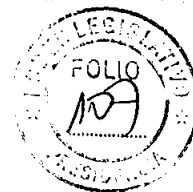
"A medida en que avanzaba el conocimiento científico, el estudio de los daños que a corto, mediano y largo plazo que las acciones u omisiones de todo tipo, llevó a la Comunidad Internacional a poner en el tope de su agenda los problemas del Medio Ambiente".

El impulso que naciera con la Declaración de Estocolmo allá por 1972, y el posterior desarrollo del concepto de "Desarrollo Sustentable" como única alternativa para la viabilidad en el planeta, veinte años después se transforma en la "Conferencia Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo", conocida como "Cumbre de la Tierra" en Río de Janeiro, Brasil, realizada "para discutir los medios para poner en práctica el "desarrollo sostenible" teorizado en el Informe "Nuestro Futuro Común".

Durante este encuentro internacional (ECO 92') se dictaron cuatro antecedente normativos de importancia vital para la protección Ambiental, dos de los cuales son fundamentales tener presentes en relación con el objeto de la iniciativa que proponemos:

1. La Agenda XXI:

Un ambicioso plan que plantea bajar los costos en gastos militares y destinarlos a la lucha por conservar el Medio Ambiente, así como también para luchar contra la desigualdad y la pobreza con programas diseñados a tal efecto.



2. Convenio Marco sobre el Cambio climático:

Establece los lineamientos principales para prevenir catástrofes ambientales causadas por la contaminación y la industria, proponiendo utilización de tecnologías limpias y generando "Cooperación entre partes del Convenio" (COP).

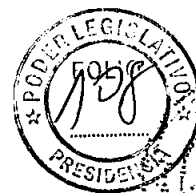
Este órgano (COP) es la autoridad suprema de todos los Gobiernos (o Partes) que han ratificado el tratado en tratamiento de temas ambientales, y se reúne cada dos años para examinar el progreso, fijar prioridades y adoptar planes de trabajo, que constan de un período de sesiones de examen y otro de formulación de políticas. Una de las más conocidas fue la establecida en Kyoto (Japón) en 1997, donde se estableció el "Protocolo de Kyoto" destinado a tratar de reducir la emisión de gases con efecto invernadero.

3. Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable:

Según su propio texto fue desarrollada "con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas, Procurando alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial, Reconociendo la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar".

Se establecen 27 principios rectores para comenzar a gestar el cambio en post de nuestro planeta. De ellos vamos a destacar los más relacionados con el objeto de este proyecto:

PRINCIPIO 10 : "El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda



persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes".

PRINCIPIO 21: Debería movilizarse la creatividad, los ideales y el valor de los jóvenes del mundo para forjar una alianza mundial orientada a lograr el desarrollo sostenible y asegurar un mejor futuro para todos.

PRINCIPIO 27: Los Estados y las personas deberán cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad en la aplicación de los principios consagrados en esta Declaración y en el ulterior desarrollo del derecho internacional en la esfera del desarrollo sostenible.

PRINCIPIO 5: Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo.

4. Convenio sobre Diversidad Biológica: Hasta la fecha de 193 Partes firmantes.

Preámbulo: "Las Partes Contratantes:

Conscientes del valor intrínseco de la diversidad biológica y de los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes,



Conscientes asimismo de la importancia de la diversidad biológica para la evolución y para el mantenimiento de los sistemas necesarios para la vida de la biosfera,

Afirmando que la conservación de la diversidad biológica es interés común de toda la humanidad,

Reafirmando que los Estados tienen derechos soberanos sobre sus propios recursos biológicos, Reafirmando asimismo que los Estados son responsables de la conservación de su diversidad biológica y de la utilización sostenible de sus recursos biológicos,

Preocupadas por la considerable reducción de la diversidad biológica como consecuencia de determinadas actividades humanas,

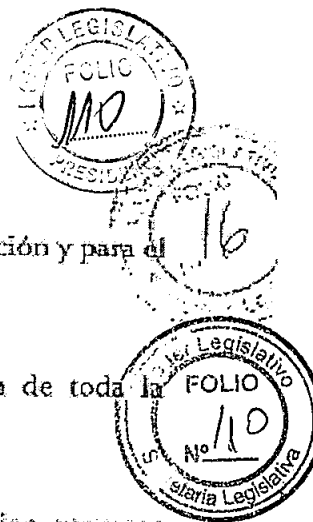
Conscientes de la general falta de información y conocimientos sobre la diversidad biológica y de la urgente necesidad de desarrollar capacidades científicas, técnicas e institucionales para lograr un entendimiento básico que permita planificar y aplicar las medidas adecuadas,

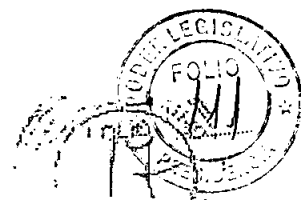
Observando también que cuando exista una amenaza de reducción o pérdida sustancial de la diversidad biológica no debe alegarse la falta de pruebas científicas inequívocas como razón para aplazar las medidas encaminadas a evitar o reducir al mínimo esa amenaza (Principio de Precaución),

Conscientes de que la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica tienen importancia crítica para satisfacer las necesidades alimentarias, de salud y de otra naturaleza de la población mundial en crecimiento,

Tomando nota de que, en definitiva, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica fortalecerán las relaciones de amistad entre los Estados y contribuirán a la paz de la humanidad".

Artículo 1. *Objetivos.* Los objetivos del presente Convenio, que se han de perseguir de conformidad con sus disposiciones pertinentes, son la conservación de la diversidad





biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.



Artículo 8. *Conservación in situ*. Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda: a) Establecerá un sistema de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica; b) Cuando sea necesario, elaborará directrices para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica; c) Reglamentará o administrará los recursos biológicos importantes para la conservación de la diversidad biológica, ya sea dentro o fuera de las áreas protegidas, para garantizar su conservación y utilización sostenible; d) Promoverá la protección de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales; e) Promoverá un desarrollo ambientalmente adecuado y sostenible en zonas adyacentes.

Artículo 13. *Educación y conciencia pública*. Las Partes Contratantes: a) Promoverán y fomentarán la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos, así como su propagación a través de los medios de información, y la inclusión de esos temas en los programas de educación; y b) Cooperarán, según proceda, con otros Estados y organizaciones internacionales en la elaboración de programas de educación y sensibilización del público en lo que respecta a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Más allá de estos 4 instrumentos fundamentales, desafortunadamente no se han logrado los

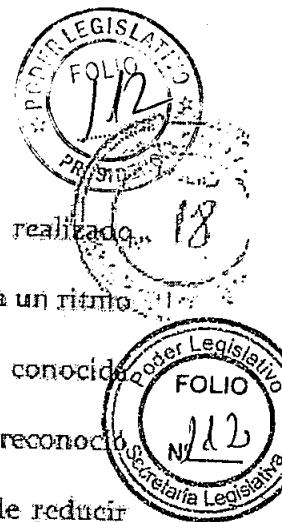
avances esperados. Si bien, durante estos años la comunidad internacional ha realizado esfuerzos y ampliado su agenda de trabajo, la pérdida de la biodiversidad continúa a un ritmo acelerado. Durante la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sustentable, también conocida como "Río+10", celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica, en 2002, este fracaso se reconoció explícitamente, por lo que para reorientar las actividades se estableció la meta de reducir significativamente la pérdida de biodiversidad para el año 2010.

En 2010, se desarrolló en Nagoya (Japón) la décima Convención de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica (COP) donde se adoptó el Plan Estratégico 2011- 2020, que consta de 20 ambiciosas pero realistas metas, conocidas como las "Metas de Aichi para la Diversidad Biológica" que actúan en un marco de acción decenal, con el objeto que todos los países e interesados salvaguarden la diversidad biológica y los beneficios que proporciona a las personas. Uno de los objetivos más trascendentales es que el 10% de la superficie marina mundial debería estar protegida en 2020.

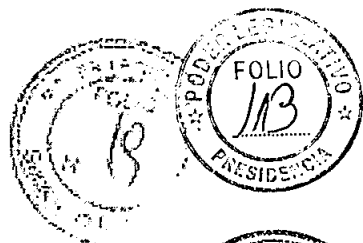
A continuación citamos de manera textual fragmentos de este importante documento.

"Observando con preocupación las conclusiones de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, que confirman que la meta de 2010 para la diversidad biológica no se ha alcanzado plenamente, y observando además que dicha Perspectiva evalúa los obstáculos que impidieron alcanzar la meta, analiza escenarios futuros para la diversidad biológica y examina posibles medidas que podrían adoptarse para reducir la pérdida futura".

"Insta a la parte a que se establezcan metas nacionales y regionales, tomando el Plan Estratégico y sus Metas de Aichi como un marco flexible, de conformidad con las prioridades y capacidades nacionales y teniendo en cuenta tanto las metas mundiales como el estado y las



tendencias de la diversidad biológica en el país".



"Poniendo de relieve que la ampliación de los conocimientos sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y la aplicación de dichos conocimientos constituyen una herramienta importante para difundir la temática de la diversidad biológica e incorporar en todas las esferas, para fortalecer el compromiso con la diversidad biológica en la elaboración de políticas al más alto nivel".



Objetivos estratégicos:

A. Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.

Meta 1: Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.

C. Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética

Meta 11: Para 2020, al menos el diecisiete por ciento (17%) de las zonas terrestres y de aguas continentales y el diez por ciento (10%) de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

El 22 de Mayo de 2012, la ONU crea el día de "La diversidad biológica marina" como un modo

de aumentar la comprensión y la conciencia sobre las cuestiones relativas a la diversidad biológica marina y Ban Ki-moon, Secretario General decía ese día dice que "sin embargo, a pesar de su importancia, los humanos no hemos cuidado bien de la biodiversidad marina, a la que se dedica el Día Internacional de la Diversidad Biológica de este año. La sobreexplotación comercial de los bancos de peces del mundo alcanza niveles preocupantes. Muchas especies han quedado reducidas a una mínima parte de su población original".

Las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica son instrumentos clave para traducir el Plan Estratégico a las circunstancias nacionales, incluso a través de metas nacionales, y para integrar la diversidad biológica en todos los sectores de gobierno y de la sociedad. Para ello debe promoverse y facilitarse la participación de todos los sectores interesados pertinentes en todos los niveles de aplicación.

NUESTRO PAÍS

Desde nuestro surgimiento como nación libre e independiente hemos mirado el suelo argentino y sus productos vegetales, animales y minerales como la única manera de brindarnos sustento, comercio e inserción en este mundo.

Esta concepción totalmente errónea es categóricamente conveniente para otros países que anhelan desesperadamente lo que nosotros poseemos pero que no nos percatamos de su existencia.

Para que tomemos una dimensión de lo que se plantea, debemos tener presente dos datos importantes e interrelacionados:

El primero es que la Superficie total terrestre de nuestro país es de aproximadamente 3.761.274

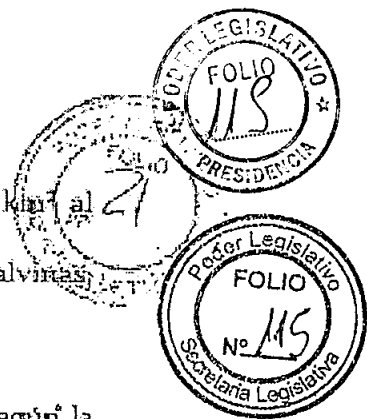


km², de los cuales 2.791.810 km² corresponden al continente americano y 969.464 km² al continente antártico, incluyendo las islas Orcadas del Sur y a las islas australes Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur;

el segundo es que "La Plataforma Continental de un Estado ribereño" (nuestro país), según la Convención del Derecho del Mar de 1982 en su art Artículo 76.1, "comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas (321,87 Km)", y que, en el caso de nuestro país, específicamente, tiene una línea costera de 4725 Km que, hasta el límite real de la plataforma tiene una distancia que varía entre 210 Km (frente a M. del Plata) y 850 Km en la latitud de las Islas Malvinas, teniendo un tamaño total aproximado de 4.800.000 km².

Para casos como el de nuestra Nación en el cual la plataforma excede las 200 millas, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental prevé que puedan ser extendidas a 350 (es decir 1.700.000 km² más para nuestra nación aprox) haciendo la presentación de estudios científicos que avalen la petición (tal cual lo hizo nuestro país el 22 de Abril de 2009) y a los tendríamos que sumarle 496.283 km² del sector Antártico (de los cuales su mayoría también está en viño) y sin contar, aunque correspondería, con la zona circundante de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur que aporta otra gran porción de superficie marina a Nuestro país, que si sacamos la cuenta no da un total aproximado de 6.996.283 km².

Si sacamos una cuenta rápida observaremos que la superficie de nuestro país es de más o menos unos 10,2 millones de km² de los cuales aproximadamente el 63% es mar, que gran parte de este paraíso acuático se encuentra en litigio, y no a causa de dudas con respecto a nuestros reales derechos sobre ella, sino producto de los apetitos de potencias que anhelan



quedarse con esa porción casi inexplorada donde existen muchísimas posibilidades de que hallan gran cantidad de recursos ya depredados en otras partes del mundo (hidrocarburos, nódulos polimetálicos, agar agar, pesca, etc), así como también lograr su posicionamiento estratégico en la futura ruta de comercio antártica que se abrirá seguramente paso por el deshielo de la Antártida a causa del calentamiento global, tal cual como lamentable ocurrió con el Océano Glacial Ártico, al cual están destruyendo poco a poco en este mismo momento.

El territorio marítimo argentino es el más extenso del Hemisferio Sur y, junto con el Talud Continental y el sector subantártico y antártico, una de las regiones más fértiles de los océanos mundiales aún muy bien conservada en relación a otros sitios ya depredados y prácticamente destruidos.

EL PROYECTO PAMPA AZUL. (Conocimiento científico al servicio de la soberanía nacional)

Según la página oficial de Presidencia de la Nación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación productiva, "pampa Azul es una iniciativa estratégica de investigaciones científicas en el Mar Argentino que incluye actividades de exploración y conservación; de innovación tecnológica para los sectores productivos vinculados al mar; y de divulgación científica dirigida al público en general", destinado a fortalecer la conciencia marítima de la sociedad argentina, respaldando con información y presencia científica la soberanía de nuestro país en el área del Atlántico Sur.

Este proyecto es coordinado "desde el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva a través del Gabinete Científico Tecnológico (GACTEC). En él participan además: el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; el Ministerio de Turismo; el Ministerio de Defensa; el Ministerio de Seguridad; y la Secretaría

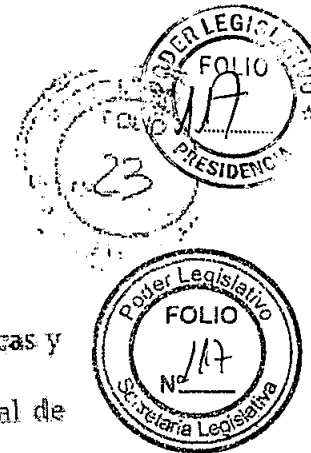


de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Asimismo, se encuentran involucrados el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); la Dirección Nacional del Antártico (DNA); la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE); el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP); el Servicio de Hidrografía Naval (SHN); la Prefectura Naval Argentina; el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC-CONICET); el Centro Nacional Patagónico (CENPAT- CONICET); el Instituto Argentino de Oceanografía (IADO-CONICET/UNS); el Instituto Investigaciones Marinas y Costeras (IIMyC-CONICET); el Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera (CIMA-CONICET/UBA); el Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni (UNCO); la Universidad Nacional del Comahue; la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; la Universidad Nacional de Mar del Plata; la Universidad Nacional del Sur; la Universidad Nacional de La Plata; y la Universidad de Buenos Aires.

El objetivo general de la Iniciativa Pampa Azul es fortalecer la presencia en la plataforma continental y demás espacios marítimos de nuestro país, con el fin de consolidar el dominio efectivo sobre nuestros recursos naturales. Para ello, se desarrollará un programa estratégico de investigaciones en el Mar Argentino que tendrá las siguientes características:

- Profundizar el conocimiento científico como fundamento de las políticas de conservación y manejo de los recursos naturales.
- Promover innovaciones tecnológicas aplicables a la explotación sustentable de los recursos naturales y al desarrollo de las industrias vinculadas al mar.
- Fortalecer la conciencia marítima de la sociedad argentina y respaldar con información y



presencia científica la soberanía de nuestro país en el área del Atlántico Sur.

Asimismo, la iniciativa abarca actividades e hitos específicos en tres niveles complementarios:

- a) actividades de prospección, investigación y conservación;
- b) actividades de innovación tecnológica para los sectores productivos vinculados al mar; y
- c) actividades de divulgación dirigidas al público nacional e internacional

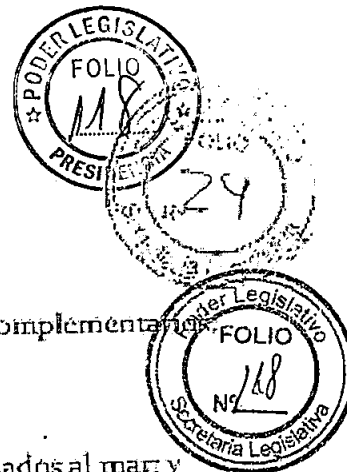
Pampa Azul "pone el foco de los investigadores en determinadas zonas que se consideran prioritarias para el desarrollo de la Argentina".

Las "Áreas Focales Prioritarias" identificadas son:

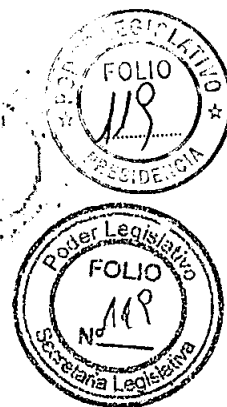
- Frente del Talud Continental, "Agujero Azul"
- Banco Namuncurá-Burdwood. (Área marina protegida creada el 1 de Agosto de 2013 por Ley 26875)
- Golfo de San Jorge
- Áreas marítimas sub-antárticas (Georgias del Sur y Sandwich del Sur)
- Estuarios bonaerenses y patagónicos, Confluencia de las corrientes de Malvinas y Brasil

Es muy importante destacar que la creación de la primera Área Marina Protegida oceánica en nuestro país, Banco Namuncurá - Burdwood, elevó la protección del Mar Argentino a cerca del 3% y nos acerca al 10% que las normas Aichi buscan obtener de los estados ribereños para 2020.

No es difícil observar que gran parte de las áreas focales están dirigidas a nuestro territorio provincial y esto no resulta por obra del azar, sino a causa de una Política de Estado estratégica destinada a exteriorizar el compromiso que poseemos para con nuestros territorios nacionales en sintonía con un impulso mundial por conservar y conocer los espacios marinos, y que



constituye un paso importante para el pleno ejercicio de la soberanía argentina en temáticas de gran importancia geopolítica, económica y científico-tecnológica sobre nuestro Atlántico Sur, de cara a un mundo que apunta a la preservación y no a la destrucción.



Esta iniciativa busca reforzar las estrategias orientadas a generar la conciencia de que nuestras aguas son también parte de nuestra "tierra" y que en un futuro no muy lejano si no bajamos los brazos seremos los guardianes de ese tesoro.

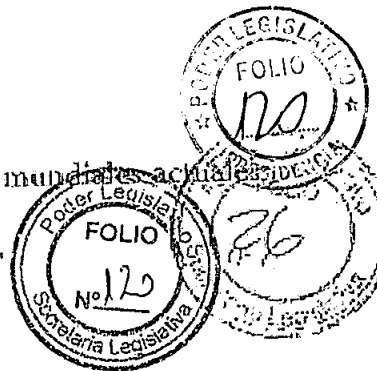
Nuestra Joven provincia debe ser pionera en educar sobre nuestros territorios marítimos por dos motivos fundamentales: el primero es que la mayor parte de nuestro territorio provincia es agua, y segundo porque la mayor parte de ese territorio que la conforma se encuentra bajo la ilegítima ocupación de facto por parte de una potencia extranjera con el más amplio prontuario en colonialismo durante estos últimos 200 años.

NUESTRA PROVINCIA

Entendiendo que lo imperativo en las siguientes generaciones es llevar adelante lo que se hace casi una centuria se viene gestando, y que nuestra provincia debe ser la principal interesada en incentivar esta nueva concepción del sistema de valores a nivel mundial, que no sólo replantea el trato con el medio ambiente, sino que nos impone un análisis del proceder que tuvieron algunas naciones en su contra, en detrimento de sus "países" soberanos y muchas veces en sistemática e impune violación a los derechos humanos.

Esta iniciativa, orientada a la juventud, busca dar un paso más en la fundamental tarea de robustecer la conciencia nacional y el conocimiento sobre nuestras aguas y todo lo que ellas

significan, en total sintonía con el impulso de las políticas nacionales y mundiales actuales, que entendemos oportuno aprovechar y profundizar en nuestra provincia.



Es también una forma de visibilizar al mundo una política de Estado nacional y provincial tendiente a sintonizarse con los intereses más elevados de la comunidad internacional actual, siendo un modo de mostrar que nuestro pueblo quiere aprender para proteger y no tomar para destruir como siempre hicieron los históricos usurpadores coloniales del mundo; es, en definitiva, visibilizar que nuestras políticas internas van en favor de la humanidad y no en contracorriente o en detrimento de ella.

Es fundamental divulgar el conocimiento científico sobre nuestros territorios marítimos y utilizar los pocos o muchos datos que fuimos obteniendo de nuestros espacios marinos, no solo para desarrollar una política de extracción y aprovechamiento responsable, sino para transmitirlo y formar los cimientos conceptuales imprescindibles para una política de estado adecuada y continua en relación a nuestras aguas.

No solo es importante que nuestro jóvenes sepan cómo preservar lo que les corresponde, sino es interesante que pueda informárseles quiénes fueron los que llevaron al planeta donde hoy se encuentra y bajo qué artimañas; y ponerle a mano antecedentes de las estrategias utilizadas por los depredadores de siempre, para dilatar o evadir la aplicación de los mecanismos destinados a frenar su irracional y desmedida explotación.

Si bien nuestro país durante los últimos años tuvo una mirada más profunda sobre nuestras proyecciones en el Mar, podemos ver que aún es embrionario en su faz educativa, siendo Pampa Azul un claro intento de ello y un impulso que nosotros debiéramos saber aprovechar,

teniendo en cuenta las características y la importancia de nuestra provincia en este marco complejo.

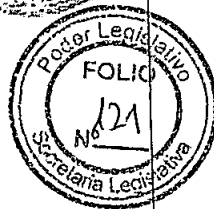
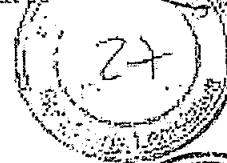
Entendemos que la única forma de obtener una política continua, es brindando un horizonte identitario en nuestros jóvenes que serán los que tomarán la posta del mañana, y es el mar uno de los factores de más interés para ello.

Las verdaderas políticas de estado se construyen con tiempo y voluntad política, y hoy es el tiempo en que vuestra voluntad debe arrojar las semillas en el fértil suelo de nuestro jóvenes.

La juventud es el recurso más importante de una nación, y su formación el fin más trascendental que posee, por ello es que consideramos fundamental la capacitación de nuestros jóvenes en relación a nuestro territorio marítimo y su importancia económica, geopolítica y conservacional, como una estrategia soberana fundamental a futuro.

Estamos en el momento indicado para comenzar a gestar esta iniciativa. Con un año o dos de planificación a conciencia y capacitación docente, en el año 2017 -con motivo de la conmemoración de los 35 años del conflicto por Malvinas- o 2018, se podrían ya comenzar a impartir los conocimientos para que nuestros jóvenes entiendan de manera cada vez más acabada aquello por lo muchos dieron sus vidas.

Debemos poner énfasis en inculcarles que ya no es un factor de legitimidad tener mayor potencial económico para la explotación de recursos, que cada vez pesa más quien tiene un real interés en proteger, y que ejercer soberanía sobre nuestro mar no es solo una cuestión de explotación de recursos y patrullaje, sino que también es importante conocerlo y sentirlo





como propio.

Fijémonos que el desconocimiento de la humanidad por los espacios marinos fue en detrimento de ambos en igual medida en que beneficio a algunos países y empresas que aún hoy, luego de destruir un tercio (1/3) de los más importantes y vitales, siguen planificando qué hacer y con quien aliarse con el único objetivo de depredar todo aquello que nuestra sociedad actual de consumo necesite para generar más desigualdad, hacer más pobre y desprotegido al menos pudiente, y asquerosamente omnipotente a los que planean a diario como destruir los recursos de nuestro planeta, que no son nada más ni nada menos que indispensables para nuestra subsistencia como especie.

Por último, habiendo ya tratado de explicar brevemente el "Imperativo Categórico Generacional" que poseen consciente o inconscientemente los jóvenes de hoy a lo largo y ancho de nuestro planeta, y que dicha vocación, es producto de una evolución global de la mentalidad originada al fuego del impacto generado por los evidentes y asoladores resultados de la actividad humana en nuestro planeta, forjándose la imperiosa e intrínseca necesidad de coaccionar al espíritu generacional de esta época a realizar un cambio rotundo en favor de la biodiversidad para dimensionar su importancia y conocerla, para su imprescindible conservación, como única manera de garantizar la vida humana tal cual hoy la conocemos.

Luego de tratar de mostrar cómo nuestro país se perfila, o quiere hacerlo, para ser uno de los que más enérgicamente ondee este corolario de cambio, e intentar explicar que es imprescindible que nuestra provincia por sus características sea hoy pionera en incorporar esta Política de Estado en gestación en su agenda con hechos trascendentales, es que en los siguientes párrafos vamos a intentar describir lo que, desde nuestro modesto punto de vista,

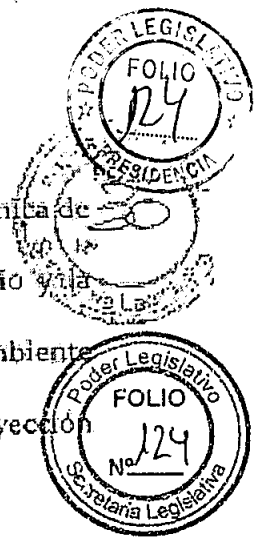
consideramos puede significar una gran ayuda a esta impostergable y extremadamente fructífera tarea de ayudar a todos nuestros jóvenes fueguinos a conocer el tesoro que alberga su territorio, y que a su vez, lo sientan cada vez más propio e imprescindible para el trazado estratégico de cualquier política a futuro, que no puede jamás dejar de estar basada en la conservación, el aprovechamiento sustentable, la justicia, el diálogo y la paz.

Con este objeto es que proponemos:

1. Crear una materia para los jóvenes que se encuentren cursando los últimos años de la secundaria, en el cual se les inculque: lo importante que es comenzar a dimensionar correctamente lo extenso de nuestro territorio marítimo argentino y particularmente el de nuestra provincia; lo impostergable que es comenzar conocer cada vez más acabadamente la biodiversidad de todo nuestro litoral marítimo argentino y sus descolantes características que lo hacen tan único y anhelado por potencias depredadoras; la vital importancia actual de la conservación de la biodiversidad mundial y el medio ambiente como forma de ejercer soberanía, y como un modo de comenzar a trazar caminos de protección, que nos diferencien y encumbren por sobre la cancerígena concepción geopolítica mundial implementada por el gobierno británico y tanto otros, que históricamente fue denominada con el nombre "colonialismo"; las características que hacen a nuestros territorios marítimos de vital importancia no solo para nuestro país y nuestra provincia, sino para el mundo, por su posicionamiento geopolítico, por ser un verdadero pulmón de las aguas del mundo entero y por tener una capacidad de extracción sustentable de recursos inigualable; las nociones mínimas del Derecho Internacional Ambiental que vayan más allá de los relacionados con el mar, y sean conocedores de los mecanismos para defender los derechos de su planeta y específicamente el conocimiento para luchar por los de su tierra; todos los contenidos



necesarios para que el joven se forme una opinión del porque nuestra provincia es la única de
nuestro país que tiene bajo dominio extranjero de facto gran parte de su territorio y la
importancia de las Islas Malvinas, así como todas las del Atlántico sur; para el medio ambiente
global, por sus características únicas a nivel de biodiversidad, su correlación con la proyección
antártica y el sistema del tratado antártico para su protección.



Si bien hicimos una brevisima descripción de algunos conceptos centrales que consideramos
podrían ser impartidos por los docentes e incorporados por los alumnos, con el fin de brindar
al joven herramientas conceptuales que lo ayuden a tener una concepción global de la
biodiversidad, la necesidad de su protección y un conocimiento más acabado del gran tesoro
que es su terruño, entendemos que existen muchos otros que también pueden volcarse en la
currícula a desarrollar, por estar estrechamente relacionados con el conocimiento de la
biodiversidad y su protección como estrategia interna de visibilización y concientización
soberana, es por ello que la enumeración precedente solo es un bosquejo rudimentario de lo
que realmente podría lograrse en pos de nuestra juventud fueguina y su inserción en el nuevo
paradigma mundial.

2 Confeccionar un "apunte" donde se detallen los conceptos que pretende inculcar la materia
a que hace referencia esta iniciativa, en donde el alumno tenga la posibilidad de encontrar
fácilmente la totalidad de los contenidos que el programa de estudio va a pretender hacer
llegar a los jóvenes.

Como creemos que el libro "objeto" es un instrumento de divulgación tan centenario como
perdurable y efectivo, y que visto de esta manera es una inversión que nuestra nación y
particularmente nuestra provincia no se debe dar el lujo de desperdiciar, entendemos que

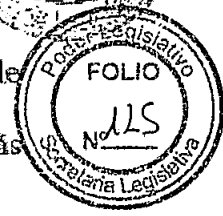
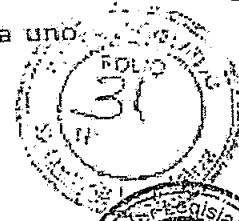
seria muy importante lograr imprimirlos para que, en lo posible, cada alumno posea uno durante todo el año que dure la materia, como material obligatorio de estudio.

Dicho material debe encontrarse también digitalizado en una página web donde gratuitamente pueda acceder a él, y donde incluso tenga la posibilidad de obtener más información si lo prefieren.

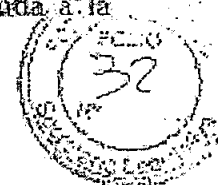
El Estado Provincial será el responsable de brindar, en el establecimiento educativo del alumno, el material descrito que utilizará durante todo el año, el cual puede ser tenido por el educando durante todo el año y devuelto en las condiciones que correspondan, o comprado por él al inicio o al final del año en que curso la materia. En este último caso, ya sea que quiera el que tuvo durante el año o uno nuevo, creemos que el precio de adquisición debe ser solo un poco más alto que el costo real de producción, siendo este aditivo una forma de amortiguar las fluctuaciones económicas, ya que lo recaudado será para imprimir los del siguiente año pura y exclusivamente.

Concebimos que el gasto inicial que acarrearía iniciar esta fase de la iniciativa es marginal en relación a los beneficios que obtendrán los jóvenes, y que creado un círculo de responsabilidad y concientización puede ir bajando a causa que los alumnos lo compren para sí y puedan ir produciéndose nuevos, para los alumnos entrantes.

Queremos destacar que no pretendemos encasillarnos en creer que solo la provincia debería solventar estos apuntes, sino que puede hacerse las tramitaciones necesarias para lograr que Nación, aporte gran parte de su costo, enmarcándonos en el Proyecto Pampa Azul, por ser esta una forma de divulgar el conocimiento de nuestro inmenso litoral marítimo, como brega



en sus fundamentos y articulado el citado proyecto. También podemos ~~presentarlo~~ ^{presentarlo} a la cámara de comercio, a las municipalidades, etc.



3 Crear un grupo de trabajo en el seno del Gobierno de la Provincia, al que puede denominarse "Consejo Provincial para Protección y Educación del Medioambiente, la Biodiversidad y la Soberanía", destinado a elaborar la materia y el apunte citado.

Dicho organismo debería constar de 3 personas representativas:

1_ del Ejecutivo del Gobierno Provincial; quien brindará las directrices políticas-soberanas y, dentro de su competencia, orientará los contenidos que se deberían incorporar a la curricula de nuestra materia específicamente en su faz de política interna y externa.

2_ del Ministerio de Educación; que estará abocado a analizar los contenidos en la nueva materia, organizándolos de una manera más comprensible para alumno; también cotejará los contenidos de otras materias afines con el contenido de la que se pretende incorporar, para homogeneizar armónicamente los conceptos, ayudando así a la incorporación en el alumno de los contenidos "Ambientales y Soberanos".

3_ del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), u otro/s organismos destinados a tareas de investigación científica relacionadas con la materia; el cual se encargará de procesar los contenidos a incorporar, tratando de acondicionarlos a la realidad captable del alumno, teniendo en cuenta la base educativa existente al respecto, y aportará el gran caudal de conocimientos teóricos.

Cada uno de los integrantes del citado concejo podrá analizar los contenidos de los espacios

curriculares ya existentes para ajustar la planificación de la que consideramos es necesario crear, e incluso podrá plantear una modificación o incorporación de contenidos para generar un todo armónico que, con el correr de los años, trace un relato destinado a conocer y preservar, tanto nuestros espacios marinos, como la legítima soberanía que como argentinos nos corresponde. Dicha propuesta será observada por el representante de educación, quien en su área, deberá analizar la conveniencia o no de ese contenido.

PARTE RESOLUTIVA:

LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

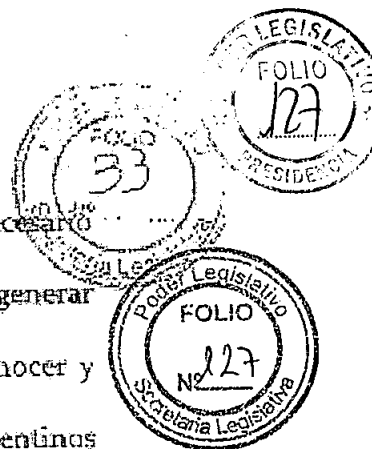
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

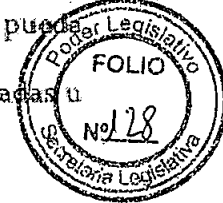
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1: Crear el "Consejo Provincial para Protección y Educación del Medioambiente, la Biodiversidad y la Soberanía", que se abocará a la creación de una materia y toda su estructura teórica para educar sobre la protección del medioambiente, la biodiversidad y la soberanía nacional.

Artículo 2: Incorporar en la currícula educativa provincial una materia con las características citadas a lo largo de los fundamentos y desarrollada por el "Consejo Provincial para Protección y Educación del Medioambiente, la Biodiversidad y la Soberanía".

Artículo 3: Confeccionar un "apunte" donde se encuentre todo el marco teórico del espacio curricular planteado y el cual que será el material obligatorio de la materia a incorporar. Dichos contenidos deberán estar listos antes de 2018 y preferentemente antes de 2017, año en que se conmemora los 35 años del conflicto por Malvinas.





Artículo 4: Imprimir el citado "apunte" en un libro o manual para que cada alumno pueda contar con dicho material durante todo el año, pudiendo adquirirlo de las formas citadas u otras.

Artículo 5: Digitalizar los contenidos conceptuales del apuntes en una página web a cargo del Gobierno Provincial a través del Ministerio de Educación.

Artículo 6: La reglamentación deberá contemplar a través del Ministerio de Educación la efectivización del objeto de la presente.

Artículo 7: De forma.

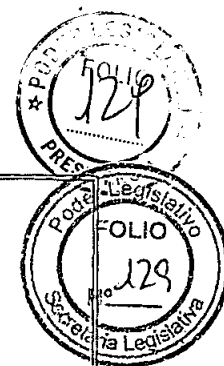
Luciano Rodrigo Moreno Calderón

PALACIOS Rodrigo José

(2901 - 15-529867)

He a sido leído bb. ACes
el/los

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 107 PERIODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO UNIÓN MALVINIZADORA NOTA CREÁNDOSE UN DOCUMENTAL ORIENTADO A LOS JÓVENES SOBRE LA BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE, SOBERANÍA, INTERÉS GEOPOLÍTICO Y ECONÓMICO DE NUESTRO PAÍS.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

DIRIGIDO A LEGISLADORES PROVINCIALES

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 174	Padrón LOCKLEY DOWLING Biotecnología Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo
FIRMA	

DOCUMENTAL SOBERANO

OBJETO

Crear un documental, desde el gobierno de la provincia, orientado a los jóvenes donde se les informe sobre la biodiversidad, medio ambiente, soberanía, intereses geopolítico y económico de nuestro país y nuestra provincia en el vasto Atlántico Sur y los territorios antárticos, así como también una breve noción de los marcos jurídicos que están sometidos estos últimos.

FUNDAMENTOS

Esta iniciativa está orientada a tratar explicar a nuestros jóvenes los intereses económicos, ambientales y geopolíticos que se ciñen sobre el territorio de nuestro Atlántico Sur, así como también los espacios antárticos.

Estamos convencidos, desde nuestro espacio, que desde las políticas educativas del gobierno provincial, debemos propender a inculcar los conocimientos teóricos y técnicos necesarios en nuestros adolescentes para que ellos puedan asumir el rol que la historia de nuestro país les llama a cumplir, que solo podrá ser ejercido en toda su dimensión con vastos conocimientos forjados e insertos de manera temprana, gracias a un sistema educativo provincial y nacional direccionado a hacer cumplir mandatos internacionales en torno a la divulgación de los espacios marinos y antárticos de nuestro país.

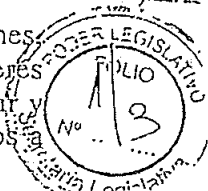
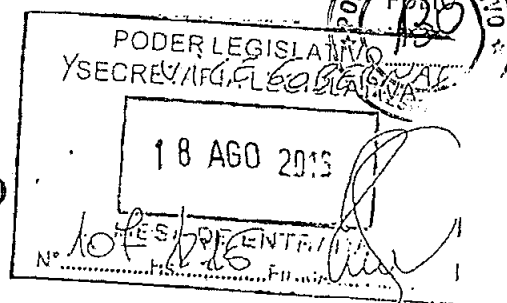
Creemos firmemente que no podemos pretender un cambio real de la ecuación, si no capacitamos profunda y tempranamente a nuestros jóvenes. Y es por ello que debemos apuntar a no permitir que solo sean frases confeccionadas y repetitivas los únicos marcos conceptuales de la comprensión de lo que están llamados imperativamente a defender.

Debemos regar de conocimientos generales y específicos, a las nuevas generaciones para que surjan ideas nuevas por parte de quienes están destinados a llevar las riendas de nuestra provincia y nuestro país.

Es fundamental comenzar desde temprano a enseñar estos conocimientos para que en su madurez sepan utilizarlos de mejor manera en caminos innovadores, y no en repetir como loros, tal cual venimos haciendo hace más de 50 años.

La idea inmediata no es crear eruditos, sino personas con mentes creativas y comprometidas en la defensa de nuestros intereses como provincia, país y habitantes de este planeta.

Eruditos siempre tuvimos, y los vemos pulular por los medios de comunicación hablando de geopolítica, recursos naturales, relaciones internacionales, imperialismo, colonialismo y muchas cosas más que, si bien son necesarias conocer y divulgar, es aún más imperativo que sean transformados en algo nuevo, en propuestas conducentes a nuestros objetivos nacionales, de lo contrario son una cantinela destinada a reproducir las mismas fórmulas y citas de hace 50 años pero en diferente orden.



Las nuevas generaciones con su comprensión global del mundo, son las que deben idear y trazar los nuevos mecanismos para lograr nuestros objetivos nacionales en el plano internacional, y eso se logrará enseñándoles desde temprano cual es el rol que están llamados a desempeñar y su importancia para el mundo entero.

Que no suceda, como a todos los recitadores, entre los cuales me incluyo a pesar de haber presentado 16 proyectos, que obtienen los conocimientos luego de años de facultad producto de metérselos todo junto por la fuerza, costándoles luego el doble crear algún camino nuevo con eso que les costó tanto aprender.

Tenemos un marco jurídico nacional e internacional favorable y direccionado a utilizar este tipo de estrategias de divulgación del conocimiento, como son las Metas Aichi y, en nuestro país, el Proyecto Pampa Azul, que encuadra los objetivos internacionales en nuestro territorio nacional, incluso, obteniendo la posibilidad de solicitar ayuda a organismos internacionales para hacerlo, tal cual lo estipulan varios tratados internacionales referentes a este tipo de actividad de divulgación para el conocimiento y protección de los espacios marinos.

No podemos desentendernos de la necesidad actual de profundizar en el conocimiento de nuestro gran patrimonio marítimo, y las potencialidades del sector antártico que legítimamente reclamamos como propio.

Nuestra provincia tiene que posicionarse como epicentro de la divulgación de los conocimientos necesarios para comprender y dimensionar lo importante y extenso que es nuestro litoral marítimo, por ser la nuestra, la provincia más grande del país, y que tiene más del 80% de su territorio, conformado por espacios marinos, muchos de los cuales, están temporalmente usurpados por una potencia que tiene como único argumento, el poderío armamentístico que ostentó históricamente, y con el cual, esclavizó, destruyó y violó, a cuanto pueblo, nación o estado se interponía en su indecoroso camino de depredación.

Queremos destacar que esta iniciativa, no es un proyecto aislado, sino que es la profundización de aquel que presentamos el 2 Octubre del año pasado en la Legislatura Provincial (Nro. de Reg. 1453), y que luego fuera tomado en sus fines y espíritu por el ejecutivo Provincial, para ser anunciado por la Gobernadora su camino de aplicación, y que busca crear una materia que hable de Atlántico Sur, Antártida, Malvinas, Protección y conservación ambiental. Como refuerzo argumental, nos remitimos a él, y dejamos sentado que de aplicarse ambos, conformarían un cambio cualitativo fenomenal para el enriquecimiento de nuestra idiosincrasia como país y provincia profundamente marítima.

Puntos fundamentales a tratar en el Documental:

1_ Extensión del territorio al que hacemos referencia, comparación con otros países del mundo; importancia económica actual, potencial extractivo, tipo de actividades sustentables que pueden llevarse adelante y posibles ganancias, para el bienestar de nuestro país y todo Latinoamérica.



2_ Situación de la Antártida según el derecho internacional; Presencia argentina, importancia estratégica, recursos, investigaciones, comparación con lo que viene sucediendo con el Polo Norte, nuevas rutas comerciales; su función estabilizadora del clima global; Tratado Antártico, países firmantes, noción jurídica soberana e intereses foráneos.

3_ Nociones básicas de Derecho internacional, Soberanía argentina y los intereses foráneos, artimañas colonialistas y su historia.

4_ Relaciones Históricas con los países que atentan contra nuestros intereses soberanos y porque. Análisis del ayer, el hoy y el mañana, y la mutación de los intereses.

5_ Futura Ruta interoceánica, importancia del Estrecho de Magallanes, el Canal de Beagle y el Pasaje de Drake.

6_ importancia de la protección de estos espacios y las especies que lo habitan o transitan, como un fin internacional de extrema importancia para toda la humanidad; Metas Aichi, Proyecto Pampa Azul, evolución del derecho ambiental internacional.

Luciano R. Moreno Calderón
Rodrigo Palacios

Unión Malvinizadora Argentina

(2907) 529867

Pres. Sec. Legislativo -

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO;
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 151

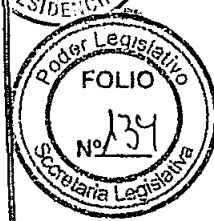
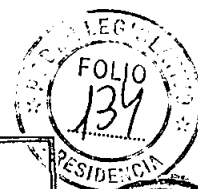
PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO BLOQUES U.C.R.; M.P.F. Y F.P.V. NOTA SOLICITANDO MODIFICACIÓN EN LA ENTONACIÓN DE LA LETRA EN LA MARCHA DE MALVINAS

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 009

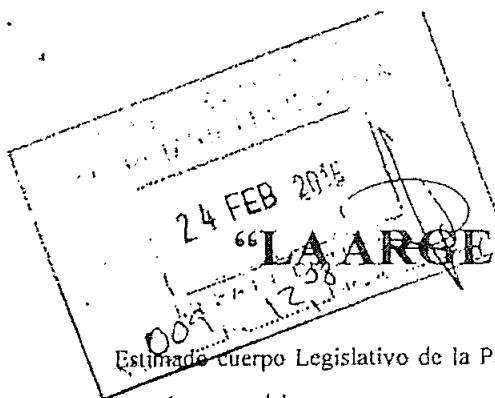
PERIODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO CALDERON LUCIANO MORENO NOTA SOLICITANDO DE-
CLARAR DE SU INTERÉS QUE SEA INCULCADO EN TODO EL PUEBLO FUE-
GUINO, QUE CUANDO SE CANTE LA MARCHE DE MALVINAS, SE REFIERA
A ELLAS COMO "LA ARGENTINA PERLA AUSTRAL" Y NO COMO "LA PERDI-
DA PERLA AUSTRAL" Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



MALVINAS

"LA ARGENTINA PERLA AUSTRAL"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRES. LEGISLATIVO		FOLIO 135	
REGISTRO N° MS	10 FEB 2016	HORA 14:05	
FIRMA BARRIENTOS Andrés Lorena		FOLIO 135	
BARRIENTOS Andrés Lorena Vicegobernador PODER LEGISLATIVO		FOLIO 135	

Estimado cuerpo Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur,

estas breves palabras me propongo solicitarles, puedan tener por bien, instrumentar los medios necesarios para:

- 1 - declarar de su interés que sea inculcado en todo el pueblo fueguino, que cuando se cante la Marcha de Malvinas, se refiera a ellas como "la Argentina perla austral" y no como "la perdida perla austral";
- 2 - propender por los medios necesarios y por quien corresponda, que siempre que se utilice un audio con la letra cantada de nuestra Marcha de Malvinas, se reproduzca la versión que hace mención a ellas como "argentinas", y no como "perdidas", solicitando al Ejecutivo provincial acciones los mecanismos pertinentes para que en las instituciones educativas de nuestra provincia sea reproducida y cantada la versión donde se refiere a nuestro irredento suelo argentino como "la Argentina perla austral", y no como "la perdida perla austral";
- 3 - solicitar al Ejecutivo Provincial que por medio de la cartera que corresponda, realice una campaña de concientización en torno a la Marcha de Malvinas, que no solo explique cuál es el texto que debemos entonar, sino también su historia y a qué se debe la situación de que la versión original se refiera a Malvinas como la "perdida perla austral" y no como la "Argentina perla austral";
- 4- solicitar a nuestros representantes nacionales se expidan en favor de la imperativa necesidad que significa el que en todo el territorio nacional argentino, al entonar la Marcha de Malvinas, se haga referencia a nuestras Islas, como "la Argentina perla austral", y no como "la perdida perla austral", y que propongan por ley nacional se establezca como obligatoria la entonación citada ("la argentina perla austral");
- 5- solicitar al Ministerio de Educación de la Nación, instrumente los medios necesarios a los efectos de cambiar el texto de la Marcha de Malvinas que figura en su página oficial de internet, ya que en ella se hace mención a Malvinas como "la perdida perla austral".

FUNDAMENTOS

Brevisima génesis y fundamento de la Marcha de Mulvinas.

De manera introductoria, para entender la dimensión del proyecto, hemos decidido desarrollar muy escuetamente las motivaciones que dan origen a la Marcha de Malvinas, y realizar un brevisimo esbozo de sus fundamentos, que hoy en día aún tienen una actualidad tal, que tuvieron que esperar cuando menos 60 años para que pudiera comenzar a comprenderse del todo.

Durante la década del 30 del pasado siglo (el 1 de Mayo de 1933), se firmaba con Inglaterra, el pacto Roca-

Pase a Sec. Leg. a sus efectos

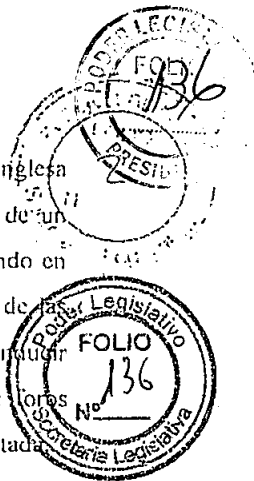
Recibi
10 Hojas

BARRIENTOS Andrés Lorena
Jefe Opto. Trámite Documental
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo
19-02-16

14

Runcinam que significaba un duro golpe a nuestra independencia económica, a 100 años de la usurpación inglesa a nuestras islas. Alfredo Palacios, un verdadero visionario, veía claro que estas actividades eran parte de un mecanismo colonial complejo al que se debía combatir de forma no-militar, pacífica y estratégica, teniendo en cuenta que los imperios no fueron destinados a tiranizar eternamente a los pueblos, y que la evolución de las naciones, junto la conciencia global y popular, mostraría lo justo de nuestro reclamo, y que esto nos iba a conducir a la recuperación por medio de la diplomacia y la ininterrumpida actividad de reclamo en todos los foros internacionales, a pesar que la realidad de su tiempo a veces era totalmente adversa a esta postura tan adelantada.



Bajo esta avanzada idea de terminar con las concepciones colonialistas y oligárquicas con que se manejaba el mundo de aquel entonces, y que lamentablemente lo sigue haciendo en la actualidad aunque a menor escala, es que se crea en 1939 la "Junta de recuperación de Malvinas", que buscaba, entre otras cosas, llevar adelante una importante difusión pública en nuestro país de nuestros derechos sobre los territorios usurpados.

Esta histórica junta, presidida por el propio Alfredo Palacios, fue la que con un concurso propuesto desde su seno, da origen a la Marcha de las Malvinas, escrita por el poeta Carlos Obligado, editada conjuntamente con Juan Carlos Moreno (ambos integrantes de la Junta) y luego musicalizada por José Thierí, con el visionario objetivo que visibilice e internalice la irrenunciabilidad de nuestra soberanía a todo el pueblo de nuestro país, para que llegado el momento oportuno donde la mentalidad global mute en favor de la propia humanidad, podamos hacer valer nuestros derechos soberanos, porque bien sabían ya entonces que "tenemos a nuestro favor el simple poder de la verdad" (Ghandi).

El 3 de enero de 1941 se estrenó la composición ganadora en un acto público en el Salón Augusteo de Buenos Aires, donde se la presentó como la "Marcha de las Malvinas", y luego, en 1968, fue aprobada por el Ministerio de Educación de la Nación y autorizada su interpretación en los colegio de todo el país.

En el año 1982, a pedido del Estado Mayor Conjunto, y con la autorización de los hijos del poeta, se decidió cambiar la última frase y poner: ¡La argentina perla austral!, en vez de referirse a ella como la "perdida". "El cambio se produjo pero solo en el canto porque el texto original sigue diciendo: ¡La perdida perla austral", explica Héctor Obligado, su hijo. La realidad actual es que este cambio no tuvo la suficiente trascendencia en la comunidad, y luego de la guerra se siguió entonando la versión que posee la letra original, que vemos hoy como contraria a nuestro colectivo sentir nacional y la Constitución de Argentina, pero muy conveniente para la "desmalvinización" que se buscaba obtener luego de la guerra.

— Significado e interrelación de los conceptos de "malvinización" y "concientización" como ejes fundamentales de la propuesta.

La "Malvinización", que es en sí un acto de concientización soberana, por sí es el instrumento fundamental de la política, en este caso interna, por el cual la población es informada de la cantidad y calidad de nuestros soberanos derechos como argentinos sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares circundantes, con el objetivo afianzar en el fuero interno de los individuos, tanto conceptual como sentimentalmente, esta justa y centenaria causa nacional.

Por su parte, la "concientización", que vendría a ser el género de la especie que es la malvinización, es el acto a través del cual se invita a reflexionar sobre un tema en concreto para acercar, a quien esté dispuesto, a una mejor o más completa concepción de la realidad que lo circunda, e incluso de su propio ser.

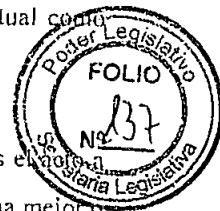
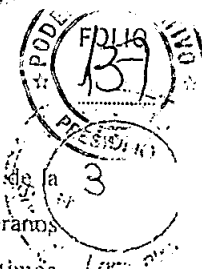
Esencialmente, al concientizar, lo que se busca es determinar quién se es realmente en un determinado contexto, cuáles son las potencialidades e intereses de ese ser que se está conociendo mejor a sí mismo, y cuales son los valores fundamentales que rigen o deberían regir en un momento determinado, a lo largo o luego de la existencia de este.

Teniendo en cuenta lo precedente en relación a la concientización, es imprescindible destacar que para los fines de este proyecto, cuando hablemos de concientización, nos estaremos refiriendo a la necesidad de que todos los argentinos tengan cada día más presentes lo bello y extenso de nuestro país, gran parte del cual se encuentra en el Atlántico Sur que pretenden arrebatarlos sin más argumentos que la sinrazón, y utilizando como herramientas todos los medios necesarios para que no miremos hacia nuestro inmenso litoral marino austral y tomemos conciencia de lo fundamental que es para el futuro, no solo de nuestro país, sino de la humanidad en su conjunto.

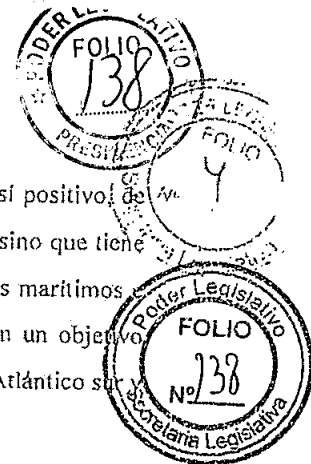
El Himno Nacional Argentino y la Marcha de Malvinas entrelazados con el pasado, presente y futuro de nuestras Nación.

Un himno se canta no solo porque lo conocen todos, sino porque es una forma de comunión con el pasado, el presente y el futuro del espíritu nacional. Es un sentir el ayer, el hoy y el mañana como integrantes y partícipes esenciales de un sueño conjunto que llamamos Nación.

Es tan importante entonar canciones nacionales que hablen de nuestros logros obtenidos, como también citar en ellas lo que nos debemos orientar a obtener. Así es que consideramos que además de cantar desde el corazón en nuestro bello Himno Nacional que debemos luchar para "sean eternos los laureles que supimos conseguir", también entendemos importante hacer saber con la Marcha de Malvinas, que en torno a la "argentina perla austral" "no existe renuncia, olvido o perdón", y que no existe un "suelo más querido, de la patria en su extensión".



Es importante resaltar que esta propuesta, en cuanto a sus fines, no se agota en el hecho, de por sí positivo, de tratar de modificar o explicitar públicamente el cambio de la letra de una canción tan significativa, sino que tiene por horizonte dejar presente que las Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos insulares correspondientes, son de todos los argentinos, y que no es una causa "perdida", sino un objetivo irrenunciable de la Nación Argentina, que siente como parte integrante de su territorio cada isla del Atlántico sur y sus espacios circundantes en general, y las Malvinas en particular.



Es decir, no se propone la inmediata y vacía meta de solo modificar un texto, sino que tiene por objetivo enarbolar el horizonte identitario nacional de nuestro país con relación a nuestros reclamos soberanos, así como también ayudar a que se tome conciencia de que la problemática de Malvinas, junto con todo lo que ella engloba, no es solo una fecha, y que su recuperación, es una manera de abrazar el futuro, no sólo de nuestro país sino del mundo entero.

Esta iniciativa busca ayudar a que el pueblo argentino esté cada vez más convencido de que gracias a la evolución de la mentalidad global, la recuperación es un hecho cada día más próximo, porque entre muchos otros factores favorables, los habitantes del mundo ya no soportan observar que se premie con impunidad, la injusticia y la altanería que ejercen unos pocos en detrimento de la humanidad entera.

Es por ello que entendemos que es oportuno y un deber imperativo preparar los corazones argentinos de todas las formas posibles, porque lo venidero no solo debemos contemplarlo, sino también abrazarlo con estrategias que trasciendan el plano exclusivamente académico, formal y diplomático, pero siempre enlazadas con la el diálogo, la paz, el respeto y la justicia.

Consideraciones generales.

Habiendo ya realizado un marco conceptual de lo que impulsa esta petición, creo que es importante dejar bien claro que el sentimiento del poeta (Carlos Obligado) por la patria en general y las islas Malvinas particular, nace en su círculo más íntimo e incluso desde sus primeros respiros de vida, ya que en su familia, según sendos historiadores, existía un sentido de patriotismo y una claridad envidiable sobre nuestros soberanos derechos para aquel entonces, incluso fue el íntimo amigo del hijo del último gobernador de las Islas antes de la invasión inglesa (Luis Vernet) y su propio abuelo murió en las invasiones inglesas de principios de 1800.

Destaco lo antecedente porque es importante poner en relieve que la modificación y/o la explicitación y difusión de la corrección que proponemos, no es un ataque a la memoria de este gran patriota (Carlos Obligado), ni una forma de poner en tela de juicio su patriotismo, sino un perfeccionamiento necesario que incluso, seguramente, él mismo hoy avalaría, porque tengamos presente que en los años en que fue escrita la marcha, aún no se habían

iniciado las negociaciones entre Argentina e Inglaterra, y los organismos internacionales que tanto avalan nuestra postura y cada día son más importantes para forjar la paz mundial, todavía no sólo no estaban forjados, sino que su primer intento de construcción venía del terrible fracaso que desembocó la I. Guerra Mundial.

Por lo dicho, esta propuesta no debe ser vista como una manera de achacar errores u omisiones presentes o históricos a terceros, sino como una forma de malvinización muy efectiva, que seguramente logrará captar la atención de los jóvenes tan prestos siempre, por su naturaleza, a buscar el error, y que al escuchar la Marcha y ver que la pista es la incorrecta, seguramente pondrán el grito en el cielo haciendo saber cual es la que debe entonarse y porqué.

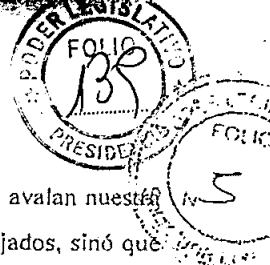
Esta iniciativa no solo tiene por intención lo pedido explícitamente, sino que indirectamente tiene el sentido de tratar de poner en los medios de comunicación noticias sobre de nuestras islas y la soberana concepción nacional que tenemos, en un momento donde la política externa de nuestro país pareciera tomar un rumbo opuesto a nuestros intereses nacionales, queriendo volver a un "paraguas de soberanía", el cual no es más que un usado mecanismo ya evidenciado como inservible para nuestros objetivos como argentinos, y muy funcional a los intereses foráneos.

Sin ánimos de discutir sobre las subjetividades, pero teniendo que lamentablemente asirme de ellas, es que los invito a preguntar a cualquier docente a cargo de los actos escolares, cuál es la marcha que suelen poner en los actos y pedirle que se las reproduzcan, para que vean claramente que nuestros jóvenes y no tan jóvenes, son obligados inconscientemente a referirse a nuestras Islas Malvinas, como la "perdida perla austral". Incluso, si nos ponemos a escuchar bien ambas marchas (la que dice "Argentina" y la dice "perdida") veremos que el timbre mismo de la canción nos muestra el acostumbramiento inconsciente que tenemos por la que se refiere - incorrectamente- a Malvinas como pérdida, mostrándonos como, queriendo o sin querer, nos han venido subliminalmente desmalvinizando.

Como ya cité precedentemente, el Estado Mayor Conjunto solicitó el cambio en algún momento, pero la realidad objetiva, es que posteriormente, luego de la guerra, se siguió difundiendo y cantando la original, y esto se ve claramente en la página del Ministerio de Educación de la Nación, que tiene la letra que buscamos se corrija, e incluso varios son los sitios de internet que más allá de que expliquen que existen ambas versiones, acalaran explícitamente que se sigue cantando la original (ver anexo).

Marco jurídico.

Otro punto a tener en cuenta, es que la porción de la letra que consideramos desde nuestro espacio de trabajo incorrecta, atenta contra los propios principios de la Constitución Nacional que, en su Disposición Transitoria



Primera, claramente "ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacio marítimos e insulares correspondiente, por ser una parte integrante del territorio nacional", situándose muy pero muy lejos de calificarlas como "perdidas", y mucho más próxima a entenderlas como *parte* de nuestra hermosa "argentina".

Particularmente nuestra Provincia es la más afectada al permitir, sin dejar sentada su postura, que se siga hablando de Malvinas como un territorio perdido, ya que ella es parte de nuestro territorio provincial desde siempre, y formalmente desde 2009 gracias a la ley 26.552, que le dio por fin los límites, luego de 19 años de silencio.

Por otro lado, es necesario destacar que nuestro país en manos de los militares perdió una batalla, pero no la soberanía de las islas. No podemos directa o indirectamente sostener la postura que, por ser derrotados en el conflicto armado, perdimos los soberanos derechos sobre Malvinas y sus espacios circundantes, pues esto sería desconocer la Constitución Argentina, nuestro sentir nacional y el propio derecho internacional, ya que, en el seno de este último, existe una pléyade de casi medio centenar de resoluciones claves en favor de nuestra postura, siendo una de ellas la 37/9 del 4 de Noviembre de 1982 (poco después de la guerra), en donde claramente se explicita que no existe alteración jurídica alguna del reclamo argentino luego de conflicto armado del atlántico Sur, y que sigue más vigente que nunca la aplicación de las resoluciones 1514, 2065, 3160 y 3149, emanada del "Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales": organismo internacional que fue fundado "creyendo que el proceso de liberación es irresistible e irreversible y que, a fin de evitar crisis graves, es preciso poner fin al colonialismo y a todas las prácticas de segregación y discriminación que lo acompañan, y convencido de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional, proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones" y a "todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas".

Bajo estos principios rectores citados, cuando fue fundado este ente, en el mundo existían 750 millones de personas regidas por potencias coloniales, distribuidas en 80 territorios, 500 millones de las cuales eran explotadas por la autoridad británica. Hoy en el mundo son poco menos de 2 millones los habitantes en territorios no autónomos mantenidos en régimen de colonia, nucleados en 16 puntos de nuestro planeta, y uno de ellos es nuestras Islas Malvinas. Teniendo presente lo dicho, no podemos dar por perdido lo que nos corresponde y menos cuando la historia ya nos muestra como vencedores de la anacronía que significa la situación que actualmente sufrimos.

Habiendo hecho mención a las fundamentaciones jurídicas y el carácter nacional que sustenta la



necesidad de acondicionar el texto de la Marcha de Malvinas al generalizado sentir del pueblo argentino y sus propias instituciones. es que creemos que de tener la voluntad política. existen sendos caminos jurídicos para realizar la iniciativa, sin turbar la propiedad del autor de la letra, y a su vez resguardar y difundir nuestros intereses soberano-nacionales, incluso teniendo como antecedente lo sucedido en 1982 cuando, evitando los mecanismos jurídicos coactivos existentes - Ej: *Ley Nacional o Declaración de utilidad pública y expropiación* - *instrumento que no quita autoría sino la posibilidad de impedir su modificación para acomodarlo a los intereses nacionales explicitados en las Constitucionales, siendo hoy una contradicción con ellas*-. por medio de un diálogo con los herederos del autor, se pudo llegar a un entendimiento que si bien luego quedó opacado por las desmalvinización, hoy es imperativo inmortalizarlo en un instrumento oficial que declare a nivel nacional la necesidad de modificar esa pequeña pero significativa porción de la hermosa obra.

Es necesario entender también, que si bien la obra tiene un titular jurídico (los sucesores del autor), la realidad es que la importancia que posee es de carácter no solo Estatal, por ser una Marcha oficial, sino nacional. ya que simboliza el sentir esencial de los argentinos, teniendo sus palabras una onda trascendencia para el pueblo de nuestra nación que regularmente la entona reflexionando con ella, y que seguramente, de explicarles nuestra postura, estarían interesados en que sea modificada, sin que, repito, esto signifique un menoscabo a la memoria de autor, su labor o patriotismo, sino un reacondicionamiento de su letra en pos de obtener de manera más precisa el fin que le dio origen, que no es otro que Malvinizar y divulgar el apego a nuestro terruño malvinense.

Más allá del inexistente freno jurídico-formal que algunas personas pueden querer articular conceptualmente, debemos entender que el existente ser del ente nacional se ve resentido, en un aspecto importante de su idiosincrasia, al escuchar que el justo y soberano reclamo histórico es una causa perdida, sobre todo teniendo presente que nuestra institución estatal fundamental, camino y andamio de nuestro ser nacional, dice lo opuesto en su Disposición Transitoria Primera, incorporada en el año 1994.

Por último

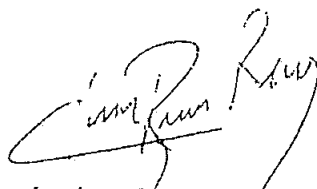
Debemos, a nuestro entender, difundir esta iniciativa en todo el país para que la gente esté atenta y sepa cómo cantar la Marcha de Malvinas cuando la escuche. No es una pequeñez la petición, y la concebimos como una oportunidad de malvinizar incluso por fuera de nuestras fronteras, y desde nuestra provincia, en un momento muy necesario. No olvidemos la trascendencia que tuvo el que se lograra que en todos los actos se cantase la Marcha. y la disconformidad pública que mostraron los usurpadores y su mecanisimo colonial humano que algunos llaman kelpers.

Desde nuestra provincia no podemos permitir, sin dar nuestro parecer, que se divulgue consciente o inconscientemente como perdido lo que en realidad no está en tal situación, sino todo lo contrario, y menos aún, si

aquello que damos por fuera de nuestro alcance, es algo por lo que muchas personas dieron toda o parte de su vida para que sigan siendo parte de nuestro país.

Por lo dicho, no creemos correcto caratular a nuestra perla austral como "perdida", sino todo lo contrario, deberíamos hacerlo como lo que es y será siempre: bien "Argentina".

Esta situación es tan actual como remediable, y su modificación en pos de nuestros intereses soberanos, tan necesaria como oportuna, para continuar la excelsa misión histórica de tratar, por todos los medios pacíficos existentes, de evitar que la propaganda del tirano usurpador, se convierta en la historia oficial del usurpado.



Luciano R. Moreno Calderón



ANEXO

Página Oficial del Ministerio de Educación de la Nación:

<http://www.me.gov.ar/efeme/2deabril/marcha.html>

Links de Youtube donde la letra cantada dice "la pérdida perla austral":

1- <https://www.youtube.com/watch?v=QVivme7zvy0>

2- <https://www.youtube.com/watch?v=63JAGfLxQS8>

Links de Youtube donde la letra cantada dice "la Argentina perla austral".

1- <https://www.youtube.com/watch?v=gi0Zez4CJk0>

2- <https://www.youtube.com/watch?v=zennmL-e8e94>

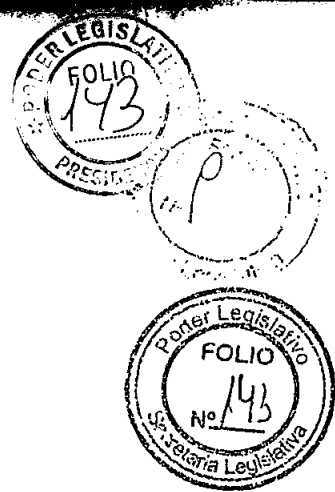
Otras páginas con la letra incorrecta:

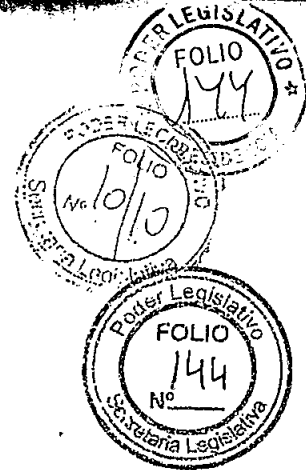
<http://www.finmeduccion.com.ar/Escritos/Patrias/marchamalvinas.htm>

http://www.albumcancionyletra.com/marcha-de-las-malvinas_de_banda-original-columbia___248514.aspx

<http://islasmalvinas01.blogspot.com.ar/2014/03/marcha-de-las-malvinas-video-con-letra.html>

<http://www.laringa.net/posts/offtopic/14448803/Marcha-de-Malvinas-Un-Pequeno-Homenaje.html>





2 de abril de 1982
"Día del Veterano y de los Caídos en la guerra en Malvinas"

Canciones

A Daniel, tucumán de la guerra
La carta perdida
La hermanita perdida
Las hermanitas Malvinas
Marcha de las Malvinas

Poesías

Argentinos malvinenses
Las Malvinas
Veteranos de Malvinas

Marcha de las Malvinas
(Letra: Carlos Oblgado - Música: José Martí)

¡Tras su manto de neblinas,
no las hemos de olvidar!
"¡Las Malvinas, argentinas!",
clama el viento y ruga el mar.
¡Mi de aquellos horizontes
nuestra enseña han de arrancar,
pues su blanco está en los montes
y en su azul se tiñe el mar.

Por ausente, por vencido,
bajo extraño pabellón,
ningún suelo más querido
de la Patria en la extensión.
¿Quién nos habla aquí de olvido,
de renuncia, de perdón?
¡Ningún suelo más querido
de la Patria en la extensión!

¡Rompa el manto de neblinas,
como un sol, nuestro ideal;
"Las Malvinas, argentinas",
en dominio ya inmortal!
Y ante el sol de nuestro emblema,
pura, nítida y triunfal,
brille, ¡oh Patria!, en tu diadema
la perdida perla austral.

Coro

¡Para honor de nuestro emblema,
para orgullo nacional,
brille, ¡oh Patria!, en tu diadema
la perdida perla austral!

Ministerio de Educación de la Nación
Subsecretaría de Coordinación Administrativa
Presidencia del Consejo de Gobierno



PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 154

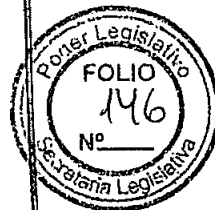
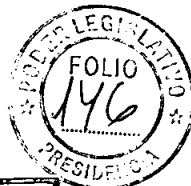
PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO BLOQUES U.C.R.; M.P.F. y F.P.V. NOTA SOLICITANDO SE REITERE LA DECLARACIÓN 002/15 EN RELACIÓN AL REPUDIO A LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PETROLERA DE LAS ISLAS MALVINAS POR PARTE DE EMPRESAS BRIÁNICAS.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 081

PERIODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO LUCIANO MORENO NOTA SOLICITANDO SE REITERE LA
DECLARACIÓN 002/15. EN RELACIÓN AL REPUDIO A LA EXPLORACIÓN Y
EXPLOTACIÓN PETROLERA A LAS ISLAS MALVINAS POR PARTE DE EMPRE-
SAS BRITÁNICAS

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

Estimado Cuerpo legislativo provincial:

Por medio de la presente la Unión Malvinizadora se dirige a ustedes con el objetivo de solicitarle pueda tener al bien replicar la Declaración 002/15, en relación al repudio que siente la provincia a exploración y explotación petrolera en nuestras amadas Islas Malvinas por parte de empresas británicas.

La iniciativa que presentamos en Marzo del año pasado, y se transformara en la declaración citada, que fuera el único antecedente del país a la denuncia presentada a la actividad petrolera en Malvinas que amenazó con apoderarse de u\$s 156 millones en activos de las compañías que intentaran realizar actividades propias de la extracción de petróleo, es tan actual como las reciente declaraciones de la compañía petrolera británica Rockhopper que dice haber duplicado sus reservas en las Malvinas. Esta situación se debe, según la agencia Telam a que "Los mercados petroleros estiman que ahora existen algunos indicios de que Argentina tendrá una postura más suave al respecto, bajo un gobierno con ideas políticas distintas a otros que lo precedieron, según los analistas que informaron de esta duplicación de reservas de Rockhopper".

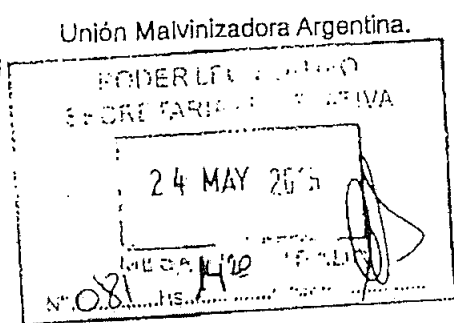
Por lo expuesto, es que solicitamos la Legislatura exprese el más enérgico repudio a dicha situación altanera e ilegítima en nuestro territorio nacional.

No podemos tolerar, desde el silencio, este tipo de declaraciones, que tienen por objeto preparar el terreno para una explotación de recursos en nuestra plataforma, independientemente el riesgo ambiental que esto signifique para nuestro país, nuestra provincia y para todo el Atlántico Sur.

Anexamos la petición realizada el año pasado y la propia declaración emanada de su cuerpo con el fin de lograr lo solicitado.

Esperando su pronta resolución, lo saludamos muy atte.

Luciano Moreno
Rodrigo Palacios



Pose de Sec Leg.

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

20-5-16

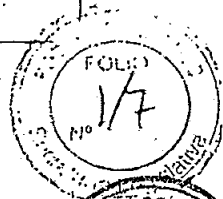
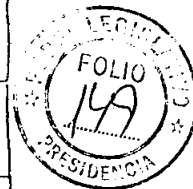
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
SECRETARÍA

REGISTRO
885

20 MAY 2016

HORA
15:15

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección General de Presidencia
Poder Legislativo



(2907) 529861

155

2015
Proyecto presentado el 11 de Marzo N° Reg 404

FUNDAMENTOS

La Unión Malvinizadora Argentina (UMA) ve con extremo desagrado el arribo de la plataforma de exploración petrolífera semisumergible, Eirik Raude, que tiene por objeto explorar seis pozos petroleros en nuestras amadas Islas Malvinas.

Entendemos que este proceder es una clara violación a todas las resoluciones dictadas en los últimos 50 años por las Organización de las Naciones Unidas, en lo atinente a la Cuestión Malvinas, y significa un acto claramente altanero y anacrónico, no sólo a los ojos de nuestro país, sino frente a todos los habitantes del mundo que anhelan justicia, respeto e igualdad. También nos preocupa sobremanera el impacto ambiental que puede generar este tipo de actividades depredatorias en ese paraíso acuático que es nuestro Mar Argentino y todo el Océano Atlántico Sur que, hasta la actualidad, es de los mejores preservados del mundo.

Por ello es que prescindiendo de la belleza literaria y de la excesiva cantidad de datos que se pueden aportar, este pequeño trabajo esta destinado a, veraz pero superficialmente, informar y proponer un accionar por parte de nuestra legislatura provincial. Para lograr este objetivo muy rudimentariamente decidimos dividir el análisis de la cuestión para luego aportar nuestra iniciativa.

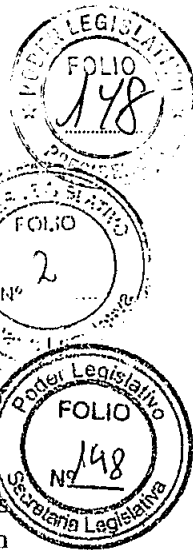
Petróleo y Malvinas

Si bien todo toma un tinte trágico para nuestro planeta y particularmente para nuestro país en el año 2010, cuando muy a pesar de todo el derecho internacional vigente la empresa Rockhopper anunció el descubrimiento y futura extracción de petróleo en la cuenca de Sea Lion, 120 Km al Norte de las Islas, debemos tener presente que la existencia de hidrocarburos en ellas y sus espacios circundantes es algo que desde hace más de 30 años se venía sosteniendo.

No podemos olvidar las palabras que Lord Shakleton plasmaba en su "Informe" denominado "Relevamiento económico de las Islas Malvinas", encargado y entregado a la corona británica en 1976, donde textualmente decía; "un tesoro inmenso, compuesto de proteínas, gas natural y petróleo podría ocultarse en la zona que rodea a las Islas Malvinas ocupadas por Gran Bretaña y reclamadas por la Argentina, en el Atlántico Austral".

En diciembre del mismo año 76', luego del Informe Shakleton, la ONU dicta la Resolución 31/49 donde no solo confirma que las Islas Malvinas son un territorio a descolonizar, sino que también estipula que las partes no pueden tomar decisiones de manera unilateral mientras las islas estén atravesando el proceso de descolonización, cosa que jamás respetaron y por lo cual nunca existió sanción alguna.

Para que veamos la premeditación de las políticas británicas con respecto a la depredación, podemos también citar que a pesar de haber existido exploraciones en la funesta década de los 90' (con el consentimiento argentino) que en teoría no tuvieron resultados positivos, en 2004 se funda la empresa Falkland Oil and Gas Ltd (FOGL), quien desde un primer momento se



arrogó el 100% de las licencias de exploración y explotación de recursos de las Islas, y tiene sede en Londres.

Esta misma empresa británica (FOGL) es la que autorizó ilegítimamente a Rockhopper a trabajar en nuestro territorio nacional, dando lugar al nefasto "descubrimiento", en donde los estudios realizados revelan que sólo en esas 5 perforaciones, la potencialidad de extracción podría rondar en más de 1.300 millones de barriles de crudo que, sin dilaciones, ya tienen planeados comenzar a extraer en 2 años, según las palabras del director de Recursos Minerales de la Asamblea Malvinense, Stephen Luxton, a un diario argentino: "para 2017 vamos a empezar a explotar mucho petróleo y desarrollaremos ese recurso para nuestro futuro".

Sostienen quienes entienden del tema, que estos pozos del norte de nuestras islas pueden llegar a brindar a los británicos unos 328 millones de barriles al año, lo que llevado a precios actuales serían aproximadamente unos 30 billones de dólares.

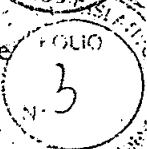
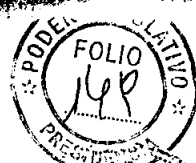
Su intención sería extraer a partir del 2017, en los posteriores 25 años, unos 70.000 barriles de petróleo por año, esto arroja un número estimado de la cantidad de reservas totales que ellos creen que pueden llegar a existir en todo nuestro territorio usurpado, y que podría ascender a un exorbitante número que oscila entre 17 y 12 mil millones de barriles, que de ser extraíbles por la tecnología actual sólo el 50%, significarían, cuando menos, más del 300 o 400% de las reservas actuales de nuestro país.

Ahora dejemos un poco de lado los agobiantes números que cuantifican el saqueo, y pongamos atención a otro aspecto que es mucho más trágico e importante: el impacto ecológico que puede producir en nuestro Atlántico Sur la extracción en sí de petróleo o algo aún peor: un derrame.

Un dato para tener muy en cuenta es el derrame ocurrido en el Golfo de México en el año 2010 donde, gracias a firmas que tienen acciones en las empresas que hoy planean robar nuestros recursos, se liberaron en sus aguas aproximadamente 700 millones de litros de petróleo. que si bien para el ser humano es una materia prima de gran valor, para todas las demás especies de nuestro planeta y su ecosistema es solo veneno.

Sin ánimos de extenderme mucho al respecto, solo podemos decir sin temor al yerro que el desastre ocurrió en un Golfo fue realmente catastrófico, pero analicemos lo siguiente; si el golfo por definición es una parte del mar de gran extensión encerrado por puntas o cabos de tierra (como una bahía pero más grande), ¿cuál sería el impacto si el derrame ocurriese en el Atlántico donde las corrientes esparcirían rápidamente y a distancias incalculables el preciado pero letal hidrocarburo?.

Para dimensionar un poco mejor el impacto que podría sufrir nuestro Mar argentino les voy a aportar un dato muy relevante que quizás algunos desconocen. A 200 Km al Sur de nuestras Islas Malvinas se encuentra la Reserva Namuncurá, creada en 2013 gracias a la iniciativa de la ONU plasmada en el "Convenio de Diversidad Biológica", actualmente avalado por 193 países y considerado hoy en día un instrumento internacional fundamental para el desarrollo sostenible de los espacios marinos de todo el mundo.



Estas áreas, según el organismo internacional que les dio origen, son establecidas para conservar, estudiar y utilizar de manera sustentable los recursos marinos. También son una forma idónea de garantizar la protección de sitios fundamentales de reproducción, alimentación y migración de especies, a la vez que garantizan la preservación de recursos genéticos que pueden ser útiles, hoy o a futuro, para la medicina y la industria. Y como si fuera poco "son herramientas probadas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático".

Particularmente esta reserva, que abarca 34.000 km², tiene por objetivo proteger la biodiversidad y el equilibrio de nuestro Mar, puesto que en ella se encuentran especies que no se hallan en ningún otro lugar del mundo, también sirve de tránsito para infinidad de especies migratorias de gran importancia económica y ambiental y también, por su ubicación y características, es un lugar que permite la dispersión de nutrientes que provienen de las profundidades de nuestra placa continental alimentando a toda nuestra pampa marina.

Luego de estas sintéticas descripciones cabe formular algunas preguntas: ¿qué ocurriría con todo este paraíso acuático de vida si ocurriera un derrame de petróleo?. ¿Porque Inglaterra no reconoce la reserva ni le interesa respetarla hoy o en un futuro?.

Para responder esta última pregunta es necesario conocer un poco geomorfología de la reserva y sus potencialidades. Por eso es importante destacar que el lugar donde se encuentra es como una isla sumergida a una profundidad de entre 50 y 200 m que está rodeada de profundos declives, llamados "talmudes continentales", que pueden llegar hasta los 3000 m de profundidad.

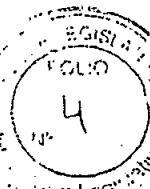
Según varios estudios realizados, allí existirían grandes cantidades de petróleo y riquezas ya depredadas en otras partes del mundo, y por ser ese lugar el más cercano a la superficie, es donde deberían de realizarse las exploraciones y posteriores extracciones estos agentes cancerígenos del mundo.

Organización de las Naciones Unidas y Malvinas. Resolución 31/49.

Desde los primeros instantes en que resurgía la Organización de las Naciones Unidas, luego del fracaso de su antecesora que desembocó en la 2da Guerra Mundial, nuestro país jamás dejó de mostrar el interés por recuperar lo que nos corresponde y que por una cuestión netamente de facto nos han despojado.

Tal es así que la primera reserva al respecto fue presentada el 23 de mayo de 1945 en la reunión de IV Comité de la Asamblea General de la Conferencia de San Francisco, previo a la fundación de la Naciones Unidas, sucedida el 24 de octubre de ese año. Por lo que este organismo internacional tiene bien documentado nuestro esfuerzo pacífico, que se vio plasmado desde ese entonces hasta hoy ininterrumpidamente.

En párrafos anteriores cité la Resolución 31/49 del 1 de Diciembre de 1976 y ahora voy a brevemente desglosarla así todos podemos avizorar la dimensión de la incongruencia entre el ser y el deber ser.



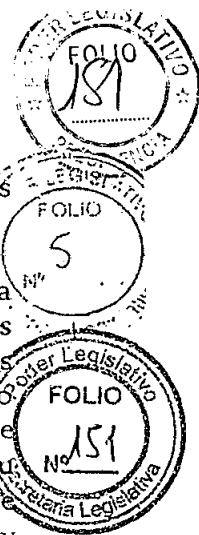
En su primer párrafo, cita 3 resoluciones emanadas del mismo organismo internacional que es importante tener presentes en su contenido:

1_ Resolución 1514 del 14 de diciembre de 1960, "producto de la grave amenaza que significaba el sostenimiento del colonialismo a los derechos del hombre y los pueblos", en sus fines concienzudamente plasma las siguientes palabras: "creyendo que el proceso de liberación es irresistible e irreversible y que, a fin de evitar crisis graves, es preciso poner fin al colonialismo y a todas las prácticas de segregación y discriminación que lo acompañan y convencida de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional, proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones". "Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas".

Un año después de se crea el "Comité Especial de Descolonización" que tiene por fin orquestar los medios para obtener la culminación de este sistema injusto de dominación, que para ese entonces extendía sus garras a más de 80 territorios en los que vivían aproximadamente 750 millones de personas. (hoy quedan 16 y la mayoría son retenidos por Reino Unido).

2_ El 16 de diciembre de 1965, se dicta la Resolución 2065 concerniente específicamente la Cuestión Malvinas, en la cual dice que "teniendo en cuenta los capítulos de los informes del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales concernientes a las Islas" y "habiendo examinado la cuestión de las Islas Malvinas" entiende que estas se "encuadran" dentro de los territorios a descolonizar y admite la "existencia de una disputa entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre dichas Islas" e "Invita a (a ambos gobiernos) a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial de Descolonización encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 de la Asamblea General, así como los INTERESES de la población de las Islas Malvinas".

Esta última resolución, a pesar de ser clara, abre una brecha para el ingenioso oportunismo británico que trata de desvirtuarla a partir de la década del 70 (en el apogeo de la Crisis del Petróleo) donde comienza a tratar de introducir en la disputa de Malvinas la necesidad de "autorización previa" de los isleños (deseos) para comenzar las negociaciones que dispone la resolución 2065, mostrando la engañosa intención de otorgar al archipiélago cierta autonomía política, adhiriendo a la "legitimación democrática" de la Autodeterminación de los Pueblo (sacada por ellos de contexto de la Res 1514), aunque bien sabían que no es aplicable sobre nuestras Islas Malvinas, donde prima el Principio de Integridad Territorial, según expresos designios del Comité Especial de Descolonización que las excluyó de la aplicación del de la aplicación de ese principio, junto con el Peñón de Gibraltar, por existir una disputa territorial de soberanía y porque, específicamente en el caso de nuestras islas, la población de éstas es implantada deliberadamente para quebrantar este principio; incluso así lo entendió la ONU



en la Res 2065 cuando insta a Argentina y el Reino Unido (únicas partes de la disputa) a dirimir pacíficamente el retiro de la fuerza colonial teniendo en cuenta los INTERESES de los isleños (factor objetivo) y no sus DESEOS (factor subjetivo)

3_ El 14 de Diciembre de 1973 se dicta la Resolución 3160, también referida pura y exclusivamente a la Malvinas, donde vuelve a recordar a los "Gobiernos de Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que deben proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales" a la vez pone de manifiesto "su reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno de la Argentina, conforme a las decisiones pertinentes de la Asamblea General, para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas" y "Declara la necesidad de que se aceleren las negociaciones previstas en la resolución 2065 de la Asamblea General entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para arribar a una solución pacífica de la disputa de soberanía existente entre ambos sobre las Islas Malvinas"

Ahora, volviendo un poco al contenido de la Resolución 31/49, en su artículo 4to "Insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones arriba mencionadas".

Debemos entender que una "modificación unilateral" de trascendental importancia es que concedan unilateralmente permisos de exploración y explotación petrolera; eso sin analizar los ya expedidos en cuestion de pesca y otros recursos.

LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE.

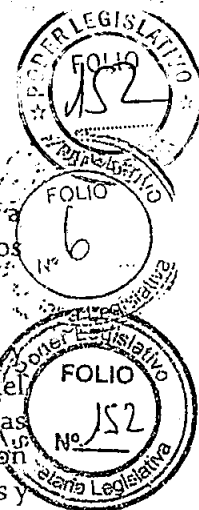
Artículo 1º: Expresar el más enérgico repudio a las actividades de carácter unilateral que tiene previsto llevar a cabo el gobierno británico con respecto a la exploración y extracción de hidrocarburos en nuestro territorio nacional y provincial.

Artículo 2º: Declarar que las acciones que intenta desplegar la empresa atentan decididamente contra el delicado equilibrio ambiental y la sustentabilidad de los recursos marítimos.

Artículo 3º: Que la política desplegada por el reino unido se inscribe en la arcaica cultura del colonialismo que tiene como objetivo la explotación y el agotamiento de los recursos sin otro miramiento que la saciedad de sus apetitos.

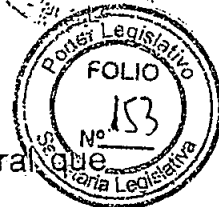
Artículo 4º: Cursar por secretaría legislativa copia de la presente a las legislaturas provinciales solicitando se expidan en idéntico sentido y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5º ; De forma.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA:



Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a las actividades de carácter unilateral que tiene previsto llevar a cabo el gobierno británico con respecto a la explotación y extracción de hidrocarburos en nuestras Islas Malvinas.

Artículo 2°.- Declarar que las acciones que intenta desplegar la empresa atentan decididamente contra el delicado equilibrio ambiental y la sustentabilidad de los recursos marítimos.

Artículo 3°.- Que la política desplegada por el Reino Unido se inscribe en la arcaica cultura del colonialismo que tiene como objetivo la explotación y el agotamiento de los recursos sin otro miramiento que la saciedad de sus apetitos.

Artículo 4°.- Notifícase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y remitir copia de la presente a las legislaturas provinciales solicitando se expidan en idéntico sentido.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2015.

DECLARACIÓN Nº 002 /2015.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA:

Artículo 1º.- Reiterar en todos sus términos la Resolución de Cámara 002/15, que expresa lo siguiente:

"Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a las actividades de carácter unilateral que tiene previsto llevar a cabo el gobierno británico con respecto a la explotación y extracción de hidrocarburos en nuestras Islas Malvinas.

Artículo 2º.- Declarar que las acciones que intenta desplegar la empresa atentan decididamente contra el delicado equilibrio ambiental y la sustentabilidad de los recursos marítimos.

Artículo 3º.- Que la política desplegada por el Reino Unido se inscribe en la arcaica cultura del colonialismo que tiene como objetivo la explotación y el agotamiento de los recursos sin otro miramiento que la saciedad de sus apetitos.

Artículo 4º.- Notificar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y remitir copia de la presente a las legislaturas provinciales solicitando se expidan en idéntico sentido."

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2016.

DECLARACIÓN Nº 004/16.

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº **004**

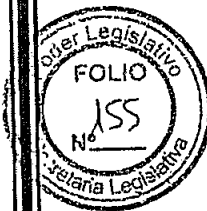
PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: UNIÓN MALVINIZADORA ARGENTINA
SOLICITANDO TENGA A BIEN REPLICAR LAS
DECLARACIONES 002/2015 Y 004/2016

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:





U.M.A

UNIÓN MALVINIZADORA ARGENTINA

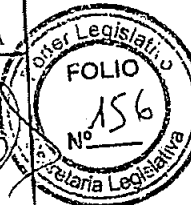
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO N°	05 FEB 2019	HORA
376		10:46
Cristian RIGONI FUENTES Autorización Administrativa N° 004/2016 Poder Legislativo		

Sr. Vicegobernador
Juan Carlos Arcando

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

06 FEB 2019	
MESA DE ENTRADA	
N° 004	Hs. 12:40
FIRMA: [Signature]	



Por medio de la presente, me dirijo a usted como representante de la Unión Malvinizadora Argentina, y por su intermedio a todo el cuerpo legislativo provincial fueguino, con el objeto de solicitarles, puedan tener a bien, considerar la posibilidad de replicar las declaraciones 002/2015 y 004/2016, que pretenden explicitar

- "el más enérgico repudio a las actividades de carácter unilateral, que tiene previsto llevar a cabo el gobierno británico con respecto a la explotación y extracción de hidrocarburos en nuestras Islas Malvinas";
- por entender "que las acciones que intenta desplegar la empresa atentari decididamente contra el delicado equilibrio ambiental y la sustentabilidad de los recursos marítimos";
- "que la política desplegada por el Reino Unido desplegada por el Reino Unido se inscribe en la arcaica cultura del colonialismo, que tiene como objetivo la explotación y agotamiento de los recursos sin otro miramiento que la saciedad de sus apetitos".

Entendiendo que claramente la situación por las cuales se engendran los anteriores pedidos y las posteriores declaraciones de este cuerpo, es que volvemos a pedir sean replicadas, tal cual lo hicimos también en 2017 y 2018; dos últimos años, en los cuales se generaron muchos avances por parte del usurpador en su objetivo de saquear nuestros recursos no renovables.

Lejos de creer que el Reino Unido se allane a cumplir con el derecho internacional que llama a iniciar el camino de la descolonización, lo que queda esperar es que se intensifiquen las políticas directas e indirectas que acercan a la continua potencia a perforar nuestra plataforma continental, sin importar el daño que puedan causar en nuestra provincia, la Patagonia, en nuestro país todo, en el Atlántico, o incluso el que se pueda producir en la Antártida.

Nuestro deber, a mi modesto entender, es que nuestro cuerpo legislativo provincial, como el más representativo y plural, debe expresar su firme repudio a esta situación, e incluso llamar a las provincias patagónicas y a todas las de nuestro país, a que hagan lo propio.

Adjuntamos las Declaraciones de este cuerpo realizadas en 2015 y 2016, así como nuestro pedido y fundamentaciones de aquel entonces, hoy tan actuales.

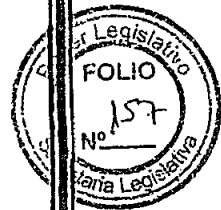
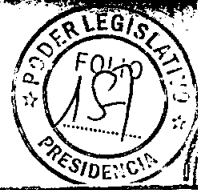
Sin otro particular, lo saludo muy atte.

ASE A SECRETARÍA LEGISLATIVA

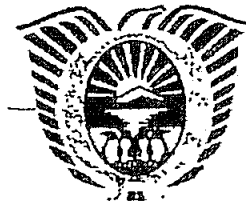
[Signature]
Luciano Rodríguez Moreno Calderón

[Signature]
Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO
06 FEB 2019

Tel: 2901-510438 - 221-6095813
Mail: unionmalvinizadoraargentina@gmail.com
Dirección: Ramón Cortés 559 (Ushuaia)



PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 154

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO BLOQUES U.C.R.; M.P.F. y F.P.V. NOTA SOLICITANDO SE REITERE LA DECLARACIÓN 002/15 EN RELACIÓN AL REPUDIO A LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PETROLERA DE LAS ISLAS MALVINAS POR PARTE DE EMPRESAS BRIÁNICAS.

Entró en la Sesión de: _____

Grado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 081

PERIODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO LUCIANO MORENO NOTA SOLICITANDO SE REITERE LA
DECLARACIÓN 002/15. EN RELACIÓN AL REPUDIO A LA EXPLORACIÓN Y
EXPLOTACIÓN PETROLERA A LAS ISLAS MALVINAS POR PARTE DE EMPRE-
SAS BRITÁNICAS.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

Estimado Cuerpo legislativo provincial:

Por medio de la presente la Unión Malvinizadora se dirige a ustedes con el objetivo de solicitarle pueda tener al bien replicar la Declaración 002/15, en relación al repudio que siente la provincia a exploración y explotación petrolera en nuestras amadas Islas Malvinas por parte de empresas británicas.

La iniciativa que presentamos en Marzo del año pasado, y se transformara en la declaración citada, y que fuera el único antecedente del país a la denuncia presentada a la actividad petrolera en Malvinas que amenazó con apoderarse de u\$s 156 millones en activos de las compañías que intentaran realizar actividades propias de la extracción de petróleo, es tan actual como las reciente declaraciones de la compañía petrolera británica Rockhopper que dice haber duplicado sus reservas en las Malvinas. Esta situación se debe, según la agencia Telam a que "Los mercados petroleros estiman que ahora existen algunos indicios de que Argentina tendrá una postura más suave al respecto, bajo un gobierno con ideas políticas distintas a otros que lo precedieron, según los analistas que informaron de esta duplicación de reservas de Rockhopper".

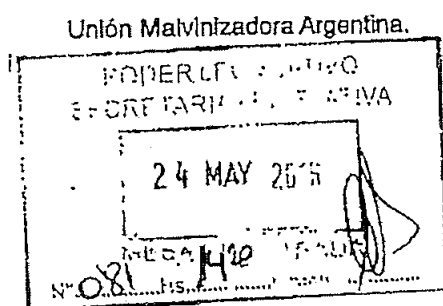
Por lo expuesto, es que solicitamos la Legislatura exprese el más enérgico repudio a dicha situación altanera e ilegítima en nuestro territorio nacional.

No podemos tolerar, desde el silencio, este tipo de declaraciones, que tienen por objeto preparar el terreno para una explotación de recursos en nuestra plataforma, independientemente el riesgo ambiental que esto signifique para nuestro país, nuestra provincia y para todo el Atlántico Sur.

Anexamos la petición realizada el año pasado y la propia declaración emanada de su cuerpo con el fin de lograr lo solicitado.

Esperando su pronta resolución, lo saludamos muy atte.

Luciano Moreno
Rodrigo Palacios



(2907) 52 9867

Pose de Sec Leg.

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

20-5-16

165

Proyecto presentado el 11 de Marzo N° Reg 404

FUNDAMENTOS

2015

La Unión Malvinizadora Argentina (UMA) ve con extremo desagrado el arribo de la plataforma de exploración petrolífera semisumergible, Eirik Raude, que tiene por objeto explorar seis pozos petroleros en nuestras amadas Islas Malvinas.

Entendemos que este proceder es una clara violación a todas las resoluciones dictadas en los últimos 50 años por las Organización de las Naciones Unidas, en lo atinente a la Cuestión Malvinas, y significa un acto claramente altanero y anacrónico, no sólo a los ojos de nuestro país, sino frente a todos los habitantes del mundo que anhelan justicia, respeto e igualdad. También nos preocupa sobremanera el impacto ambiental que puede generar este tipo de actividades depredatorias en ese paraíso acuático que es nuestro Mar Argentino y todo el Océano Atlántico Sur que, hasta la actualidad, es de los mejores preservados del mundo.

Por ello es que prescindiendo de la belleza literaria y de la excesiva cantidad de datos que se pueden aportar, este pequeño trabajo esta destinado a, veraz pero superficialmente, informar y proponer un accionar por parte de nuestra legislatura provincial. Para lograr este objetivo muy rudimentariamente decidimos dividir el análisis de la cuestión para luego aportar nuestra iniciativa.

Petróleo y Malvinas

Si bien todo toma un tinte trágico para nuestro planeta y particularmente para nuestro país en el año 2010, cuando muy a pesar de todo el derecho internacional vigente la empresa Rockhopper anunció el descubrimiento y futura extracción de petróleo en la cuenca de Sea Lion, 120 Km al Norte de las Islas, debemos tener presente que la existencia de hidrocarburos en ellas y sus espacios circundantes es algo que desde hace más de 30 años se venía sosteniendo.

No podemos olvidar las palabras que Lord Shakleton plasmaba en su "Informe" denominado "Relevamiento económico de las Islas Malvinas", encargado y entregado a la corona británica en 1976, donde textualmente decía; "un tesoro inmenso, compuesto de proteínas, gas natural y petróleo podría ocultarse en la zona que rodea a las Islas Malvinas ocupadas por Gran Bretaña y reclamadas por la Argentina, en el Atlántico Austral".

En diciembre del mismo año 76', luego del Informe Shakleton, la ONU dicta la Resolución 31/49 donde no solo confirma que las Islas Malvinas son un territorio a descolonizar, sino que también estipula que las partes no pueden tomar decisiones de manera unilateral mientras las islas estén atravesando el proceso de descolonización, cosa que jamás respetaron y por lo cual nunca existió sanción alguna.

Para que veamos la premeditación de las políticas británicas con respecto a la depredación, podemos también citar que a pesar de haber existido exploraciones en la funesta década de los 90' (con el consentimiento argentino) que en teoría no tuvieron resultados positivos, en 2004 se funda la empresa Falkland Oil and Gas Ltd (FOGL), quien desde un primer momento se



arrogó el 100% de las licencias de exploración y explotación de recursos de las Islas, y tiene sede en Londres.

Esta misma empresa británica (FOGL) es la que autorizó ilegítimamente a Rockhopper a trabajar en nuestro territorio nacional, dando lugar al nefasto "descubrimiento", en donde los estudios realizados revelan que sólo en esas 5 perforaciones, la potencialidad de extracción podría rondar en más de 1.300 millones de barriles de crudo que, sin dilaciones, ya tienen planeados comenzar a extraer en 2 años, según las palabras del director de Recursos Minerales de la Asamblea Malvinense, Stephen Luxton, a un diario argentino: "para 2017 vamos a empezar a explotar mucho petróleo y desarrollaremos ese recurso para nuestro futuro".

Sostienen quienes entienden del tema, que estos pozos del norte de nuestras islas pueden llegar a brindar a los británicos unos 328 millones de barriles al año, lo que llevado a precios actuales serían aproximadamente unos 30 billones de dólares.

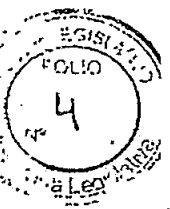
Su intención sería extraer a partir del 2017, en los posteriores 25 años, unos 70.000 barriles de petróleo por año, esto arroja un número estimado de la cantidad de reservas totales que ellos creen que pueden llegar a existir en todo nuestro territorio usurpado, y que podría ascender a un exorbitante número que oscila entre 17 y 12 mil millones de barriles, que de ser extraíbles por la tecnología actual sólo el 50%, significarían, cuando menos, más del 300 o 400% de las reservas actuales de nuestro país.

Ahora dejemos un poco de lado los agobiantes números que cuantifican el saqueo, y pongamos atención a otro aspecto que es mucho más trágico e importante: el impacto ecológico que puede producir en nuestro Atlántico Sur la extracción en sí de petróleo o algo aún peor: un derrame.

Un dato para tener muy en cuenta es el derrame ocurrido en el Golfo de México en el año 2010 donde, gracias a firmas que tienen acciones en las empresas que hoy planean robar nuestros recursos, se liberaron en sus aguas aproximadamente 700 millones de litros de petróleo. que si bien para el ser humano es una materia prima de gran valor, para todas las demás especies de nuestro planeta y su ecosistema es solo veneno.

Sin ánimos de extenderme mucho al respecto, solo podemos decir sin temor al yerro que el desastre ocurrió en un Golfo fue realmente catastrófico, pero analicemos lo siguiente; si el golfo por definición es una parte del mar de gran extensión encerrado por puntas o cabos de tierra (como una bahía pero más grande), ¿cuál sería el impacto si el derrame ocurriese en el Atlántico donde las corrientes esparcirían rápidamente y a distancias incalculables el preciado pero letal hidrocarburo?.

Para dimensionar un poco mejor el impacto que podría sufrir nuestro Mar argentino les voy a aportar un dato muy relevante que quizás algunos desconocen. A 200 Km al Sur de nuestras Islas Malvinas se encuentra la Reserva Namuncurá, creada en 2013 gracias a la iniciativa de la ONU plasmada en el "Convenio de Diversidad Biológica", actualmente avalado por 193 países y considerado hoy en día un instrumento internacional fundamental para el desarrollo sostenible de los espacios marinos de todo el mundo.



Estas áreas, según el organismo internacional que les dio origen, son establecidas para conservar, estudiar y utilizar de manera sustentable los recursos marinos. También son una forma idónea de garantizar la protección de sitios fundamentales de reproducción, alimentación y migración de especies, a la vez que garantizan la preservación de recursos genéticos que pueden ser útiles, hoy o a futuro, para la medicina y la industria. Y como si fuera poco "son herramientas probadas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático".

Particularmente esta reserva, que abarca 34.000 km², tiene por objetivo proteger la biodiversidad y el equilibrio de nuestro Mar, puesto que en ella se encuentran especies que no se hallan en ningún otro lugar del mundo, también sirve de tránsito para infinidad de especies migratorias de gran importancia económica y ambiental y también, por su ubicación y características, es un lugar que permite la dispersión de nutrientes que provienen de las profundidades de nuestra placa continental alimentando a toda nuestra pampa marina.

Luego de estas sintéticas descripciones cabe formular algunas preguntas: ¿qué ocurriría con todo este paraíso acuático de vida si ocurriera un derrame de petróleo?. ¿Porque Inglaterra no reconoce la reserva ni le interesa respetarla hoy o en un futuro?.

Para responder esta última pregunta es necesario conocer un poco geomorfología de la reserva y sus potencialidades. Por eso es importante destacar que el lugar donde se encuentra es como una isla sumergida a una profundidad de entre 50 y 200 m que está rodeada de profundos declives, llamados "talmudes continentales", que pueden llegar hasta los 3000 m de profundidad.

Según varios estudios realizados, allí existirían grandes cantidades de petróleo y riquezas ya depredadas en otras partes del mundo, y por ser ese lugar el más cercano a la superficie, es donde deberían de realizarse las exploraciones y posteriores extracciones estos agentes cancerígenos del mundo.

Organización de las Naciones Unidas y Malvinas. Resolución 31/49.

Desde los primeros instantes en que resurgía la Organización de las Naciones Unidas, luego del fracaso de su antecesora que desembocó en la 2da Guerra Mundial, nuestro país jamás dejó de mostrar el interés por recuperar lo que nos corresponde y que por una cuestión netamente de facto nos han despojado.

Tal es así que la primera reserva al respecto fue presentada el 23 de mayo de 1945 en la reunión de IV Comité de la Asamblea General de la Conferencia de San Francisco, previo a la fundación de la Naciones Unidas, sucedida el 24 de octubre de ese año. Por lo que este organismo internacional tiene bien documentado nuestro esfuerzo pacífico, que se vió plasmado desde ese entonces hasta hoy ininterrumpidamente.

En párrafos anteriores cité la Resolución 31/49 del 1 de Diciembre de 1976 y ahora voy a brevemente desglosarla así todos podemos avizorar la dimensión de la incongruencia entre el ser y el deber ser.

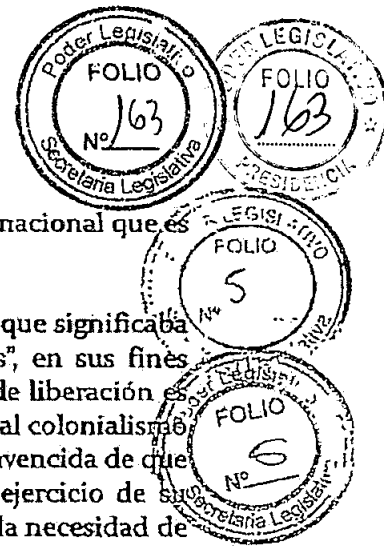
En su primer párrafo, cita 3 resoluciones emanadas del mismo organismo internacional que es importante tener presentes en su contenido:

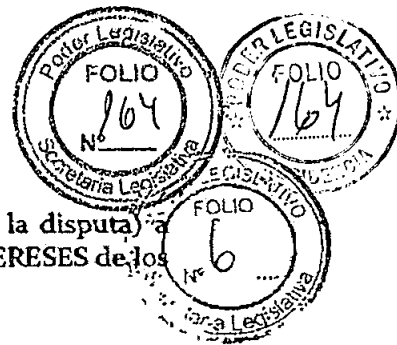
1_ Resolución 1514 del 14 de diciembre de 1960, "producto de la grave amenaza que significaba el sostenimiento del colonialismo a los derechos del hombre y los pueblos", en sus fines concienzudamente plasma las siguientes palabras: "creyendo que el proceso de liberación es irresistible e irreversible y que, a fin de evitar crisis graves, es preciso poner fin al colonialismo y a todas las prácticas de segregación y discriminación que lo acompañan y convencida de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional, proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones". "Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas".

Un año después de se crea el "Comité Especial de Descolonización" que tiene por fin orquestar los medios para obtener la culminación de este sistema injusto de dominación, que para ese entonces extendía sus garras a más de 80 territorios en los que vivían aproximadamente 750 millones de personas. (hoy quedan 16 y la mayoría son retenidos por Reino Unido).

2_ El 16 de diciembre de 1965, se dicta la Resolución 2065 concerniente específicamente la Cuestión Malvinas, en la cual dice que "teniendo en cuenta los capítulos de los informes del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales concernientes a las Islas" y "habiendo examinado la cuestión de las Islas Malvinas" entiende que estas se "encuadran" dentro de los territorios a descolonizar y admite la "existencia de una disputa entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre dichas Islas" e "Invita a (a ambos gobiernos) a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial de Descolonización encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 de la Asamblea General, así como los INTERESES de la población de las Islas Malvinas".

Esta última resolución, a pesar de ser clara, abre una brecha para el ingenioso oportunismo británico que trata de desvirtuarla a partir de la década del 70 (en el apogeo de la Crisis del Petróleo) donde comienza a tratar de introducir en la disputa de Malvinas la necesidad de "autorización previa" de los isleños (deseos) para comenzar las negociaciones que dispone la resolución 2065, mostrando la engañosa intención de otorgar al archipiélago cierta autonomía política, adhiriendo a la "legitimación democrática" de la Autodeterminación de los Pueblo (sacada por ellos de contexto de la Res 1514), aunque bien sabían que no es aplicable sobre nuestras Islas Malvinas, donde prima el Principio de Integridad Territorial, según expresos designios del Comité Especial de Descolonización que las excluyó de la aplicación del de la aplicación de ese principio, junto con el Peñón de Gibraltar, por existir una disputa territorial de soberanía y porque, específicamente en el caso de nuestras islas, la población de éstas es implantada deliberadamente para quebrantar este principio; incluso así lo entendió la ONU





en la Res 2065 cuando insta a Argentina y el Reino Unido (únicas partes de la disputa) a dirimir pacíficamente el retiro de la fuerza colonial teniendo en cuenta los INTERESES de los isleños (factor objetivo) y no sus DESEOS (factor subjetivo)

3. El 14 de Diciembre de 1973 se dicta la Resolución 3160, también referida pura y exclusivamente a la Malvinas, donde vuelve a recordar a los "Gobiernos de Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que deben a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales" a la vez pone de manifiesto "su reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno de la Argentina, conforme a las decisiones pertinentes de la Asamblea General, para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas" y "Declara la necesidad de que se aceleren las negociaciones previstas en la resolución 2065 de la Asamblea General entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para arribar a una solución pacífica de la disputa de soberanía existente entre ambos sobre las Islas Malvinas"

Ahora, volviendo un poco al contenido de la Resolución 31/49, en su artículo 4to "Insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones arriba mencionadas".

Debemos entender que una "modificación unilateral" de trascendental importancia es que concedan unilateralmente permisos de exploración y explotación petrolera; eso sin analizar los ya expedidos en cuestión de pesca y otros recursos.

LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE.

Artículo 1º: Expresar el más enérgico repudio a las actividades de carácter unilateral que tiene previsto llevar a cabo el gobierno británico con respecto a la exploración y extracción de hidrocarburos en nuestro territorio nacional y provincial.

Artículo 2º: Declarar que las acciones que intenta desplegar la empresa atentan decididamente contra el delicado equilibrio ambiental y la sustentabilidad de los recursos marítimos.

Artículo 3º: Que la política desplegada por el reino unido se inscribe en la arcaica cultura del colonialismo que tiene como objetivo la explotación y el agotamiento de los recursos sin otro miramiento que la saciedad de sus apetitos.

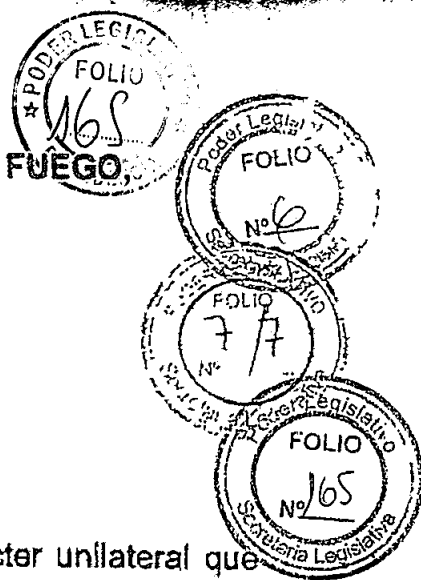
Artículo 4º: Cursar por secretaría legislativa copia de la presente a las legislaturas provinciales solicitando se expidan en idéntico sentido y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5º ; De forma.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA:



Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a las actividades de carácter unilateral que tiene previsto llevar a cabo el gobierno británico con respecto a la explotación y extracción de hidrocarburos en nuestras Islas Malvinas.

Artículo 2°.- Declarar que las acciones que intenta desplegar la empresa atentan decididamente contra el delicado equilibrio ambiental y la sustentabilidad de los recursos marítimos.

Artículo 3°.- Que la política desplegada por el Reino Unido se inscribe en la arcaica cultura del colonialismo que tiene como objetivo la explotación y el agotamiento de los recursos sin otro miramiento que la saciedad de sus apetitos.

Artículo 4°.- Notifícase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y remitir copia de la presente a las legislaturas provinciales solicitando se expidan en idéntico sentido.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2015.

DECLARACIÓN Nº 002 /2015.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA:

Artículo 1º.- Reiterar en todos sus términos la Resolución de Cámara 002/15, que expresa lo siguiente:

"Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a las actividades de carácter unilateral que tiene previsto llevar a cabo el gobierno británico con respecto a la explotación y extracción de hidrocarburos en nuestras Islas Malvinas.

Artículo 2º.- Declarar que las acciones que intenta desplegar la empresa atentan decididamente contra el delicado equilibrio ambiental y la sustentabilidad de los recursos marítimos.

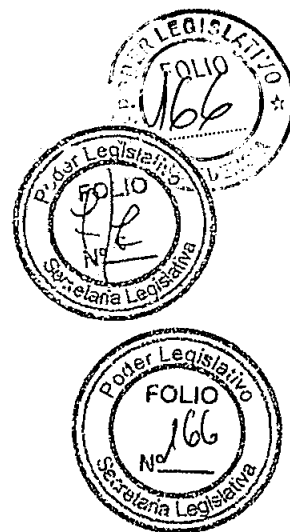
Artículo 3º.- Que la política desplegada por el Reino Unido se inscribe en la arcaica cultura del colonialismo que tiene como objetivo la explotación y el agotamiento de los recursos sin otro miramiento que la saciedad de sus apetitos.

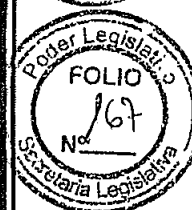
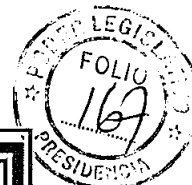
Artículo 4º.- Notificar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y remitir copia de la presente a las legislaturas provinciales solicitando se expidan en idéntico sentido."

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2016.

DECLARACIÓN N° 004/16.





PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 003

PERIODO LEGISLATIVO 2019

EXTRACTO: UNIÓN MALVINIZADORA ARGENTINA NOTA SOLICITANDO SE EMITA UNA DECLARACIÓN EN LA CUAL SE EXPRESE EL REPUDIO O RECHAZO A LA NEGOCIACIÓN DE LOS RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS EN MALVINAS.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



U.M.A

UNIÓN MALVINIZADORA ARGENTINA



Sr. Vicegobernador
Juan Carlos Arcando

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo		
PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 375	0.5 FEB 2019	HORA 10:45
Cristian BIGNI FUENTES Asesor Jurídico Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
06 FEB 2019	
MESA DE ENTRADA	
N° 003	HS. 12:45
FIRMA: [Signature]	

Por medio de la presente, me dirijo a usted como representante de la Unión Malvinizadora Argentina, y por su intermedio a todo el cuerpo legislativo provincial fueguino, con el objeto de solicitarle, pueda tener a bien "emitir una declaración de repudio o rechazo a la posibilidad de que el Ejecutivo Federal y su diplomacia pretenda negociar nuestros recursos hidrocarbúricos en Malvinas, sin antes iniciar y avanzar en las negociaciones recomendadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, para llevar adelante el proceso de descolonización de nuestro territorio argentino".

Este pedido no es nuevo, y data del 14 de septiembre de 2016, al siguiente día de celebrarse el Comunicado Conjunto entre nuestro país y el Reino Unido, conocido como Foradori-Duncan. Sabiendo que hoy es claro el perfil desmalvinizador no solo de ese documento sino de la totalidad de las políticas llevadas adelante en la gestión presidencial de Mauricio Macri, esperamos este año pueda ser aprobado,

Con el objeto de evidenciar su necesidad, le adjuntamos los apoyos formales presentados en esta Legislatura para que el cuerpo apruebe esta petición de:

- 1- Centro de Ex Combatientes de la Ciudad de Ushuaia
- 2- Centro de Veteranos de Guerra de "MALVINAS ARGENTINAS" de Río Grande
- 3- Unión de Empleados de Justicia de la Nación
- 4- Presidente de la Comisión Nacional de Veteranos de Guerra del Ministerio del Interior

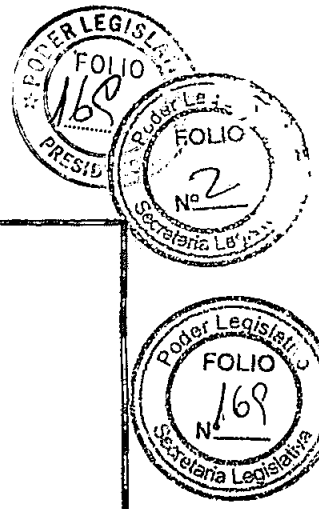
También adjuntamos el pedido presentado por nuestra organización en aquel momento para que también puedan ahondar en sus escuétas pero irrefutables fundamentaciones.

Sin otro particular, lo saludo muy atte.

ASE A SECRETARÍA LEGISLATIVA

Luciano Rodríguez Moreno Calderón

06 FEB 2019



PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

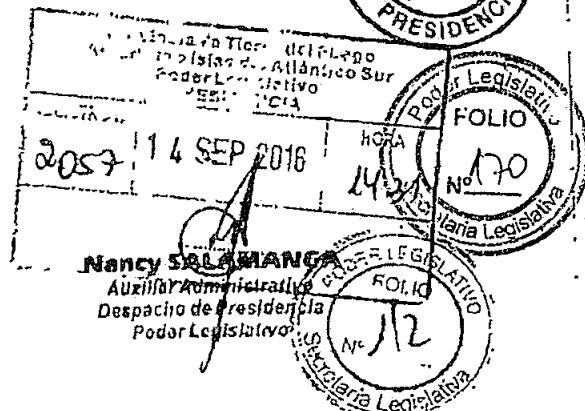
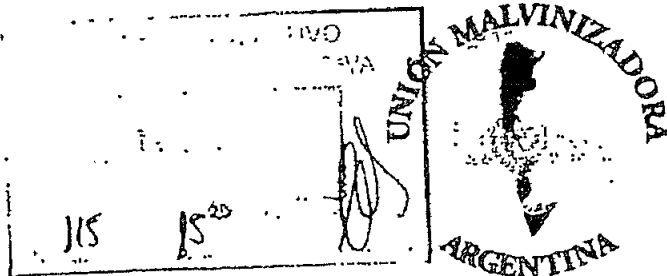
PARTICULARES

Nº 115 PERIODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO UNIÓN MALVINIZADORA USHUAIA MOTA SOLICITAN-
DO EMITIR UNA DECLARACIÓN DE REPUDIO A LA POSIBILIDAD DE QUE
EL EJECUTIVO FEDERAL Y SU DIPLOMACIA PRETENDA NEGOCIAR NUES-
TROS RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS EN MALVINAS.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____



Sr Vicegobernador,

Juan Carlos Arcando

Por medio de la presente, desde la Unión Malvinizadora Argentina, nos dirigimos a usted y el cuerpo que preside para solicitarle puedan tener a bien, emitir una declaración de repudio a la posibilidad de que el Ejecutivo Federal y su diplomacia pretenda negociar nuestros recursos hidrocarbúricos en Malvinas, sin antes iniciar y avanzar en las negociaciones recomendadas por las Asamblea General de las Naciones Unidas, para llevar adelante el proceso de descolonización de nuestro territorio argentino.

De aprobarse esta declaración, solicitamos sea remitida una copia al Ejecutivo y Judicial Provincial, para que se hagan eco de esta declaración que no hace más que expresar el sentir y pensar indiscutido de la población fueguina, e inclusive, sea enviada al Parlamento Patagónico.

Fundamentos.

Esta solicitud radica en la necesidad de que cada una de las unidades autónomas municipales de la provincia, así como también la misma provincia desde sus poderes ejecutivo, legislativo y judicial, expresen la homogeneidad del pensar y sentir fueguino y nacional, con respecto a esta situación realmente nociva a la que pretenden someternos desde el Gobierno Federal, que pareciera omitir tener en cuenta no solo la opinión de nuestra provincia, sino también la sangre y entrega de nuestros héroes.

En un sistema constitucional como el de nuestro país, "republicano", "federal" y "provincialista", como lo define Dromi, es impensado desde la ética más básica realizar negociados que comprometan los recursos de una provincia, o pretender iniciarlos, sin consultarle a ella su parecer, más aún si la actividad se refiere a aquellos con la distintiva característica de ser "no renovables", y cuya actividad extractiva y sus connotaciones son indiscutiblemente nocivas en varios aspectos.

Sí bien es importante resaltar que la Legislatura Provincial ya emitió el repudio a la explotación y exploración de hidrocarburos, que fue tomada y aprobada en 2015 y luego en 2016, por la unanimidad del cuerpo legislativo, hoy es imperioso que producto de la sucesión de acontecimientos de público conocimiento, se realice una declaración clara de cuál es nuestra postura como provincia, en relación a la negociación en torno a la

explotación de nuestros recursos sin antes hablar de negociaciones de soberanía, con una la potencia que usurpa nuestro territorio, y que para mantenerse en él mato 649 argentinos.

Este pensar y sentir, va más allá de la anuencia o no del gobierno federal de turno, que no debería ni puede plantearse, destruir en menos de 1 año de gobierno, más de 180 años de reclamaciones, que plantean claramente sin fisuras, que no tenemos porque compartir obligatoriamente nuestros recursos con quien los cree propios, y viola todo el derecho internacional vigente para no devolvernos lo que legítimamente nos pertenece. Es sentarse a negociar sobre la cuestión.

Es importante dejar bien en claro al gobierno federal, que nuestro pueblo entiende y ve claramente que al tratar de imponer una pseudo-política de "buenos vecinos", es referirnos catastróficamente a nuestros usurpadores, cuando menos indirectamente, como estado ribereño, y que asintiendo negociar el petróleo que en su totalidad nos pertenece, le da directa o indirectamente algún grado de legitimidad a su retrógrada e ilegítima concepción de propiedad, sobre lo que es de exclusiva pertenencia del pueblo fueguino, argentino, y también por extensión, porque no, del latinoamericano.

Las negociaciones que deben iniciarse de inmediato, son las que dice la Resolución 2065, para iniciar el proceso de descolonización, que hace mas de 50 años vienen demorando intencionada y calculadamente, a pesar de ser este un crimen internacional según la Resolución 2621 de 1976, que "declara la continuación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones un crimen que viola la Carta de las Naciones Unidas, la independencia de los países y los principios del derecho internacional".

Sin otro particular, y esperando una pronta declaración favorable, lo saludamos muy atentamente.

Unión Malvinizadora Argentina

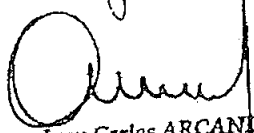
Luciano Moreno

Rodrigo Palacios

Contacto: unionmalvinizadoraargentina@gmail.com


PALACIOS RODRIGO
TEL: 4-32 9861
4-32 452

Pase Sec. Legislativa

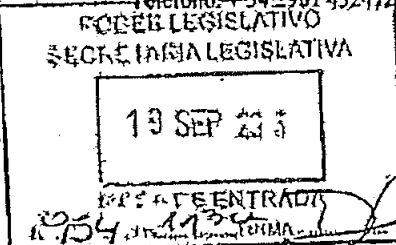

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo
15-08-16



AV. L. N. Alem 2009 - Ushualá - Provincia de Tierra del Fuego,
Malvinas
Antártida e Islas del Atlántico Sur

E-mail: ceмуshunta@hotmail.com

Teléfono: +54 2901 492472 / Cel: +54 9 2901 61 0142



NOTA N° 172 /16
LETRA: CEMU, Pre.
Ref.: Solicitud

Ushualá, 19 de Setiembre de 2016

Señores y Señoras Legisladores
de la Provincia de Tierra del Fuego,
Malvinas Antártida e Islas del Atlántico Sur
Bloque Frente Para la Victoria
S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el Honor de dirigirnos a los Señores y Señoras Legisladores, por motivo de haber tomado conocimiento de los posibles acuerdos que la Cancillería Argentina pretende concretar con el reino Unido tal la información que hemos obtenido del sitio web Oficial de la Cancillería Argentina.

Si bien, y como algunos ciudadanos, funcionarios y también organizaciones, han manifestado que el diálogo es el camino para cualquier diferencia y/o situación conflictiva entre naciones, vemos con profunda preocupación que, en la parte del comunicado de referencia que expone sobre las cooperaciones y/o coordinaciones en el Atlántico Sur, no se ha incluido la discusión de la soberanía, y es más, se ha renitido a la fórmula de soberanía acordada en el párrafo 2 de la Declaración Conjunta del 19 de Octubre de 1989, la cual dejó de lado la discusión de la soberanía entre los dos países para dar paso a cooperaciones en otras áreas. A continuación se transcribe parte del reciente Comunicado conjunto en el cual se expone lo que transcribimos:

"Atlántico Sur

En un espíritu positivo, ambas Partes acordaron establecer un diálogo para mejorar la cooperación en todos los asuntos del Atlántico Sur de interés recíproco. Ambos Gobiernos acordaron que la fórmula de soberanía del párrafo 2 de la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989, se aplica a este Comunicado Conjunto y a todas sus consecuencias. En este contexto se acordó adoptar las medidas apropiadas para remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, incluyendo comercio, pesca, navegación e hidrocarburos. Ambas Partes enfatizaron los beneficios de la cooperación y de un compromiso positivo de todos los involucrados." (en negritas y comillado corresponde a quien suscribe)

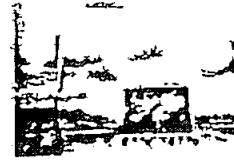
No obstante contener el Comunicado Conjunto varias secciones más, creemos que esto es lo más importante, la única diferencia de la cual hay que dialogar con el reino Unido, ya que una vez resuelta esta cuestión, se resuelven las necesidades de nuestra población isleña, que habitan las Islas Malvinas. Vemos entonces que quien entorpece el desarrollo de las mismas es el reino Unido por mantener su arcaica, nefasta, colonialista y antiquísima postura de no resolver esta cuestión.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hijos Continentales, fueron, son y serán Argentinos



Av. L. N. Alem 2008 - Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego,
Malvinas
Antártida e Islas del Atlántico Sur

E-mail: cemushuaia@hotmail.com
Teléfono: + 54 2901 432472 / Cel. + 54 9 2901 61.0142



No podemos dialogar de nada si no resolvemos la cuestión de la soberanía. Creemos que mencionar todas las resoluciones de las Naciones Unidas que instan, recomiendan, apoyan este diálogo es caer en el desconocimiento de la era de malvinización llevada a cabo desde el 03 de enero 1833 y potencialmente aumentada desde el 14 de Junio de 1982, y sería una hurla a todos nuestros conciudadanos y a Ustedes mismos, a quienes no solo Veteranos de Guerra de Malvinas sino eruditos historiadores y analistas políticos contemporáneos, hemos y han enseñado y difundido su vigencia, tal la Resolución ONU 2065,

Estas resoluciones y este conateamiento de sucesos, fueron ampliamente invocados hasta el cansancio, en la sesión del Comité de Descolonización celebrado el 23 de Junio pasado en la ONU, y de la cual la Señora Canciller Susana Malcorra, tuvo y mantuvo dentro de su alocución y agradeció a todas las naciones que apoyaron similares posturas. Es inconcebible que en el corto tiempo que pasó desde esa sesión, la Señora Canciller haya cambiado diametralmente su discurso.

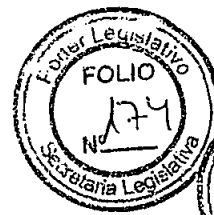
Conociendo y agradeciendo el compromiso siempre manifiesto hacia la Cuestión Malvinas que este bloque legislativo ha mantenido, no solo con la causa sino también con los Veteranos de Guerra de Malvinas y con nuestro Centro de Excombatientes, solicitamos de los Señores y Señoras Legisladores, nos acompañen en esta postura de rechazo y desacuerdo de este tipo de diálogo y cooperaciones que dejan de lado la Cuestión de la Soberanía, por medio de emitir una Declaración correspondiente con la situación descripta, en los términos invocados en nota de la Unión Malvinizadora Argentina, ingresada a Presidencia bajo número de registro 2057 del 14 de Setiembre.

"Cuando uno siente temor de pelear por lo que le pertenece termina perdiéndolo todo, no solo aquello por lo que temió luchar".

Me despido atentamente,

Centro de Excombatientes
de Malvinas en Ushuaia
Alem 2008 - (9410) Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego

WALTER BATISTA
Presidente



PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 124

PERÍODO LEGISLATIVO

2016

EXTRACTO CENTRO VETERANOS DE GUERRA "MALVINAS ARGENTINAS
NOTA SOLICITANDO SE CONSIDERE LA PROPUESTA REALIZA-
DA POR LA UNIÓN MALVINIZADORA ARGENTINA.

Entró en la Sesión

Girado a la Comisión

Nº:

Orden del día Nº:



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CENTRO VETERANOS DE GUERRA "MALVINAS ARGENTINAS"

Río Grande Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

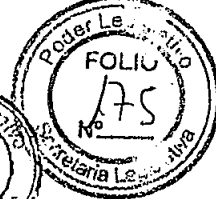
Domicilio Legal y Sede Social O'Higgins 321

Personería Jurídica N° 662

Tel: 423788

Río Grande Capital Nacional De la Vigilia por la Gloriosa Gesta de Malvinas, Ley Nac. N° 26.848, L. 23.446

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
RECIBO	27 SEP 2016
NANCY MALAMANCA Asesora Administrativa Presidencia de la Legislatura	



Nota N° 209 /2016-

LETRA: C.V.G.M.A.-

Río Grande, 22 de septiembre de 2016.-

Al señor

Presidente de la Legislatura Provincia de Tierra del Fuego AIAS

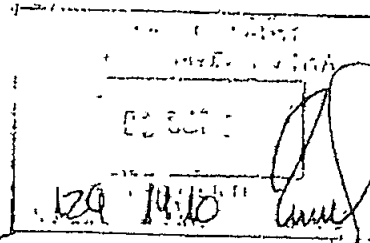
Dn. Juan Carlos Arcando

S. / D

De nuestra mayor consideración:

El Centro Veteranos de Guerra de Río Grande, haciendonos eco del acuerdo entre Argentina y el Reino Unido, retrocediendo así al acuerdo de 1999, y estando en un todo de acuerdo con lo expresado en el proyecto del 11 de marzo N° de Reg. 404, se dirige a UD y al cuerpo Legislativo Provincial a fin de solicitarle consideren la propuesta realizada por la Unión Malvinizadora Argentina ingresada a Presidencia bajo número de registro 2057 del 14 de septiembre pasado.

Sin mas y a la espera de una respuesta favorable, lo saludamos a Uds. muy atentamente.



[Signature]
Eduardo Ferreyro
Secretario
Centro Veteranos de Guerra
"Malvinas Argentinas"

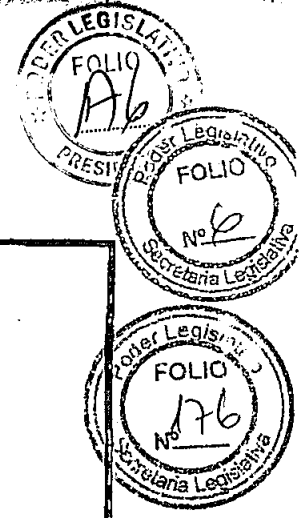
[Signature]
Román Alvarado
Presidente
Centro Veteranos de Guerra
"Malvinas Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
RECIBO	23 SET. 2016
YOLANDA FIGUEROA Delegada Río Grande Legislatura Provincial	

Para c lo Sec. Legislativo

[Signature]
Juan Carlos ARCANDE
Vicegobernador
Provincia de Tierra del Fuego

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, fueron, son y serán Argentinos



PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 118

PERIODO LEGISLATIVO 19 2016

EXTRACTO UNIÓN DE EMPLEADOS DE LA JUSTICIA DE LA NACIÓN

NOTA SOLICITANDO CONSIDERAR LA PROPUESTA REALIZADA POR LA
UNIÓN MALVINIZADORA ARGENTINA.

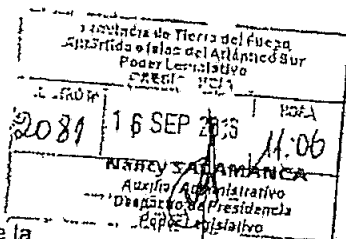
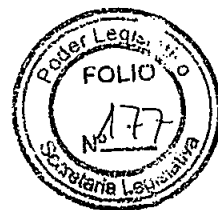
Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

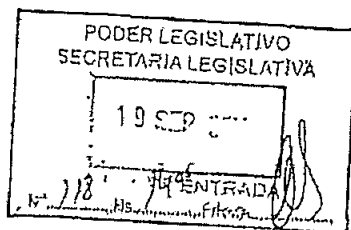


UNION DE EMPLEADOS DE LA JUSTICIA DE LA NACION
Personería Gremial res. M.T.S. n° 430/75
Hoj Hol N° 1257- Ushuala - Ex campamento YPF - Río Grande
SECCIONAL N° 1 - TIERRA DEL FUEGO



Ushuala, 16 de Septiembre de 2016.-

AL SEÑOR:
VICE-GOBERNADOR de la
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.-
Sr. Juan Carlos Arcando
SU DESPACHO.-



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a la Cámara Legislativa Provincial, en mi carácter de Secretario General de la Seccional N° 1 y Secretario Adjunto Nacional de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, a los efectos de solicitarle tener a bien y considerar la propuesta realizada por la Unión Malvinizadora Argentina y que ingresara en la mesa de entradas el 14 de Septiembre pasado bajo Nro de Reg. 2057.-

Dicha iniciativa tiene por objeto emitir una declaración de repudio a la posibilidad de que el Ejecutivo Federal y su diplomacia pretenda negociar nuestros recursos hidrocarbúricos en Malvinas, sin antes iniciar y avanzar en las negociaciones recomendadas por las Asambleas Generales de las Naciones Unidas, para llevar adelante el proceso de descolonización de nuestro territorio argentino.-

Así mismo, también contempla que de lograrse este objetivo, sea enviada al Parlamento Patagónico, para que replique todo el bloque esta declaración que no hace más que expresar el sentir y pensar indiscutido de la población fueguina, patagónica, argentina y latinoamericana.-

Creemos que en el contexto es imperiosa la necesidad expresar, desde nuestros cuerpos deliberativos, provinciales, patagónicos y naciones la homogeneidad del pensar y sentir de nuestro ser nacional, con respecto a esta situación realmente nociva a la que pretenden someternos desde el Gobierno Federal, que pareciera omitir tener en cuenta no solo la opinión de nuestra provincia, sino también la sangre y entrega de nuestros héroes.-

Es importante recalcar que si bien sabemos que este parlamento Provincial ya emitió su rotundo rechazo a la explotación y exploración de hidrocarburos, en la Declaración 002/15 y la Res. 199/16 que la replica, entendemos que hoy es impostergable plasmar en una declaración nuestra postura como provincia, desde el cuerpo político más representativo de ella, en relación a la explotación de nuestros recursos, sin que antes se inicien las negociaciones de soberanía que hace mas de 50 años las Naciones Unidas llama a establecer por medios de sendas resoluciones y particularmente la 2065 y la 3160.-

Esta postura que adoptamos, no es un mecanismo para contrariar al Gobierno Federal de turno, que no debería ni puede plantearse, destruir en menos de 1

año de gobierno, más de 180 años de reclamaciones que plantean claramente sin fisuras, que no tenemos porque compartir obligatoriamente nuestros recursos con una la potencia que usurpa nuestro territorio y haciéndole creer al mundo que ellos creen que lo consideran realmente propios, que viola todo el derecho internacional vigente para no devolvernos lo que legítimamente nos pertenece, o sentarse a negociar sobre la cuestión, y que para mantenerse en esta impunidad mató 649 argentinos.-

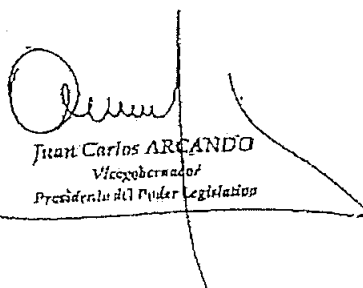
Vemos también con inquietud las declaraciones oficiales que anuncian la llegada un nuevo tipo de relación bilateral con los ocupantes de facto de nuestro territorio, que sería la de "buenos vecinos", ya que referimos a nuestros usurpadores de esta manera, cuando menos indirectamente, los incorpora como estado ribereño, situación que se potencia asintiendo negociar el petróleo que en su totalidad nos pertenece, dándole, directa o indirectamente, algún grado de legitimidad a su retrógrada e ilegítima concepción de propiedad, sobre lo que es de exclusiva pertenencia del pueblo fueguino, argentino, y también por extensión, porque no, del latinoamericano.-

En conclusión, queremos dejar expresado que compartimos la idea de las negociaciones que deben iniciarse de inmediato, son las que dicta la Resolución 2065, para iniciar el proceso de descolonización, que hace mas de 50 años vienen demorando intencionada y calculadamente, a pesar de ser la situación a la que nos someten un crimen internacional según la Resolución 2621 de 1976, que "declara la continuación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones un crimen que viola la Carta de las Naciones Unidas, la independencia de los países y los principios del derecho internacional".-

Sin otro particular, y esperando una pronta declaración favorable, lo saludamos muy atentamente.

Luis Simón BECHIS
SECRETARIO GENERAL
UEJN SECCIONAL Nº1
TIERRA DEL FUEGO

Para Sec. Legislativa. -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 29

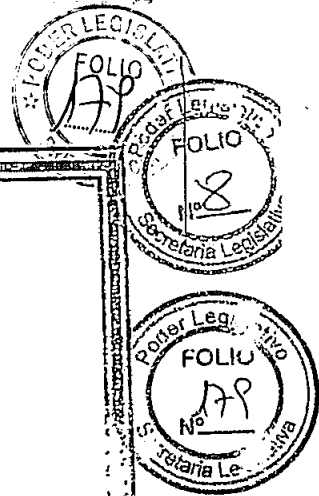
PERIODO LEGISLATIVO 2018

EXTRACTO: REYNALDO ARCE NOTA SOLICITANDO
GENERAR LOS CONSENSOS PARA QUE SE APRUEBE LO
PETICIONADO POR LA "UNIÓN MALVINIZADORA ARGENTINA
" EN REFERENCIA A NEGOCIACIONES QUE PRETENDA
LLEVAR EL GOBIERNO NACIONAL CON EL REINO UNIDO
SOBRE ISLAS MALVINAS

Entró en la Sesión de:

Grado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Sr. Juan Carlos Arcando

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted, y a todo el Poder legislativo provincial que preside, con el objeto de solicitarle pueda tener a bien generar los consensos necesarios para lograr que se apruebe lo petitionado por la "Unión Malvinizadora Argentina" el 14 de septiembre de 2016 (Nro de Registro 2057) y el apoyo formal de la "Unión de Empleados de Justicia de la Nación" el 16 de Septiembre de 2016 (Nro de Reg), así como también el "Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Argentinas" de Río Grande por el 27 de septiembre de 2016 (Reg. 2211), ambas todas presentadas en mesa de entrada de Presidencia.

Dichos pedidos se direccionan a lograr que esta legislatura exponga de manera clara, que es de interés del pueblo fueguino y por ende de este cuerpo legislativo, que se entienda como necesario e imprescindible que cualquier negociación que pretenda llevar adelante el gobierno nacional con el Reino Unido, referida a nuestras Islas Malvinas o el espacio que estos criminales usurpan, inicie primeramente abordando los temas de soberanía y específicamente el cumplimiento de la Resolución 2065 emitida por el "Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales" de las Organización de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1965, donde llama a ambos gobiernos a iniciar la pronta descolonización del territorio argentino.

En este instrumento internacional, que a la fecha es el logro más importante de nuestro reclamo en la disputa soberana, se expone con claridad que la situación que atraviesa nuestro país a raíz de la violenta usurpación de nuestros territorios por parte del Reino Unido, se encuadra dentro de la anacronía del colonialismo y, por lo tanto, es un flagelo para nuestro pueblo y la comunidad internacional toda que debe terminar cuanto antes.

Logrado esto, tal cual lo solicitan los pedidos citados, entendemos que es fundamental se instruya a sus representantes nacionales para que expongan este parecer en las cámaras legislativas nacionales.

Teniendo en cuenta que el colonialismo en cualquiera de sus formas fue declarado crimen para el derecho internacional en el año 1976, por medio de la Resolución 2621, no podemos dejar de expresar que lo más necesario para nuestra provincia, la Patagonia, nuestro país, América Latina y el mundo entero, es que cualquier diálogo, conversación y sobre todo cualquier tipo de negociación, debe tener como eje central el compromiso explícito e inmediato de terminar con este atropello que lesiona gravemente la autodeterminación de nuestro pueblo argentino y fueguino, así como también el derecho internacional en su conjunto.

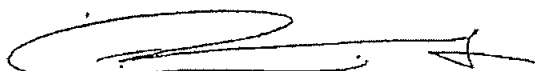
PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Carlos ARCANJO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Oficina de Tierra del Fuego Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas Poder Legislativo RESOLUCION		
Trámite	17 JUL 2018	HORA 13:15
Petrina E. FULCO Directora Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Vemos como una herramienta válida, y de trascendencia nacional e internacional, exponer con claridad el interés genuino del pueblo fueguino y el argentino por medio de esta Legislatura, que en definitiva es el cuerpo político más representativo de nuestra provincia, que ante cualquier tipo de relación que con el Reino Unido pretenda establecerse, se priorice todo lo atinente a la soberanía y la pronta descolonización.

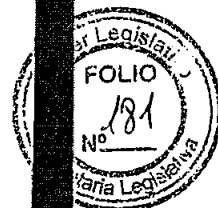
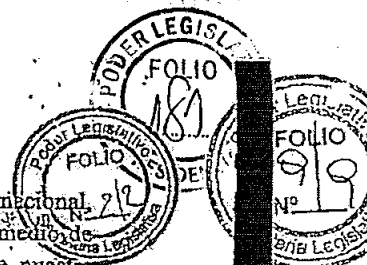
Sin otro particular lo saluda muy atte.



RINALDO Aca.
PTE: COMISION NACIONAL
de VETERANOS de GUERRA
of. MINISTERIO del INTERIOR.

*Teléfono de Contacto

PAULA ESTERUA 3660 15632009.





PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 115

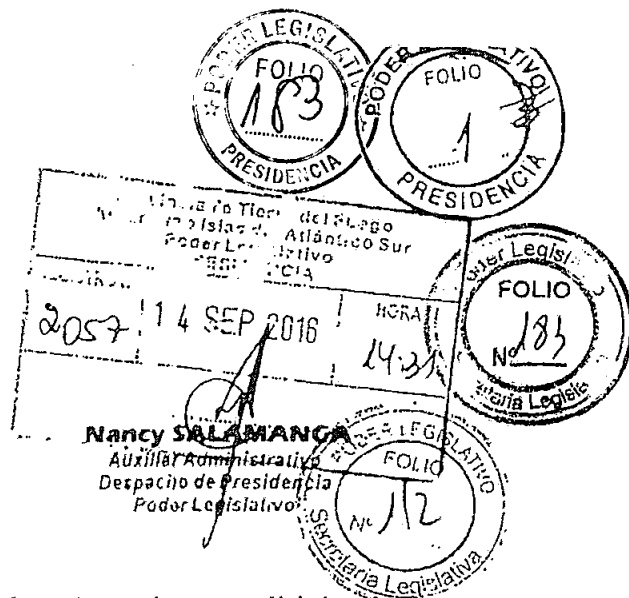
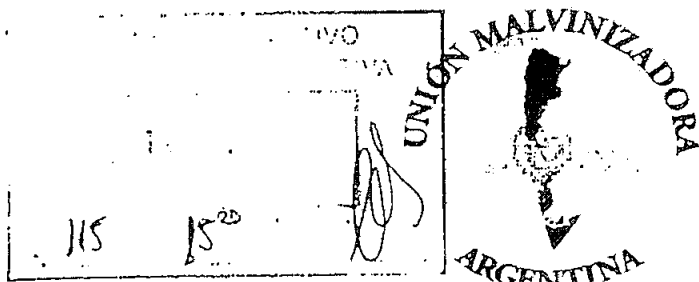
PERIODO LEGISLATIVO

2016

EXTRACTO UNIÓN MALVINIZADORA USHUAIA MOTA SOLICITAN-
DO EMITIR UNA DECLARACIÓN DE REPUDIO A LA POSIBILIDAD DE QUE
EL EJECUTIVO FEDERAL Y SU DIPLOMACIA PRETENDA NEGOCIAR NUES-
TROS RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS EN MALVINAS.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____



Sr Vicegobernador,

Juan Carlos Arcando

Por medio de la presente, desde la Unión Malvinizadora Argentina, nos dirigimos a usted y el cuerpo que preside para soltacularle puedan tener a bien, emitir una declaración de repudio a la posibilidad de que el Ejecutivo Federal y su diplomacia pretenda negociar nuestros recursos hidrocarbúferos en Malvinas, sin antes iniciar y avanzar en las negociaciones recomendadas por las Asamblea General de las Naciones Unidas, para llevar adelante el proceso de descolonización de nuestro territorio argentino.

De aprobarse esta declaración, solicitamos sea remitida una copia al Ejecutivo y Judicial Provincial, para que se hagan eco de esta declaración que no hace más que expresar el sentir y pensar indiscutido de la población fueguina, e inclusive, sea enviada al Parlamento Patagónico.

Fundamentos.

Esta solicitud radica en la necesidad de que cada una de las unidades autónomas municipales de la provincia, así como también la misma provincia desde sus poderes ejecutivo, legislativo y judicial, expresen la homogeneidad del pensar y sentir fueguino y nacional, con respecto a esta situación realmente nociva a la que pretenden someternos desde el Gobierno Federal, que pareciera omitir tener en cuenta no solo la opinión de nuestra provincia, sino también la sangre y entrega de nuestros héroes.

En un sistema constitucional como el de nuestro país, "republicano", "federal" y "provincialista", como lo define Dromi, es impensado desde la ética más básica realizar negociados que comprometan los recursos de una provincia, o pretender iniciarlos, sin consultarle a ella su parecer, más aún si la actividad se refiere a aquellos con la distintiva característica de ser "no renovables", y cuya actividad extractiva y sus connotaciones son indiscutiblemente nocivas en varios aspectos.

Si bien es importante resaltar que la Legislatura Provincial ya emitió el repudio a la explotación y exploración de hidrocarburos, que fue tomada y aprobada en 2015 y luego en 2016, por la unanimidad del cuerpo legislativo, hoy es imperioso que producto de la sucesión de acontecimientos de público conocimiento, se realice una declaración clara de cuál es nuestra postura como provincia, en relación a la negociación en torno a la

explotación de nuestros recursos sin antes hablar de negociaciones de soberanía, con una la potencia que usurpa nuestro terruño, y que para mantenerse en él mato 649 argentinos.

Este pensar y sentir, va más allá de la anuencia o no del gobierno federal de turno, que no debería ni puede plantearse, destruir en menos de 1 año de gobierno, más de 180 años de reclamaciones, que plantean claramente sin fisuras, que no tenemos porque compartir obligatoriamente nuestros recursos con quien los cree propios, y viola todo el derecho internacional vigente para no devolvernos lo que legítimamente nos pertenece, sentarse a negociar sobre la cuestión.

Es importante dejar bien en claro al gobierno federal, que nuestro pueblo entiende y ve claramente que al tratar de imponer una pseudo-política de "buenos vecinos", es referirnos catastróficamente a nuestros usurpadores, cuando menos indirectamente, como estado ribereño, y que asintiendo negociar el petróleo que en su totalidad nos pertenece, le da directa o indirectamente algún grado de legitimidad a su retrógrada e ilegítima concepción de propiedad, sobre lo que es de exclusiva pertenencia del pueblo fueguino, argentino, y también por extensión, porque no, del latinoamericano.

Las negociaciones que deben iniciarse de inmediato, son las que dice la Resolución 2065, para iniciar el proceso de descolonización, que hace mas de 50 años vienen demorando intencionada y calculadamente, a pesar de ser este un crimen internacional según la Resolución 2621 de 1976, que "declara la continuación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones un crimen que viola la Carta de las Naciones Unidas, la independencia de los países y los principios del derecho internacional".

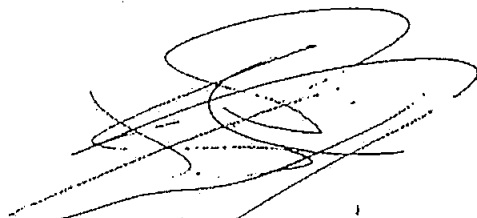
Sin otro particular, y esperando una pronta declaración favorable, lo saludamos muy atentamente.

Unión Malvinizadora Argentina

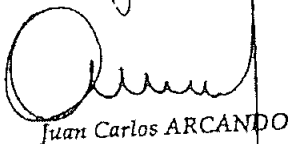
Luciano Moreno

Rodrigo Palacios

Contacto: unionmalvinizadoraargentina@gmail.com


PALACIOS RODRIGO
TEL: 4-32 9867
4-32 452

Pase Sec. Legislativa


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

15.08.16

18

LEGISL
FOLIO
185
PRESIDENTE

Legislatura
FOLIO
185
Nº
Tercera Legislatura

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 002

PERIODO LEGISLATIVO 2019

EXTRACTO: UNIÓN MALVINIZADORA NOTA SOLICITANDO
DECLARAR UN ENÉRGICO RECHAZO INSTITUCIONAL, AL
LLAMADO A CONSULTA PÚBLICA SOBRE UN RÉGIMEN
IMPOSITIVO PARA ACTIVIDADES PETROLERAS EN AGUAS
DE NUESTRAS ISLAS MALVINAS.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



U.M.A

UNIÓN MALVINIZADORA ARGENTINA

Sr. Vicegobernador,
Juan Carlos Arcando

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 374	0.5 FEB 2019	HORA 10:45
Cristian F. GONZALEZ Alcalde del Poder Ejecutivo Despacho de la Presidencia PODER LEGISLATIVO		

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
06 FEB 2019
MESA DE ENTRADA
002 1240
FIRMA: [Signature]

Por medio de la presente, en calidad de representante de la Unión Malvinizadora Argentina, me dirijo a usted, y por su intermedio a todo el cuerpo legislativo provincial fueguino, con el objeto de solicitarles, puedan tener a bien:

- 1- Declarar un enérgico rechazo institucional por parte de este cuerpo, al llamado a consulta pública convocada por el ilegítimo gobierno implantado en nuestras islas Malvinas el pasado 26 de Febrero (2018) y que finalizara en abril del mismo año, que tiene por objeto "consensuar con todos los interesados directos", "un régimen impositivo para actividades petroleras en aguas" de nuestras islas Malvinas.
- 2- Declarar el repudio a toda consulta y/o Declaración de Impacto Medioambiental convocada o creada por el ilegítimo gobierno de las islas o sus habitantes implantados, que se focalice a pretender regular las cuestiones de protección medioambiental y de los hábitats naturales en la región, y que tengan por objeto avalar exploración o explotación de hidrocarburos en nuestras islas Malvinas.
- 3- Comunicar a los representantes provinciales en el Congreso Nacional la necesidad de que el Ejecutivo Nacional realice un informe a fin de determinar cuáles fueron las medidas y reclamos pertinentes realizados por causa de la clara afrenta a los intereses nacionales y provinciales que significa que el ilegítimo gobierno implantado en las islas se arrogue una potestad que corresponde a nuestro Estado Argentino, como lo es la de establecer los impuestos en el territorio nacional.
- 4- Solicitar al Gobierno Provincial, haga público un informe acerca de cuáles han sido las medidas y presentaciones tomadas con relación a esta clara afrenta, y cuál es su postura al respecto, para que tanto interna como externamente se muestre cuál es su parecer al respecto.

FUNDAMENTOS

Lo que ocupa a nuestro espacio de trabajo en este pedido, encuentra origen en una solitaria preocupación generada el 26 de Febrero de 2018, cuando el portal vocero de la colonia británica en nuestras Malvinas, Mercopress, titulaba una de sus notas: "Falklands abre consulta pública sobre régimen impositivo para industria petrolera". Un artículo de cuyo contenido voy a exponer algunos retazos para que dimensionemos juntos la importancia de nuestro pedido.

En esta nota se entrevistaba al representante kelper responsable de la cartera relativa a Servicios Gubernamentales (que incluye políticas impositivas y fiscales) MLA Roger Spink, y este nos informaba que esa lesiva y repudiable consulta era "referida a un régimen impositivo a aplicarse a las petroleras que operen en las Islas al igual que las empresas asociadas en la cadena de proveedores".

Según las propias palabras del organismo semoviente sostenido para tratar de cohonestar la ilegitimidad de la usurpación, la consulta se hace para preguntar "a la industria en materia fiscal petrolera, dada las oportunidades de desarrollo potencial en la cuenca norte de las Falklands y en toda la zona por extensión, y ella estará abierta hasta el 6 de abril de este año (2018) para las respuestas de aquellos interesados, las cuales serán sintetizadas y alimentadas al proyecto de política final y de la redacción legislativa hacia fines del 2018".

Además sostenía que "es importante que el gobierno de las Islas esté abierto y transparente respecto a la futura política fiscal para la industria petrolera a desarrollarse aquí en las Islas Falklands y alentamos con insistencia los puntos de vista y aportes de las distintas organizaciones de negocios, tanto locales como aquellas en el exterior y con miras a realizar negocios en las Islas Falklands en años venideros".

"La consulta es el próximo paso en un proyecto para rever la legislación impositiva actualmente vigente e implementar un programa de reforma y mejoramiento para ponerlo al día con las mejores prácticas internacionales". "La consulta se focaliza en áreas de importancia estratégica para la industria petrolera en desarrollo en las Falklands, incluyendo el Impuesto a las Corporaciones en materia de gastos financieros e intereses, compras por leasing y alquiler".

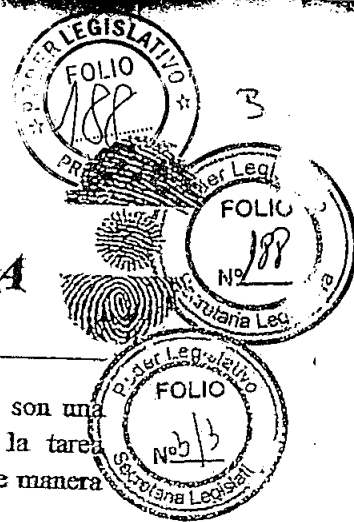
"La consulta se centrará en el régimen impositivo para actividades petroleras en aguas de las Falklands, a la vez que una consulta separada sobre la Declaración de Impacto Medioambiental ya ha comenzado, focalizada en los reglamentos de medio ambiente y protección de los hábitats naturales en la región, guiados por el Departamento de Recursos Minerales".

Por último dice "El resultado de la consulta se espera quede plasmado en nueva legislación impositiva en el correr de este año (2018)".



U.M.A

UNIÓN MALVINIZADORA ARGENTINA



Las consultas, las palabras del isleño y el silencio reinante en nuestro país, son una preocupación que debe provocar una inmediata ocupación de este cuerpo en la tarea impostergable de rechazar cualquier intento colonial de las características citadas. De manera pública e inmediata.

Como puede verse, esta solicitud se fundamenta esencialmente en que no es conveniente se siga perpetuando un silencio que puede confundirse como aval o aquiescencia de las ilegítimas medidas unilaterales que continúa llevando adelante el Reino Unido y su colonia, para profundizar la anacronía del colonialismo que ejercen en nuestro territorio, cuyo único y evidente objetivo es el saqueo de nuestros recursos naturales en general y los no renovables especialmente.

Las consultas, ambas, son elevada e incuantificablemente lesivas. También lo es, y mucho, las declaraciones del kelper que dice representar los intereses de la colonia, ya que estas palabras son publicitadas en todo el mundo junto al silencio de nuestro país al respecto. Un silencio que nuestra provincia debe obligar a que sea roto a favor de nuestros intereses nacionales.

Todo esto es gravoso en cuanto nadie desconoce lo más básico del derecho internacional vigente consistente en reconocer que es una potestad exclusiva del soberano de un Estado (su pueblo, por medio de sus representantes), establecer su régimen de impuestos y contribuciones. Cosa que nuestro país tiene y es aplicable al territorio usurpado por el Reino Unido.

La población fueguina es la principal interesada en saber qué es lo que sucede en el territorio temporalmente arrebatado por la potencia criminal, y es por ello que creo que todos los informes que se obtengan de esta situación, deben ser publicados y promocionados por los medios de comunicación.

No creo necesario seguir ahondando en fundamentaciones, porque es clara la importancia y necesidad del pedido.

Esperando sea tenido en cuenta este pedido, lo saluda muy atte.

PAGE A SECRETARIA LEGISLATIVA

Luciano Rodríguez Moreno Calderón

Pablo Daniel BRANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Tel: 2901-510438 - 221-6095813

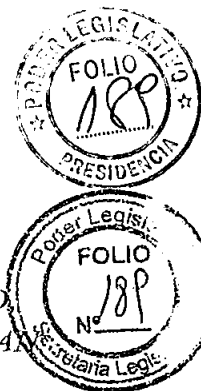
Mail: unionmalvinizadoraargentina@gmail.com

Dirección: Ramón Cortés 559 (Ushuaia)

06 FEB 2019

EL PERVERSO ARTE DE PARASITAR LA CUESTIÓN MALVINAS

*MIENTRAS LOS ALGUNOS PROPONEN Y ANALIZAN CON SERIEDAD,
LOS NADA ÚTILES, ESPECULADORES Y OPORTUNISTAS INVISIBILIZAN*



A pesar de la copiosa cantidad de iniciativas y material que forjó y aportó con mucho esmero y compromiso nuestro grupo de trabajo durante más de 4 años, de la cual soy autor, tal cual está exhibido en este compendio, hemos recibido por parte de algunas corporaciones "malvineras" poco útiles, y algunos representantes, una inentendible y feroz indiferencia. Algo que solo se puede entender si los ubicamos en el rubro de los desmalvinizadores, ya que todo malvinero real prefiere mil veces criticar públicamente una iniciativa, a la desmalvinizadora actitud de ignorar e invisibilizar ese trabajo, ya que, en última instancia, al hablar de Malvinas y la necesidad de recuperar nuestro terruño, se está malvinizando de manera constructiva y propositiva.

En lo personal estoy orgulloso de haber ido haciendo con la Unión Malvinizadora Argentina un lugar en la comunidad con una presencia mediática intensa a fuerza de propuestas concretas y análisis serios, que no buscan solo mediatizarse durante las campañas electorales después de revisar encuestas o solamente en los días más sensibles, sino tratando de lograr que la Cuestión Malvinas sea algo de todos los meses del año, todos los años, y en lo posible, un motivo de análisis diario, por lo menos para el pueblo y los representantes y funcionarios fueguinos.

En contraste con este trabajo que evidencia nuestro compromiso irrefutable con esta causa nacional, provincial, latinoamericana e incluso universal, y que a diferencia de muchos no solo nos preocupa sino que por sobre todo nos ocupa, algunas personas, haciendo gala de su regular idiotez manifiesta, malicia indisimulable y envidia estéril, tratan de sostener de manera lo mas subterránea posible -cuando su táctica de invisibilizar nuestras propuestas fracasa-, que todo lo realizado por nosotros es pura y exclusivamente para salir en los medios de comunicación a manera de "auto-bombo".

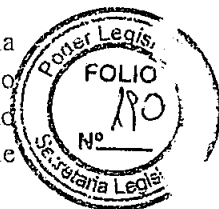
Si bien esta forma de observar o analizar nuestra labor solo es ubicable en personas con características muy espaciales como ser: seniles, sin mucha formación intelectual, poco útiles para la causa y que lo único que hacen o se les conoce por Malvinas es realizar declaraciones de repudio, algunos pedidos de informe para *dios sabe qué*, que solo sirven para organizar charlas que expongan siempre lo mismo o traer gente para que diga lo que a ellos ya les da vergüenza repetir por evidenciar su infertilidad, y también aquellas que solo vomitan gacetillas mensuales para hacer como que hacen. Si bien sabemos que son este tipo de personajes los que hacen estas críticas creemos que igualmente es importante refutarlas, aunque más no sea brevemente.

El que las iniciativas estén en mayor proporción mediatizadas que aprobadas, no es responsabilidad, error o desinterés de nuestra parte, sino un problema generado principalmente estos organismos que a las claras están plagados de personas que por egoísmo, ignorancia o especulación, no apoyan o critican las propuestas por nosotros presentamos, con la consciente intención de no dar trascendencia a las iniciativas, para que no sean tratadas en los ámbitos que

corresponde, no sean aplicadas e, incluso, para que no se hable de ellas. Eso sí, luego las presentan ellos como propias.



Es mi opinión personal, que lamentablemente esta invisibilización e indiferencia hacia nuestras ideas generalmente se produce: porque no se les ocurrieron a ellos, porque no participaron de la presentación y, fundamentalmente, porque no lleva su nombre la gacetilla y no pueden parasitarlas para obtener rédito político alguno y sacarse la foto. Que es lo único que realmente les interesa, según lo que hasta ahora han demostrado con sus actos.



Es importante aclarar que las propuestas se presentan en las mesas de entrada de la Legislatura, municipios, concejos deliberantes o el gobierno provincial, por lo que su tratamiento, aprobación y/o aplicación no corre por nuestra cuenta, sino por la de los que ocupan los lugares políticos pertinentes y quienes los asesoran. Además, el hecho de que los presentemos en mesa de entrada y no en un bloque particular evidencia que no tenemos preferencias partidarias de ningún tipo.

Es preocupante ver como estos entes probadamente infértiles hoy nos ignoren, ataquen o critiquen por haber presentado 29 proyectos (muchos aprobados pero nunca apoyados por ellos), diciendo que solo son realizados y presentados para "figurar", cuando en realidad lo triste es que estas mismas personas, inservibles, nos ignoran e invisibilizan frenando así la aplicación o tratamiento de iniciativas que, incluso, luego tratan de reflotar como propias (en campaña, o cuando el clima mediático lo pide, claro), abrazados con los candidatos de su preferencia, inmediatamente después de no haberlas apoyado cuando las presentamos nosotros, apelando a la poca memoria de la comunidad que no sabe que lo que hoy estos entes ven importante realizar, un año o dos atrás no les resultó importante ayudar a visibilizar, aplicar, apoyar o criticar para perfeccionar.

Ahora, si realmente hiciéramos todo lo que hicimos para figurar, estaría bueno que estas personas y organismos empezaran a querer figurar de esta manera un poco, porque hace años que están haciendo cartelera con el tema, y no se les conoce ni una iniciativa conceptualmente suculenta o innovadora, ni ningún acto de apoyo o debate desinteresado para quienes sí abordamos el tema con responsabilidad y compromiso.

Esta es una actitud anti-malvinera de personas y organismos cuya actividad por la "Causa", objetivamente hablando, solo puede rastrearse en reuniones de tautología malvinera donde las ideas, la trayectoria y la seriedad argumental están suplantados por mates, facturas, bizcochitos, y viajes "malvineros", siendo solo una maraña estéril de declaraciones de repudio, pedidos de informe para hacer nada -en el mejor de los casos insustanciales y contradictorias entre sí-, y publicitación de encuentros que se relacionan mas con sus ganas de promocionarse con gacetillas para ser candidatos, funcionarios, o seguir becados por alguna gestión, que para lograr un avance o un análisis serio de la Cuestión.

Por último, quiero dejar algo para el análisis: si quien más sabe tiene mayor deber de hacer, habría que determinar si los que dicen saber realmente saben y no hacen o proponen porque no quieren, o realmente no saben y están ocupando un lugar para figurar en fotos haciendo siempre lo mismo y esperando resultados diferentes e innovadores. Una situación que, por cierto, produce que no se haga lo que debería hacerse.

